BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.968 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 4 de Octubre de 1937

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 2 de Octubre de 1937

Por avisos	1.511.—
" marcas	300.—
" adicionales de marcas	3.—
" suscripciones	52.20
Total	1.866.20

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Prorrogando la aplicación del reglamento provisorio de estampado y teñido de sedas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.842. — 3835. — Expte. 2186-I-1937. — Dto. N.° 1067. — Vista la precedente nota de la Administración General de Impuestos Internos y teniendo en cuenta que aun no se ha expedido la Comisión de funcionarios encargada de proyectar la reglamentación definitiva del impuesto interno a los tejidos de seda establecido por la Ley 12.345, es procedente prorrogar el plazo fijado por Decreto N.° 104.795 por el que se fijaron normas provisorias a fin de que pudieran efectuar sus operaciones los industriales que se dedican al estampado y al teñido de tejidos o cambio de colores de éstos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorróganse hasta tanto se dicte la reglamentación definitiva del impuesto interno a los tejidos de seda, las condiciones establecidas por Decreto N.° 104.795 de mayo 3 ppdo., para que puedan efectuar sus operaciones los industriales en el ramo de estampado de dibujos sobre tejidos y al teñido o cambio de colores de éstos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de A. — Licitaciones privadas, importan $ 6.833.24 m|nal.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.950. — 1.710. — Expte. 10.391-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Museo Mitre—

Licitación N.° 15.942.

Provisión ladrillos huecos, a la firma Luchetti, Fontana y Másola, por pesos moneda nacional 1.777.50.

Comisaría de Policía e Inspección Policial de General Pico (La Pampa). —

Licitación N.° 15.946.

Prov. sanitarios a las firmas:

Juan Faccaro, renglones 1 al 4, 6 y 12, por pesos moneda nacional 56.60.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 5, 9 y 10 por pesos mon. nacional 20.75.

Ortelli Hnos. y Cía., renglón 7 por pesos moneda nacional 120.

Palacio del Congreso—

Licitación N.° 15.948.

Provisión espejos biselados, a la firma Colmegna y Macchi, por pesos moneda nacional 120.

Escuela Normal de Santa Fe—

Licitación N.° 15.999.

Provisión dispositivo para campanas, a la firma Casa Grassi, por pesos moneda nacional 180.

Facultad de Agronomía y Veterinaria—

Licitación N.° 16.023.

Provisión chapas de mármol, a la firma José Migliasso y Hno., por pesos moneda nacional 154.—

Escuela Normal N.° 1—

Licitación N.° 16.027.

Provisión y colocación vidrios dobles a la firma Pilkington Bros. Ltda., por pesos moneda nacional 725.89.

Edificios Fiscales dependientes de la Conducción Marcos Paz—

Licitación N.° 16.029.

Provisión pinturas, a la firma F. Wohlanke, por pesos mon. nacional 287.50.

Cárcel de Contraventores—

Licitación N.° 16.034.

Provisión y ajuste de puertas y rejas de hierro, a la firma José Mazzucchelli, por pesos moneda nacional 3.391.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.833.24 m|nal.) seis mil ochocientos treinta y tres pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos moneda nacional 407.50.

Plan de Trabajos Públicos para 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 179, pesos moneda nacional 1.777.50.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos moneda nacional 197.35.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos moneda nacional 180.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 151, pesos moneda nacional 154.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 91, pesos moneda nacional 725.89.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos moneda nacional 3.391.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Licitaciones privadas. Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.951. — 1711. — Expte. 10.717-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras en ejecución; al mismo tiempo que solicita la aprobación del procedimiento seguido al emitir, por razones de urgencia, las órdenes de entrega para la provisión de los mismos;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia así como también el procedimiento seguido al emitir, por las razones expresadas, las respectivas órdenes de entrega para la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a favor de las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

Aduana de Rosario (Santa Fe)

Licitación privada 7324:

Roberto Merting, renglón 1, por pesos 121,50 m|n.

Ignacio Montané, renglón 2, por pesos 390 m|n.

Licitación privada 7351

Miguel Bocchietti, por pesos 132 moneda nacional.

Licitación privada 7361:

Cravero Hermanos, por pesos 4.690 m|nacional.

Art. 2.° — La cantidad total de cinco mil trescientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 5.333,50 m|n.), deberá ser atendido con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 74.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Correos y Telégrafos. Garage. Elevación techo del local destinado a depósito de materiales, pesos 1.645,63 m|n.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.952. — 1712. — Expte. 5348-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 1.645,63 m|n., relativo a la elevación del techo del local destinado a depósito de materiales del Garage de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sito en la Dársena Sud; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.645,63 m|n.), relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de la inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 974,60 m|n., al anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, y $ 671,03 m|n., al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Licitaciones privadas realizada para la provisión de materiales con destino a obras.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.953. — 1713. — Expte. 10.716-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Aduana de Rosario (Santa Fe).

Licitación N.° 7392. — Provisión y ajuste de zócalo de mármol blanco a la firma:

José Cantatore, por pesos 4.680 m|nacional.

Licitación N.° 7419. — Provisión y ajuste de escalinata y umbrales de mármol blanco a la firma:

Emilio Capella, por pesos 181,80 m|nacional.

Edificios Fiscales Dependientes de la III Zona

Licitación N.° 7420. — Provisión pinturería, a la firma:

Bernasconi Hermanos, por $ 164,75 m|nacional.

Escuela Normal de Profesores N.° 1 de Rosario (Santa Fe).

Licitación N.° 7421. — Provisión y colocación vidrios a la firma:

Nicolás Blunda, por pesos 252,98 m|nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Gálvez (Santa Fe).

Licitación N.° 7422. — Provisión cemento blanco a la firma:

Figuerola, Palau y Cía., por $ 244 m|nacional.

Defensa Agrícola de Elortondo (Santa Fe).

Licitación N.° 7423. — Provisión eléctricos a las firmas:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, renglones 1 al 3, por pesos 80,30 m|nacional.

E. Lix Klett y Cía. S. A., renglones 4 y 6, por pesos 14,13 m|nacional.

Angel Muzzio e Hijos Ltda., renglón 5, por pesos 4,56 m|n.

Correos y Telégrafos de Monte Buey (Córdoba).

Licitación N.° 7436. — Provisión y mano de obra, blanqueo y pintura al aceite a la firma:

Adelmo Brunetti, por pesos 151,36 m|nacional.

Licitación N.° 7424. — Provisión cocina económica a la firma:

José Invaldi, por pesos 140, moneda nacional.

Edificios Fiscales Dependientes de la III Zona.

Licitación N.° 7426. — Provisión de pinturería a las firmas:

Vicente Barberio, renglones 1, 4, 7, 14, 15, 19, por pesos 58,70 moneda nacional.

José Lamolla, renglones 2, 3, 5, 6 y 18, por pesos 22,96 m|n.

Bernasconi Hnos., renglones 8, 9 y 16, por $ 56 m|n.

Agar Cross y Cía. Ltda., renglones 10 al 13 y 17, por pesos 15,35 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba).

Licitación N.° 7428. — Provisión cocina económica, a la firma:

José Invaldi, por pesos 140 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Licitación N.° 7429. — Provisión ladrillos de mano a la firma:

Ezio Montanari, por pesos 285 m|nacional.

Licitación N.° 7430. — Provisión cemento portland, a la firma:

Cittadini Hermanos, por pesos 435 m|nacional.

Licitación N.° 7431. — Provisión arena a la firma:

Molacchino Hnos., por pesos 135 moneda nacional.

Licitación N.° 7432. — Provisión ladrillos de mano a la firma:

Ezio Montanari, por pesos 190 m|nacional.

Licitación N.° 7435. — Provisión hierro redondo y alambre de hierro negro a las firmas:

Hierromat S. A., renglones 1 y 2, por $ 1.248,44 m|n.

Descours y Cabaud, renglones 3 y 4, por $ 1.362 m|n.

Chiesa Hnos. Ltda., renglón 5, por pesos 143 m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 6, por pesos 315 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 10.320,83 m|n.), diez mil trescientos veinte pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 571,24 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1937:

Inciso 1.° ítem 2, partida 74, pesos 4.861,80 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 111, pesos 244 m|n.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 6, pesos 390,35 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 196, pesos 140 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 193, pesos 4.113,44 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Ampliación del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.966. — 1714. — Expte 12.022-O-1937. — Visto estos actuados y considerando:

Que con posterioridad a la aprobación, por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 99.504 de fecha 6 de febrero ppdo., del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se ha advertido la necesidad de proceder al refuerzo de alguna de las partidas consignadas en el mismo, para que ello permita la prosecución normal de las obras respectivas, satisfaciendo a la vez, los compromisos ya existentes;

Que según se destaca, la insuficiencia de recursos se ha originado como consecuencia de haberse reducido, al sancionarse el Presupuesto para 1937, los créditos que en proyecto se fijaron para las obras que se encuentran en esa situación;

Que si bien el Decreto de 29 de noviembre de 1934, número 52.175, establece la oportunidad en que se procederá a reajustar el Plan anual de Trabajos Públicos, cabe señalar que las obras que se consideran, deben ser incluídas de inmediato a efectos de evitar la paralización de los trabajos, y satisfacer necesidades urgentes, y

Resultando:

Que los trabajos correspondientes a las nuevas obras proyectadas y en estudio para la Colonia de Niños Débiles en la Residencia Presidencial de Olivos, comprendida además la regularización de los gastos ya efectuados, demandarán una inversión total de $ 617.465,36 moneda nacional;

Que para atender esa erogación se cuenta con un saldo disponible (Cuenta Unificada L-4-369 y L-1-2-80 Presupuesto de 1937) de $ m|n. 279.123,75, suma a la que debe agregarse el crédito determinado por el artículo 81 de la Ley N.° 12.345 por valor de $ 117.791,93 m|n., lo que hace un total de pesos 396.915,68 m|n.;

Que aunque el total del crédito disponible no alcanza a satisfacer íntegramente aquellas necesidades que importan como se deja expresado $ 617.465,36 m|n., conviene a los fines señalados en las anteriores consideraciones, autorizar la inversión de los créditos con que se cuenta, y en consecuencia, ampliar la de pesos 279.500 m|n., fijada para "Olivos, Buenos Aires, Residencia Presidencial. Construcción Colonia de Niños Débiles y Obras", en la partida 45, inciso I, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos en $ 117.415,68 m|n., con lo que se alcanza al crédito total existente para dicha obra;

Que la Ley N.° 12.345 de Presupuesto para el corriente año, establece en su artículo 170, al declarar Monumento Nacional al Cabildo de la Ciudad de Salta, la autorización para que el P. Ejecutivo, expropie dicho edificio, pudiendo invertir a ese fin hasta la suma de pesos 200.000 m|n., con imputación al artículo 61, de la Ley Permanente de Presupuesto N.° 11.672 (artículo 9 de la número 12.345, texto definitivo);

Que en consecuencia corresponde, como así lo solicita el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, disponer la inclusión de esa partida en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso e, ítem respectivo;

Que igualmente la ley de Presupuesto (Anexo L) para 1937, arbitra en la partida 2, del inciso 5.°, ítem I, (Ferrocarriles del Estado) la suma de $ 400.000 m|nacional, para la "adquisición de tanques y demás gastos que ocasione la provisión regular de agua a las poblaciones que carezcan de ella y atraviese el ferrocarril";

Que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita la inclusión de esa partida en el Plan de Trabajos Públicos, a mérito de la necesidad impostergable de adquirir esos elementos de imperiosa necesidad, para satisfacer la exigencia señalada en la vida de las poblaciones de las líneas de esa Empresa;

Que con el propósito de solucionar ese estado de cosas, debe procederse a ampliar el aludido Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año en la suma total de $ 717.415,68 m|n., con lo que las inversiones autorizadas para el año ascenderán a $ 156.420.634,68 m|n.;

Por ello, y atento los informes producidos por las Reparticiones respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Plan de Trabajos Públicos para el año 1937, aprobado por Dto. N.° 99.504, dictado en Acuerdo Gral. de Ministros, con fecha 6 de febrero ppdo., que asciende a la suma de $ 155.703.219 m|n., en la cantidad de $ 717.415,68 m|n., que corresponde a las siguientes autorizaciones de inversión:

Partida del Plan	Aumento	A invertir en 1937
1—2—45. — Olivos (Buenos Aires). — Residencia Presidencial. Construcción Colonia de Niños Débiles y obras	$ 117.415.68	$ 396.915.68

Art. 2.° — Inclúyese como partida 221, en el inciso I, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos para 1937, la siguiente:

Partida del Plan	Imputación	A invertir en 1937
1—2—221. — Expropiación del edificio del Cabildo de la ciudad de Salta (Monumento Nacional, Artículo 170, de la Ley N.° 12.345)	Art. 61 de la Ley N.° 11.672 (Definitivo)	$ 200.000.—

Art. 3.° — Inclúyese asimismo en el inciso 5.°, ítem I, del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año la siguiente partida:

Rubro	Imputación	A invertir en 1937
Para adquisición de tanques y demás gastos que ocasione la provisión regular de agua a las poblaciones que carezcan de ella y atraviese el ferrocarril	L-5-1-2-Presupuesto de 1937	$ 400.000.—

Art. 4.° — Dése cuenta en su debida oportunidad al H. Congreso de la modificación que se introduce por este Acuerdo de Ministros, al Plan de Trabajos Públicos para 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504 de fecha 6 de febrero ppdo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

D. G. de A. — Provisión materiales con destino a obras en ejecución

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.967. — 1715. — Expte. 10.393-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 15.798.

Collazo y Cía., por pesos 2.926 m|nacional.

Licitación privada N.° 16.019.

Cattaneo y Cía., por pesos 572 m|nacional.

Licitación privada N.° 16.032.

Carlos Wenck, renglones 1 y 3, por pesos 130 m|n.

"La Cantábrica" S. A., renglones 2 y 5, por pesos 252,50 moneda nacional.

E. G. Gibelli y Cía., renglón 4, por pesos 144 m|n.

Licitación privada N.° 16.048.

David Hogg y Cía., por pesos 228 m|nacional.

Licitación privada N.° 16.049.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires).

Agustín Sívori e Hijos, por pesos 249 m|n.

Biblioteca Nacional.

Agustín Sívori e Hijos., por pesos 6 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 16.065.

Juan Mazzei y Cía., por pesos 348 m|nacional.

Licitación privada N.° 16.068.

Agustín De Stéfano y Hno., por pesos 170.90 m|n.

Licitación privada N.° 16.099.

La Belga S. A., por pesos 1.551 m|nacional.

Licitación privada N.° 16.166.

Tobal Fire Engineering Co., por pesos 189 m|n.

Licitación privada N.° 16.175.

Bartolomé S. Catalá, por pesos m|nacional 125.

Art. 2.° — El importe total de seis mil ochocientos noventa y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 6.891,40 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, $ 6 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1937 Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 6.885,40 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Provisión materiales con destino a obras que lleva a cabo

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.968. — 1716. —Expte. 10.872-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Correos y Telégrafos, Chilecito (La Rioja).

Licitación privada N.° 173.

Corporación Cementera Argentina S. A., por pesos 780 moneda nacional.

Correos y Telégrafos, La Carlota (Córdoba).

Licitación privada N.° 177.

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones Nros. 1 al 9, por $ 1.970,48 moneda nacional.

Bergallo y Pastrone, renglones números 10 al 17, por pesos 309,20 moneda nacional.

J. B. Banús e Hijos., renglones números 18 al 21, por pesos 229,80 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil doscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 3.289,48 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 780 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 16, pesos 2.509.48 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.969. — 1717. — Expte. 10.569-A-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el resultado obtenido en las licitaciones que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Prov. Córdoba).

Licitación privada N.° 176 bis.

Corporación Cementera Argentina, por $ 4.680 m|n.

Licitación privada 181 bis.

Siemens, Schuckert S. A., por pesos 2.312 m|n.

Licitación privada 188.

Ernesto Soler y Cía. Ltda., por pesos 2.748 m|n.

Correos y Telégrafos "La Carlota" (Córdoba).

Licitación privada 179.

Corporación Cementera Argentina S. A., por pesos 468 m|n.

Escuela de Agricultura "Casilda" (Santa Fe).

Licitación privada 180.

Arturo Bourdichón e Hijos., por pesos 280 m|n.

Facultad de Ciencias Médicas (Córdoba).

Licitación privada 183.

Maretto Hnos., por pesos 204,25 m|nacional.

Escuela Práctica de Medicina (Córdoba).

Licitación privada 190.

Bergallo y Pastrone, por pesos 146 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de diez mil ochocientos treinta y ocho pesos con veinticinco centavos ($ 10.838,25 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 204,25 m|n.

Plan de Trabajos Públicos 1937.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 168, pesos 9.886 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 16, pesos 468 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 193, pesos 280 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Adquisición de materiales destinados a obras en ejecución

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.970. — 1718. — Expte. 11.352-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a Almacenes de la Repartición;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplidos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

Licitación privada 16.132.
Barindelli Hnos. por pesos 3.680 m|nacional.
Licitación privada 16.387.
National Lead Company S. A., por pesos 1.053,70 m|n.
Licitación privada 16.389.
Juan Faccaro, renglón 1, por pesos 60 m|n.
E. G. Gibelli y Cía., renglones 2 y 4 al 7, por pesos 806,75 m|n.
Colmegna y Macchi, renglón 3, por pesos 212,50 m|n.
Licitación privada 16.487.
Collazo y Cía., por pesos 1.288,80 m|nacional.
Licitación privada 16.505.
National Lead Company S. A., por pesos 462,04 m|n.
Licitación privada 16.530.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1, por pesos 3.393 moneda nacional.
E. G. Gibelli y Cía., renglón 2, por pesos 1.144 m|n.
Licitación privada 16.533.
The Anglo Argentine G|E. Co. Ltda., por $ 115 m|n.
Licitación privada 16.537.
Collazo y Cía., por pesos 1.602 moneda nacional.
Licitación privada 16.538.
Estrabou y Cía., por pesos 173 m|nacional.
Licitación privada 16.547.
Elaboración General del Plomo S. A., por pesos 750 m|n.
Licitación privada 16.588.
La Belga S. A., por pesos moneda nacional 311,85.

Art. 2.° — La cantidad total de quince mil cincuenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 15.052,64 m|n.), a que ascienden las presentes adquisiciones deberá ser atendido con los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que procederá a liquidar y abonar las facturas que presenten al cobro las firmas adjudicatarias; fecho, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Licitaciones privadas, importan $ 5.805,78 moneda nacional

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.971. — 1719. — Expte. 10.715-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos).
Licitación N.° 3896. — Provisión mosaicos a la firma:
Bautista Romasanta, por pesos m|nacional 2.375.
Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos).
Licitación N.° 5387 bis. — Provisión carpintería metálica a la firma:
Franceschelli Hnos., por pesos m|nacional 2.940,78 m|n.
Licitación N.° 5394. — Provisión arena a la firma:
Tomás Lescano, por pesos moneda nacional 490.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.805,78 m|n.) cinco mil ochocientos cinco pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 2.375 m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1937.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 3.430,78 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Provisión diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.972. — 1720. — Expte 10.708-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 10.096.
Correos y Telégrafos (Santa Fé).
Fabris y Salvatelli por $ 3 395 m|n.
Licitación privada N.° 10.190.
Colegio Nacional y Liceo de Señoritas (Santa Fe).
Benjamín Baragiola, por $ 370 m|n.

Art. 2.° — El importe total de tres mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.765 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, $ 370 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937.
Inciso 1.° ítem 2, partida 10, pesos 3.395 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Colegio Nacional de Buenos Aires — Se deja sin efecto licitación pública realizada para la provisión de un equipo depurador de agua.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.973. — 1721. — Expte. 4.957-C-1929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita se deje sin efecto la licitación pública realizada para contratar la provisión e instalación de un equipo depurador de agua destinado a la pileta de natación del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires, en virtud de que la Dirección del citado establecimiento no cree conveniente dicho equipo y sí un clorinador directo con el aparato de limpieza de la pileta y sin decantadores ni filtros, dada la mejor seguridad profiláctica que resulta del cambio diario del agua; y

De acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la licitación pública de que se trata relativa a la provisión e instalación de un equipo depurador de agua con destino a la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que deberá devolver a los recurrentes los correspondientes depósitos de garantía efectuados por los mismos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición diversos materiales destinados a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.974. — 1722. — Expte. 10.570-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en la realización de dichos actos se han cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires.
Licitación privada N.° 16.031.
Bolestrini Hnos. $ 556 m|n.
Cárcel de Contraventores.
Licitación privada N.° 16.162.
Cayetano Bigi, $ 2.619,45 m|n.
Licitación privada N.° 16.185.
Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa).
Agustín Sívori e hijos, $ 94 m|n.
Academia Nacional de Medicina.
Licitación privada N.° 16.192.
Thyssen-Lametal, $ 2.352,60 m|n.
Museo Argentino de Ciencias Naturales.
Licitación privada N.° 16.193.
Vicente Martini e hijos, $ 47,75 m|n.
Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova".
Licitación privada N.° 16.204.
Francisco Scovazzo, $ 60 m|n.
Facultad de Ingeniería.
Licitación privada N.° 16.227.
Santiago Baccarelli, $ 214.35 m|n.

Art. 2.° — La cantidad total de cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional ($ 5.944,15 m|n.) a que ascienden las presentes adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4 $ 107.75 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos 1937.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 97, $ 556 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 153, pesos 214.35 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 2.619,45 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 32, $ 94 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 169, pesos 2.352,60 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aduana de la Capital — Se aprueba presupuesto de $ 13.125,22 m|n., para la realización de los trabajos de pintura de la carpintería exterior del edificio que ocupa dicha Aduana.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.975. — 1723. — Expte. 10.587-A-937. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto por un importe de pesos 13.125,22 m|n., que ha preparado para llevar a cabo los trabajos de pintura de la carpintería exterior del edificio ocupado por la Aduana de la Capital, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de trece mil ciento veinticinco pesos con veintidós centavos ($ 13.125,22 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 9.187,66 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1; y $ 3.937,56 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del presupuesto para el año en curso.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de A. — Obras de reparo y pintura en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

106.976. — 1724. — Expte. 1.157-C-1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 81.991,77 m|n., relativos a la ejecución de obras de reparo y pintura general, así como también a la renovación de la instalación eléctrica en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Tucumán;

Considerando que los trabajos de que se trata, solicitados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, son necesarios dado el mal estado de conservación en que se halla el referido edificio, por lo que procede autorizar a la Dirección técnica nombrada para que los ejecute por vía administrativa, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta memoria descriptiva y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ochenta y un mil novecientos noventa y un pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 81.991,77 m|n.) relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 49.195,06 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 32.796,71 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. A. — Se aprueba la ejecución de tres bustos representando los tres últimos ex Presidentes de la Nación.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.013. — 1725. — Expte. 8.804-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para encomendar, a tres artistas nacionales de reconocido mérito, la ejecución de los bustos faltantes en la galería conmemorativa de ex Presidentes de la Nación, existentes en la Casa de Gobierno, y

Considerando:

Que median razones de oportunidad y conveniencia que abonan esa iniciativa, estimándose asimismo, equitativo el precio de pesos 6.000 m|nal., convenido para cada una de esas esculturas;

Que en cuanto a la naturaleza de las obras, se encuentra comprendida en el concepto de la excepción a que se refiere el artículo 3.°, inciso 5.°, de la Ley número 775 y no existiendo previsiones para atender el gasto en la Ley 12.345, corresponde arbitrar los fondos necesarios;

Por las consideraciones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase la ejecución de los tres bustos representativos de los tres últimos ex Presidentes de la Nación, a los artistas escultores argentinos y por los precios que a continuación se expresa:

Busto del ex Presidente don Hipólito Yrigoyen, a Pedro Zonza Briano, por la suma de pesos 6.000 moneda nacional.

Busto del ex Presidente doctor Marcelo T. de Alvear, a José Fioravanti, por igual suma de pesos 6.000 moneda nacional.

Busto del ex Presidente General José F. Uriburu, a Troiano Troiani por igual suma de pesos 6.000 moneda nacional.

Art. 2.° — La ejecución de las obras escultóricas expresadas, se ajustará en su concepto general a las indicaciones de la Dirección General de Arquitectura de la Nación.

Art. 3.° — El gasto total de pesos 18.000 m|nal., se hará de rentas generales con imputación al presente acuerdo.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese al Ministerio de Hacienda y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — Jorge de la Torre.

Aceptación de renuncia, ascensos y nombramiento de personal en la Subsecretaría y Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.098. — 1726. — Expte. número 12.197-Y-1937. — Vista la renuncia que del puesto de auxiliar 8.° (ordenanza), de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, ha presentado don Juan F. Yadone, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 8.° (Ordenanza), de la Subsecretaría, don Juan F. Yadone; asciéndese en su reemplazo, a contar desde el 1.° de julio próximo, con imputación al anexo I, inciso 1.°, ítem 3 del Presupuesto vigente, al ayudante principal don Tito Gualdi (clase 1890, D. M. 2, M. 167.414); en su lugar, con la misma imputación que el anterior, al ayudante 1.°, don Vicente Ciótoli (clase 1905, D. M. 2, Matrícula 248.077); y en su reemplazo, nómbrase con imputación al anexo I, inciso 1.°, ítem 3, a don Juan de la Cruz Forcada (clase 1894, D. M. 2, M. 274.801).

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Navegación y Puertos, a contar desde el 1.° de julio próximo, en reemplazo del auxiliar 8.° (ordenanza), don Juan Pedro Escobar, a quien se le dió otro destino, al actual peón de la Dirección General de Arquitectura, don Antonio Fernández (clase 1908, D. M. 2, M. 250.480, imputándose sus haberes al inciso 3.°, ítem 2, partida 47 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese dése al Reg. Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Reconociendo servicios prestados desde el 23 de febrero de 1910, en la Dirección General de Navegación y Puertos, por don Mariano Burrueco Mansilla.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.107. — 1727. — Expte. 9273-B-1937. — Visto que el actual auxiliar principal de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Mariano Burrueco Mansilla, solicita se rectifique por éste los nombres de Mariano Mansilla y Mariano B. Mansilla, con los que se le ha hecho figurar en algunos nombramientos oficiales, y

Atento la información producida al respecto por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a favor de don Mariano Burrueco Mansilla, auxiliar principal de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, los servicios prestados en dicha Repartición desde el 23 de febrero de 1910, con los nombres de Mariano Mansilla y Mariano B. Mansilla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, y de Contabilidad y de Contralor de Trabajos Públicos, y fecho, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Promoción de personal ferroviario escalafonado de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.110. — 1728. — Expte. número 7773-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de existir varios puestos vacantes en el anexo I, inciso 4.°, ítem personal ferroviario, solicita la promoción del personal de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata que menciona en la planilla corriente a fojas 66, de acuerdo con las disposiciones del escalafón respectivo que rigen para dicho personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 17 de febrero ppdo., en reemplazo de empleados que fueron promovidos, al siguiente personal: en lugar del auxiliar 8.°, don Carlos A. Devoto, al ayudante principal don Pedro D'Amore (clase 1910, D. M. 1, M. 99.113); en sustitución del auxiliar 7.°, don Bartolomé A. Sambucetti, al auxiliar 8.°, don Eduardo E. Sobral Uriburu (clase 1898, D. M. 30, Matrícula 1.833.240); en reemplazo del ayudante principal don Rainerio M. R. Lugones, al ayudante 1.°, don Ricardo Tito Ramos (clase 1915, D. M. 19, M. 1.125.948); y en lugar del ayudante 1.°, don Vinicio O. Vitale, al actual jornalizado, D. Nicolás M. Mazzitelli (clase 1909, D. M. 2, M. 211.307).

Art. 2.° — Los haberes de los empleados de que se trata, se imputarán al anexo I, inciso 4.°, ítem personal ferroviario del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Convirtiendo en cesantía la exoneración del arquitecto don Angel Croce Mujica.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.167. — 1729. — Expte. 12.223-O-1937. — En atención al tiempo transcurrido desde que se dictó el Decreto de fecha 31 de diciembre de 1930, exonerando al arquitecto don Angel Croce Mujica del empleo de arquitecto de 1ra. (Segundo jefe de la Sección Técnica Especial Obras, Ley 11.333) de la Dirección General de Arquitectura, por razones ajenas a las funciones que tenía a su cargo, y teniendo en cuenta, además, el buen concepto que el mismo ha sabido conquistarse en sus tareas profesionales y docentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Conviértese en cesantía la mencionada exoneración, con la declaración de que ella no inhabilita a dicho arquitecto, para ocupar puestos públicos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Pacífico. — Radiación material rodante. — Se autoriza

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.099. — 1730. — Expte. 10.940-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación la memoria descriptiva y planillas relativas a la radiación definitiva del siguiente material rodante: Ferrocarril Pacífico, 1 coche mixto, 1 coche de 2da. con furgón, 4 coches obreros, 2 furgones con correo, 168 furgones y vagones de carga y 2 guinches a mano; Ferrocarril Gran Oeste Argentino: 2 coches de 2da. y 133 furgones y vagones de carga; Ferrocarril Villa María a Rufino: 2 coches de servicio interno, 1 vagón encomienda y 26 vagones de carga, proponiendo imputar los importes respectivos en la siguiente forma:

Ferrocarril Pacífico: crédito a capital o$s. 279.530.58. — Débito a Explotación o$s. 279.530.58. — Crédito a explotación por material Scrap o$s. 12.121.80.

Ferrocarril Gran Oeste Argentino: crédito a capital o$s. 116.972.86; Débito explotación o$s. 116.972.68; crédito a explotación por material Scrap o$s. 9.802.80.

Villa María a Rufino: crédito capital o$s. 55.296.58; débito explotación o$s. 55.296.58; crédito a explotación por material Scrap o$s. 2.368.20.

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, relativos a la radiación del material rodante de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. de Entre Ríos. — Fijando monto capital invertido ejercicios 1919-1928.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.100. — 1731. — Expte. 19.216-F-1923. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles de acuerdo y a los fines de lo establecido en la Ley 5315, eleva los resultados de la revisación que ha efectuado en los libros y documentos de contabilidad de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos con el objeto de determinar el monto del capital invertido por la misma durante los ejercicios comprendidos entre el 1.° de julio de 1919 y el 30 de junio de 1928;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en las cantidades más abajo especificadas el capital de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, a las siguientes fechas:

Al 30 de junio de 1920, o$s. 29.866.560.94
Al 30 de junio de 1921, o$s. 30.033.973.03
Al 30 de junio de 1922, o$s. 30.020.899.87
Al 30 de junio de 1923, o$s. 30.035.611.82
Al 30 de junio de 1924, o$s. 30.082.702.33
Al 30 de junio de 1925, o$s. 30.150.260.66
Al 30 de junio de 1926, o$s. 30.320.886.28
Al 30 de junio de 1927, o$s. 31.014.742.25
Al 30 de junio de 1928, o$s. 31.866.494.01

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Tranvía a Vapor de Rafaela. — Resultados de explotación, Ejercicio 1935|1936.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.101. — 1732. — Expte. 10.958-T-1937. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Tranvía a Vapor de Rafaela, a fin de determinar los resultados de explotación para fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315. corresponde a dicha Empresa por el ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1935 y el 30 de junio de 1936, así como también lo invertido en dicho período con cargo a cuenta Capital;

Resultando que según lo expresa la citada Repartición, para el ejercicio de referencia los productos están representados por la suma de pesos 55.726.33 m|nal., y los gastos por la de $ 88.637.52 m|nacional, no correspondiendo, en consecuencia, efectuar aporte alguno al fondo de caminos, por haber los gastos superado a los productos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles con respecto a los resultados de explotación del Tranvía a Vapor de Rafaela, durante el ejercicio 1935|1936, según la cual corresponde declarar que la Empresa citada queda exenta de efectuar, por dicho período la contribución a que se refiere al artículo 8.° de la Ley 5315, y fíjase en la suma de seis mil setecientos noventa y siete pesos con nueve centavos m|nacional (pesos 6.797.09 m|nal.), el crédito a cuenta Capital durante el citado ejercicio.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, vuelva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Estación Sacanta. — Transferencia desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.116. — 1733. — Expediente 3187-F-1937—

Resultando:

Que por resolución de fecha 27 de abril de 1917, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para

construir en la estación Sacanta, un desvío adicional para sustituir a otro, existente a prolongarse con destino al servicio de un galpón particular, estableciéndose que el importe de esa construcción no afectaría la cuenta Capital de la Empresa;

Que al presente y con motivo de solicitar la empresa permiso para transferir dicha instalación a los señores Torre, Bertole y Cía., la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que no obstante dicha cláusula el costo del desvío de que se trata (pesos 1.487.46 o|s.), figura cargado a esa cuenta, por lo que ha adoptado las medidas necesarias para que se acredite a la misma el importe respectivo, estimando al propio tiempo, que podría autorizarse la transferencia en iguales condiciones a las que se establecieron en oportunidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para transferir a favor de los señores Torre, Bertole y Cía., el desvío de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en la mencionada resolución de 27 de abril de 1917.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Terminal Central de Buenos Aires. — Resultados de explotación, contribución 3 o|o, Ley 5315.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.117. — 1734. — Expte. 10.957-F-1937. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, para determinar los resultados de explotación y fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha Empresa por el período comprendido entre el 1.° de marzo de 1932 y el 30 de junio de 1934, como así también el movimiento de los Fondos de Renovación entre las mismas fechas y el monto del capital invertido desde el 1.° de septiembre de 1922 y el 30 de junio de 1934,

Resultando:

Que según lo establece la mencionada Repartición, las cuentas que han sido examinadas arrojan, para los períodos de referencia, las siguientes cantidades: Capital invertido: 1.°|9|1932 a 30|6|1933, pesos 85.147.55 m|nal., 1933|1934, pesos 1.018.54 m|nal. (crédito). — Resultados de Explotación: 1.°|3|932 a 30|6|932, Productos, Gastos y Contribución 3 o|o: pesos 1.276.212.63, $ 926.097.64 y pesos 15.314.55 m|nal. 1932|1933, Productos, Gastos y Contribución 3 o|o: pesos 3.856.214.68, pesos 2.917.325.12 y pesos 46.274.58 m|nal. 1933|1934, Productos, Gastos y Contribución 3 o|o: pesos 3.548.044.76; pesos 2.895.250.72 y pesos 42.576.54 m|nacional.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las liquidaciones practicadas por la Dirección General de Ferrocarriles, respecto a los resultados de explotación y capital invertido, de la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, durante los citados períodos, según las cuales la contribución por el concepto expresado y correspondiente al período comprendido entre el 1.°|3|1932 y el 30|6|1934, queda establecida en la suma de ciento cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos m|nacional (pesos 104.165.67 m|n.) debiendo la citada Empresa depositar a la orden de la Dirección Nacional de Vialidad, la suma de ciento diez y seis pesos con cuatro centavos m|nacional (pesos 116.04 m|nacional), que adeuda en concepto de saldo de la contribución de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección Nacional de Vialidad y vuelva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Trasandino. — Fijando monto capital invertido ejercicios 1920|1928

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.118. — 1735. — Expte. 7.683-F-1924. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, de acuerdo y a los fines de lo establecido en la Ley 5315, eleva los resultados de la revisación que ha efectuado en los libros y documentos que contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, con el objeto de determinar el monto del capital invertido por la misma, durante los ejercicios comprendidos entre el 1.° de julio de 1920 y el 30 de junio de 1928, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en las cantidades más abajo especificadas, el capital de la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino a las siguientes fechas:
Al 30 de junio de 1921, o$s. 7.788.049.30
Al 30 de junio de 1922, o$s. 7.842.690.08
Al 12 de mayo de 1923, o$s. 7.854.143.62
Al 30 de junio de 1924, o$s. 8.045.797.37
Al 30 de junio de 1925, o$s. 8.038.856.94
Al 30 de junio de 1926, o$s. 8.138.343.35
Al 30 de junio de 1927 o$s. 8.315.772.26
Al 30 de junio de 1928, o$s. 8.410.110.17

Artículo 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Licitación pública. — Adquisición un camión con destino Depósito Central.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.124. — 1736. — Expte. número 25.331-I-1936. — Visto que la Dirección Gral. de Irrigación eleva a efectos de su aprobación el resultado de la licitación pública que ha realizado, de conformidad con la autorización conferida por Resolución de fecha 8 de enero último, para la adquisición de un camión, con destino al Depósito Central de la misma,

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, en el que fueron observados los requisitos legales vigentes, se presentaron las cinco ofertas que se especifican a fojas 150;

Que del estudio comparativo de las mismas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Repartición licitante, por su precio equitativo y por satisfacer en un todo las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del camión de que se ha hecho referencia, a la firma International Harvester Co., por la suma de doce mil novecientos noventa pesos moneda nacional (pesos 12.990 m|n.) debiendo imputarse dicho gasto al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2.°, ítem 1, partida 3.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que celebre con la firma adjudicataria el respectivo contrato de provisión, por la suma determinada en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Autorizando a aplicar por trimestres para las obras de defensa y riego en los alrededores de la Ciudad de Salta, los precios unitarios para trabajos a destajo, obtenidos en base a una licitación solamente.

Señor Ministro:

No existiendo disposición legal alguna que se oponga al pedido solicitado a fojas 1, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Irrigación, en el sentido del interés práctico de lo proyectado, soy de opinión que V. E. podría hacer lugar a lo solicitado.

Mayo 18 de 1937. — A. Velar Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.127. — 1.738. — Expte. 8.334-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el pedido formulado por el Director de las obras de saneamiento y riego en los alrededores de la Ciudad de Salta, Ingeniero Bernardo J. Niño, solicitando se lo autorice para aplicar durante cada trimestre del año, los precios unitarios de trabajos a destajo, obtenidos en base a una sola licitación, fundado en que como cada convenio no puede ser mayor de pesos 5.000 moneda nacional y el trabajo a efectuarse, mensualmente alcanzará la suma de pesos 40.000 moneda nacional, será necesario realizar de 8 a 10 convenios mensuales, los que se harían al mejor precio obtenido, conforme al procedimiento empleado desde hace tiempo en las Obras del Dique Tercero y Desagües Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, y

Teniendo en cuenta que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, desde que los precios de los trabajos de que se trata, no pueden sufrir variaciones de mayor importancia en el curso de un trimestre, y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, de conformidad con lo solicitado por el Director de las obras de defensa y riego en los alrededores de la Ciudad de Salta, proceda a aplicar por 3 meses consecutivamente, los precios unitarios licitados para la ejecución de los trabajos correspondientes, debiendo la misma elevar mensualmente los convenios verbales entre el Director de las obras y los Cabecillas, por montos que no sobrepasen la suma de pesos 5.000 moneda nacional y siempre que los precios unitarios no excedan de los aprobados previamente por el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Adquisición cemento portland para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.128. — 1.739. — Expte. 1.058-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación pública número 39, que ha realizado con el fin de adquirir 750 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate público se ha procedido en un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adjudicar la provisión de las (750) setecientas cincuenta toneladas de cemento portland, a la Corporación Cementera Argentina S. A., por la suma total de (pesos 31.500 m|nal.) treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2.°, ítem 2, partida 105, del Plan de Trabajos Públicos de 1936, quedando facultada la citada Dirección técnica, a suscribir el respectivo contrato, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de hierro y cemento portland, para obras embalse Dique Anzulón, La Rioja.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.129. — 1.740. — Exptes. 9.476 y 9.920-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas números 599 y 713, que ha realizado con el objeto de adquirir hierro redondo y cemento portland, para las obras del Dique de Embalse, en Anzulón, Provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, el hierro redondo y cemento portland licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada número 599:

Descours y Cabaud, renglón 1 (13.000 kilogramos), pesos 3.373.50 moneda nacional.

S. A. La Belga, renglón 1 (3.000 kilogramos), pesos 774 moneda nacional.

Lucini y Cía., renglón 1 (3.000 kilogramos), pesos 776.70 moneda nacional.

Licitación privada número 713:

Corporación Cementera Argentina, renglón único, pesos 4.200 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 9.124.20 m|nal.) nueve mil ciento veinticuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 50 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Obras de drenaje, defensas, etcétera, en Maimará (Jujuy). — Presupuestos de $ 8.991, y pesos 8.524.14 moneda nacional. — Se autoriza ejecución hasta la concurrencia de pesos 5.000 moneda nacional. — Plan de Trabajos Públicos, inciso 2.°, ítem 2, partida 44.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.130. — 1.741. — Expte. 9.753-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando sean aprobados, los proyectos y respectivos presupuestos que ha preparado, relativos uno a los trabajos necesarios para proteger a la población de Maimará

(Jujuy), y aparte de la cañería para provisión de agua corriente, instalada con anterioridad en dicha localidad, de la acción de las crecientes periódicas de las aguas del Río Grande y otro, a los trabajos de drenaje para la desecación y saneamiento de las ciénagas que rodean al pueblo citado;

CONSIDERANDO:

Que los referidos proyectos han sido presupuestos en las cantidades de pesos 8.901 y 8.524.14 moneda nacional, respectivamente;

Que si bien no existen fondos aplicables para realizar totalmente los trabajos de que se trata, nada obsta para que sean aprobados los proyectos autorizando la ejecución de obras hasta la concurrencia de la cantidad que para completar las obras de drenaje, defensa y ampliación de aguas corrientes en Maimará, Jujuy, fija el Plan de Trabajos Públicos en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los proyectos a que se ha hecho mención, cuyos presupuestos asciende a ocho mil novecientos un pesos (pesos 8.901) y ocho mil quinientos veinticuatro pesos con catorce centavos (pesos 8.524.14 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que los lleve a cabo hasta la concurrencia de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000 m|nal.), cantidad que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 44.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando proyectos y presupuestos por un importe total de pesos 33.000 moneda nacional, para la ejecución de diversas obras de defensa y riego, en la Provincia de La Rioja.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.131. — 1.742. — Expte. 7.731-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando su aprobación a los adjuntos proyectos y presupuestos que ha preparado, relativos a la ejecución de las obras que más abajo se expresan, correspondientes a la Provincia de La Rioja, cuyo monto total asciende a la suma de $ 33.000 moneda nacional, y

Teniendo en cuenta que actualmente se gestiona por separado la autorización de inversión de los créditos correspondientes a dichas obras, por lo que procede se aprueben los referidos proyectos; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación de que se ha hecho referencia, preparada por la Dirección General de Irrigación, relativa a las obras que a continuación se expresa:

Santa Cruz (Castro Barros). — Construcción y reparación estanque: 2-63. Plan 1937. — Presupuesto $ 10.000 moneda nacional.

Tambillo. — Obras de riego: 2-2-70. Plan 1937. — Presupuesto: pesos 5.000 moneda nacional.

Famatina. — Obras de defensa contra las crecientes de los ríos Famatina y Gualco. 2-2-67. Plan 1937. — Presupuesto: pesos 18.800 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando convenio de compra-venta de un terreno destinado a las obras de provisión de agua, a las poblaciones de Valle Viejo y Piedra Blanca (Catamarca).

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.132. — 1.743. — Expte. 8.541-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando su aprobación el adjunto convenio celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo con el señor Esteban Alberto Vidal, por el que éste cede en venta al Estado, una fracción de tierra de su propiedad, cuya área de superficie abarca una extensión de 5.378 metros cuadrados, destinada al camino de acceso al Establecimiento de Purificación del Agua de las Obras de Provisión de Agua Potable a Valle Viejo y Piedra Blanca y casa para el encargado del mismo, por la suma de pesos 430.24 moneda nacional, y

Teniendo en cuenta que dicho importe se halla comprendido en la autorización de inversión, acordada por el Decreto de fecha 26 de abril ppdo.; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio de que se trata, celebrado entre la Dirección General de Irrigación y el señor Esteban Alberto Vidal, por el que éste cede en venta al Gobierno Nacional, un terreno de su propiedad, con el destino expresado, por la suma de cuatrocientos treinta pesos con veinticuatro centavos moneda nacional (pesos 430.24 m|nal.) y desígnase al Jefe de la División Técnica de Catamarca, ingeniero Guillermo A. Castro, para que en representación del Poder Ejecutivo, suscriba la correspondiente escritura pública de traslado de dominio del inmueble mencionado.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que con imputación al inciso 2, ítem 2, partida 26, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, proceda a formular a nombre del expresado técnico, la correspondiente orden de pago por dicha suma, más la de $ 100 moneda nacional, para gastos de escrituración, o sea la suma total de quinientos treinta pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, ($ 530.24 m|nal.), que le deberá ser girada por intermedio de la Tesorería General de la Nación, con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razon por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Designando persona para suscribir en nombre del Poder Ejecutivo, escrituración propiedad adquirida para obras de riego, en Concepción (Catamarca).

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.133. — 1.744. — Expte. 10.793-I-937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación solicita sea designada la persona que en representación del Gobierno de la Nación, debe suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio de la propiedad adquirida al Sr. Carlos Venancio Hahn, para las obras de riego y provisión de agua potable a la localidad de Concepción, en la Provincia de Catamarca y que fué omitida en el Decreto número 86.498, de fecha 20 de julio del año ppdo., corriente a fojas 17, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto número 86.498, de fecha 20 de julio del año ppdo., corriente a fojas 17 y desígnase al ingeniero Guillermo A. Castro, de la Dirección General de Irrigación, para que en representación del Gobierno de la Nación, suscriba la escritura traslativa de dominio de la propiedad mencionada.

Art. 2.° — Autorízase la inversión de la suma de (pesos 300 m|nal.) trescientos pesos moneda nacional, con cargo al inciso 2, ítem 2, partida 24, del Plan de Trabajos Públicos vigente, para los gastos de escrituración.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Obras ampliatorias de las de luz y fuerza motriz, de la Villa de Andalgalá (Catamarca), a los efectos de la Ley 10.285 y en sustitución de la que fué aprobada por decreto anterior, que se deja sin efecto. — Presupuesto: $ 83.000.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.134. — 1.745. — Expte. 19.724-I-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto número 51.367, de fecha 12 de noviembre de 1934 (fojas 19), fué aprobado, a los fines determinados por el artículo primero, inciso a), de la Ley número 10.285, el proyecto y presupuesto de pesos 60.000 moneda nacional, preparados por la Dirección General de Irrigación, para llevar a cabo obras ampliatorias de las de luz y fuerza motriz de la Villa de Andalgalá y sus alrededores, en la Provincia de Catamarca;

Que dado el tiempo transcurrido y por no haber el H. Congreso arbitrado aun los recursos necesarios, la expresada repartición técnica ha actualizado el aludido proyecto, computando en el nuevo presupuesto, que alcanza a la cantidad de pesos 83.000 moneda nacional, un grupo hidroeléctrico de mayor potencia que el previsto en el proyecto originario, como así también la modificación de la línea monofásica de alta tensión al Distrito de Chaquiago, en trifásica;

CONSIDERANDO:

Que la realización de los trabajos en la forma ahora proyectada, es necesaria para poder servir las concesiones de fuerza motriz que se soliciten, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto número 51.367, de fecha 12 de noviembre de 1934.

Art. 2.° — Apruébase, a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero, inciso a), de la Ley número 10.285, la documentación a que se ha hecho referencia en el segundo párrafo del introito del presente decreto, relativa a las obras ampliatorias de las de luz y fuerza motriz de la Villa de Andalgalá y sus alrededores (Catamarca), cuyo presupuesto asciende a ochenta y tres mil pesos ($ 83.000 m|nal.) moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación, a fin de que prepare y eleve la documentación que oportunamente será enviada al Honorable Congreso, en sustitución de la anterior, solicitando los fondos necesarios para realizar las obras aludidas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Autorizando a invertir $ 4.000 m|n., en la adquisición y montaje de un grupo electromecánico, electrobomba, etc., destinados a la Usina Hidroeléctrica del Dique La Ciénaga.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.135. — 1746. — Expte. 9756-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a invertir en la adquisición y montaje de un grupo termoeléctrico auxiliar, una electrobomba y un autotransformador de las características que se determinan a fojas 1, con destino a la complementación de las instalaciones de la Usina Hidroeléctrica del Dique La Ciénaga, la suma de $ 4.000 m|n., en la que se incluye $ 600 m|n. para mano de obra; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo solicita proceda a invertir en la adquisición y montaje de los materiales de que se ha hecho referencia la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 48, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de los gastos efectuados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

Expte. N.° 6334-C-1937. — Res. 405

Visto lo solicitado por la Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el sentido de que se amplíe la nómina de las operaciones que pueden instrumentarse en las fórmulas N.° 11-A y N.° 11-C, aprobadas por resolución de fecha 26 de octubre de 1933, recaída en el expediente número 18.338-C-1933, a los efectos de tributar por ellas el impuesto señalado en el artículo 21 de la ley de sellos (Texto Ordenado), nómina ampliada posteriormente por resolución de fecha 25 de agosto de 1936 en el expediente número 5301-C-1936, y

CONSIDERANDO:

Que las operaciones cuya agregación a las solicitadas con anterioridad se pide, son de su misma naturaleza y de las que contempla el citado artículo 21 de la Ley;

Por tanto,

El Subgerente del Impuesto de Sellos—

RESUELVE:

Amplíase la nómina de las operaciones que pueden instrumentarse en las fórmulas N.° 11-A y N.° 11-C, con las siguientes: Lana sucia y lavada en general.

Hágase saber a la entidad recurrente lo resuelto, por intermedio de Mesa de Entradas, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial, tome nota la División Inspección Capital, Sellos y archívese. — **Eduardo Cazaubón, Subgerente del Impuesto de Sellos.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 3

36.396—Obra inédita.

36.397—Transitando. Año I. N.° 2. Agosto de 1937. Periódico. Esteban Cabrera. La Plata, 1937.

36.398—Obra inédita.

36.399—Porque mintió. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Juan Rezzano. Edt. Musical Odeón. Buenos Aires, 1937.

36.400 Obra inédita.
36.401—Obra inédita.
36.402—Obra inédita.
36.403—Nuevo Impulso. Año XXXIX. N.° 759. Agosto de 1937. Periódico. Centro Unión de Almaceneros y Afines. Rosario, 1937.

36.404—Apuntes de Fisiología. 1ra. parte. (Científica). 271 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.405—Obra inédita.
36.406—Obra inédita.
36.407—Obra inédita.
36.408—Estudios de Seguros. Tomo I. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Asoc. Arg. de Estudios de Seguros. Buenos Aires, 1937.
36.409—Obra inédita.
36.410—Obra inédita.
36.411—Obra inédita.
36.412—La Maestra Histórica. 200 págs. María Mercedes de la Vega. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1937.

36.413—Yo te hallaré. Canción rusa, música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.414—Yo te hallaré. Letra. Un pliego. 2 páginas. Ed. 1ra. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.

36.415—Fantasmas. Tango, letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Mario Maurano y J. R. de Prisco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.

36.416—Fantasmas. Música, letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Mario Maurano y J. R. de Prisco. Natalio Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.417—Falsa alegría. Tango canción. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Juan Rezzano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.418—Falsa alegría. Letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Juan Rezzano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.419—¡Esto es Brasil¡ Marcha brasileña, música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. César Ginzo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.420—¡Esto es Brasil! Letra. Un pliego, dos pás. Ed. 1ra. Oscar Rubens. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.421—Fotograbado. N.° 1. Julio de 1937. Periódico; Soc. de Insdustriales del fotograbado y afines. Buenos Aires, 1937.
36.422—Mosaico gaucho en bajo relieve; en pasta, yeso, metal u otras composiciones plásticas, apropiadas. Gaucho a caballo boleando, con leyenda de "Martín Fierro". Laguna. Rómulo A. Guerrico. Buenos Aires, 1937.
36.423—Mosaico gaucho bajo relieve; en pasta, yeso, metal u otras composiciones plásticas, apropiadas. Caballo tomando agua, con leyenda de "Martín Fierro". Laguna. Rómulo A. Guerrico. Buenos Aires, 1937.
36.424—Mosaico gaucho en bajo relieve. En pasta, yeso, metales u otras composiciones plásticas apropiadas. Gaucho domando con leyenda de "Martín Fierro". Laguna. Rómulo A. Guerrico. Buenos Aires, 1937.
36.425—Brasil en el corazón de los argentinos. Descriptivo literario. 132 págs. Lenach Gove. La autora. Buenos Aires, 1937.
36.426—Lenach Gove. Seud.
36.427—Obra inédita.
36.428—Obra inédita.
36.429—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 4

36.430—La esposa de Lianres. Novela. 208 págs. Esther Monasterio. La autora. Buenos Aires, 1937.
36.431—Actividad plena. Texto de lectura para 3er. grado. 238 págs. Ed. 1ra. Concepción de Part Gay de Constenla. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.432—El viejo borrachín, traducida del inglés Good Old Soak. Metro Goldwyn. Mayer de la Argentina. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento Don Marquis. Director: J. Walter Rubén. Principales intérp.: Wallace Beery. Una Merkel. Eric Linden. Judith Barrett. Nueva York.
36.433—Bajo el manto de la noche. — Traducido del inglés Under Cover of Night. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Bertram Millhauser. Director: George B. Seitz. Principales intérp.: Edmund Love. Florence Rice. Nat Pendleton. Henry Daniell. Nueva York.
36.434—El honor de la familia. Traducida del inglés A. Family Affair. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Kay Van Riper. Director: George B. Seitz. Principales intérpetres: Lionel Barrymore. Cecilia Parker. Eric Linden. Mickey Rooney. Nueva York.
36.435—Obra inédita.
36.436—El retablo de sanatás. (Cuentos humanos). 158 págs. Rosario Beltrán Núñez. Ediciones Anaconda. Buenos Aires, 1937.
36.437—Stella Maris. Año VII. N.° 96. Agosto de 1937. Periódico. Orestina A. Vásquez. Buenos Aires, 1937.
36.438—Obra inédita.
36.439—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 6

36.440—Fantasmas. Tango, música. Un pliego, dos págs. Mario Maurano y José R. De Prisco. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.441—Fantasmas. Letra. Un pliego, dos págs. Mario Maurano y José Prisco. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.442—Obra inédita.
36.443—Obra inédita.
36.444—Obra inédita.
36.445—Obra inédita.
36.446—Obra inédita.
36.447—Obra inédita.
36.448—Una política. Farsa en tres actos, divididos en siete cuadros. 25 págs. Ivo Pelay. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Bs. Aires, 1937.

36.449—Alerta. Año III. N.° 12. 18 de agosto de 1937. Periódico. La Organización Popular contra el Antisemitismo. Buenos Aires, 1937.
36.450—Obra inédita.
36.451—Obra inédita.
36.452—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 7

36.453—El Socialista. N.° 977. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. La Federación Socialista Mendocina. Mendoza, 1937.

36.454—Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. N.° 4. 11 de mayo de 1937. Periódico. Cámara de Repres. de la Provincia de San Juan. San Juan, 1937.

36.455—La Ronda. Año I. N.° 3. 15 de julio de 1937. Periódico. Caja de Socorros de Policía de Córdoba. Córdoba, 1937.

36.456—Vertical. Julio de 1937. Periódico. Horacio G. Rava. Santiago del Estero, 1937.
36.457—Obra inédita.
36.458—Obra inédita.
36.459—Boletín Mensual. N.° 2. Julio de 1937. Periódico. Div. Produc. Tabacalera. M. Agricultura. Buenos Aires, 1937.
36.460—Obra inédita.
36.461—Obra inédita.
36.462—Obra inédita.
36.463—Obra inédita.
36.464—Obra inédita.
36.465—Obra inédita.
36.466—Obra inédita.
36.467—Obra inédita.
36.468—Obra inédita.
36.469—Obra inédita.
36.470—Obra inédita.
36.471—Reg. Contrato.
36.472—Ciego. Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Luis Rubinstein. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1937.

36.473—Ciego. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Rubistein. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

36.474—Camino Llano. Libro de lectura para 2.° grado. 172 págs. Ed. 1ra. Julio M. Crespo. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.

36.475—Motivos Americanos. Texto de lectura para 5to. grado. 366 págs. Ed. 1ra. 41 x 59 cm. Juana Caso de Sedano Acosta. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.476— Lámina de D. F. Sarmiento. Una lámina. Ed. 1ra. 41 x 59 cm. Anónimo. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.477—Lámina "Manuel Belgrano". Una lámina. Ed. 1ra. 41 x 59 cm. Anónimo. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.478—Lámina "Mariano Moreno". Una lámina. Ed. 1ra. 41 x 59 cm. Anónimo. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.479—Lámina "José de San Martín". Una lámina. Ed. 1ra. 41 x 59 cm. Anónimo. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.480—Lámina "Bartolomé Mitre". Una lámina. Ed. 1ra. 41 x 59 cm. Anónimo. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.481—Lámina "Bernardino Rivadavia". Una lámina. Ed. 1ra. 41 x 59 cm. Anónimo. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.
36.482—Obra inédita.
36.483—Obra inédita.
36.484—Obra inédita.
36.485—Obra inédita.
36.486—Barrio Porteño. Tango canción. Música. Un pliego, dos págs. Severo L. Junnissi. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
36.487—Juntito a mi reja. Paso doble. Música. Un pliego, dos páginas. Severo L. Junnissi. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
36.488—Obra inédita.
36.489—Obra inédita.
36.490—La regalona. Polka característica, letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Francisco A. Lío. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
36.491—La regalona. Música. Polka característica. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Salvador Cianciarullo. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 8

36.492—Teoría e Historia de la Música. 1er. año. Texto adaptado a los nuevos programas, para los Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. 76 páginas. Emilia Lightowler - Stahlberg y Benito Heller. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1937.
36.493—¡Haciendo Patria! Relatos Históricos de Lincoln (Buenos Aires). 158 páginas. Eudoro Balsa. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1937.
36.494—Walzer der liebe. Vals del amor. Música, un pliego, dos páginas. Kurt Blum (Raúl). El autor. Buenos Aires, 1937.
36.495—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Entrega VI - Tomo CXXIII. Junio de 1937. Periódico. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1937.
36.496—Of. Judicial.
36.497—El río y la recova. Poemas. 48 páginas. Alfonso de Sayons. Gadola. Buenos Aires, 1937.

36.498—El empleado público. Año I. N.° 1. 10 de abril de 1937. Periódico. Marcelo P. Campos. Buenos Aires, 1937.
36.499—Impugnaciones y retoques al proyecto de la comisión reformadora del Código Civil. (Depuración, concordancias, derecho comparado). 244 páginas. Edición 1ra. Fernando Legón. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1937.
36.500—Derecho comercial. Prenda comercial. Warrants, prenda agraria, seguros. 257 páginas. Edición 1ra. Federico Figueroa. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1937.
36.501—Obra inédita.
36.502—Obra inédita.
36.503—Obra inédita.
36.504—Obra inédita.
36.505—Romance de la partida y otros poemas. 78 páginas. Mario Luis Descotte. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.506—Obesidad y flaqura en el hombre y la mujer. 215 páginas. Leonardo C. Perrusi. Orientación I. Humana. S. R. L. Buenos Aires, 1937.
36.507—Adc. Año III. N.° 12. Julio de 1937. Periódico. Asoc. Empleados del M. de R. Exteriores y Culto. Buenos Aires, 1937.
36.508—Radio. Plano N.° 1. Científica. 3 planos y texto. Anónima. T. G. Radio Revista. Buenos Aires, 1937.
36.509—Obra inédita
36.510—Apuntes de matemáticas, para el 4to. año de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause". 94 páginas. Alberto Klein y Aquiles Luis Scattini. Los autores. Buenos Aires, 1937.
36.511—Obra inédita.
36.512—Obra inédita.
36.513—Obra inédita.
36.514—Obra inédita.
36.515—Revista de la Asociación Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Año XXXI. N.° 377. Agosto de 1937. Periódico. Asoc. Ferretería, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1937.
36.516—Suplemento estadístico de la Revista Económica. N.° 1. Agosto de 1937. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.
36.517—Ecos diarios. 4758 al 4783. 1, 3 al 31 de agosto de 1937. Periódico. Saúl Ignacio. Necochea (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.518—El Imparcial. 2232 al 2240. 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de agosto de 1937. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.519—Revista Molinera de la República Argentina. Agosto de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
36.520—El Auxiliar. 10. Octubre de 1937. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
36.521—La Revista Adventista. 16 al 18. Agosto de 1937. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
36.522—El Atalaya. 9. Septiembre de 1937. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1937.
36.523—Juventud. 19 y 20. Octubre de 1937. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1937.
36.524—Comercio y Tribunales. 2566 al 2595. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
36.525—Di Presse. 7399 al 7429. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1937.
36.526—Aquí está. 126 al 134. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, de agosto de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
36.527—Chabela. 21. 2 de agosto de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
36.528—Leoplán. 67 y 68. 4, 18 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
36.529—Maribel. 250 al 254. 3, 10, 17, 24, 31 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
36.530—La Ronda. 3 y 4. 15 de julio y agosto de 1937. Periódico. Caja de Socorros de Policía. Córdoba, 1937.
36.531—Corriente Continua. 277 y 278. 15 y 30 de julio de 1937. 279 y 280. 15 y 30 de agosto de 1937. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
36.532—Cometa. 31. 15 de agosto de 1937. Periódico. A. Lanfredi Costa. Buenos Aires, 1937.
36.533—El Heraldo. 1174 al 1178. 2, 9, 16, 23 y 30 de agosto de 1937. Periódico Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
36.534—Pays libre. "País libre". 877 al 881. Agosto de 1937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
36.535—Bol. diario de títulos. 5280 al 5346. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
36.536—Revista de Jurisprudencia Argentina. 52. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
36.537—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 708 y 709. 10 y 24 de agosto de 1937. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1937.
36.538—Revista de los Impuestos Internos. 206. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
36.539—El Auto Argentino. 308. 3 de septiembre de 1937. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
36.540—España. 6. Agosto de 1937. Periódico. La Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1937.
36.541—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 423. Septiembre de 1937. Periódico. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
36.542—Clarinada. 6. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Alberto Pibernu. Buenos Aires, 1937.
36.543—Vida Natural. 17. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
36.544—Brújula. 21. 30 de agosto de 1937. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
36.545—El Campo. 250. 26 de agosto de 1937. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1937.
36.546—Urraca. 3. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Mordy Strugo. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
36.547—Lasso. 3. Del 5 septiembre de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.
36.548—La Nota. 946 al 949. 5, 12, 19, 26 de agosto de 1937. Periódico. N. Valbuena. Cañada de Gómez, 1937.
36.549—Argentinisches Wochenblatt. 3200 al 3204. 3, 10, 17, 24, 31 de julio de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
36.550—Argentinisches Tageblatt. 14.929 al 14.959. 1.° al 31 de julio de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
36.551—La Industria de Cueros y Calzado. 480 al 486. 20 de enero a julio de 1937. Periódico. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1937.
36.552—Argentina Postal. 2. Julio a septiembre de 1937. Periódico. Guillermo J. Sardá. Buenos Aires, 1937.
36.553—Hechos e Ideas. 24. Agosto de 1937. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.
36.554—Luz. 22 al 25. 4, 11, 18, 25 de agosto de 1937. Periódico. Gerónimo B. Narizzano. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.555—Boletín Matemático. 2. 3 de septiembre de 1937. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937.
36.556—La Diosa Cazadora. 121. 31 de agosto de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
36.557—Noticioso Médico Mundial. 11. Julio de 1937. Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1937.
36.558—El Alma que Canta. 753 al 757. 3, 10, 17, 24, 31 de agosto de 1937. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
36.559—La Razón. 2886 al 2888. 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1937.

SEPTIEMBRE 9

36.560—Obra inédita.
36.561—Obra inédita.
36.562—Bismarck. Trilogía de un luchador, 246 páginas. Emil Ludwig. Versión castellana de Alfredo Cahn. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.
36.563—Masaryk. Su vida y su obra. Pensador y estadista. 221 páginas. Emil Ludwig. Versión castellana de Alfredo Cahn Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.
36.564—El matrimonio moderno y el control de la concepción. 188 páginas. Edward F. Griffith. Versión castellana de Enrique Pepe. Editoral Claridad. Buenos Aires, 1937.
36.565—Diario del Foro. Año II, N.° 500. 8 de septiembre de 1937. Periódico. José P. Landerreche. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.566—La Provincia. Año XXII, N.° 7990. 8 de septiembre de 1937. Periódico. José P. Landerreche. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.567—Los corsarios de Buenos Aires. Sus actividades en las guerras Hispano Americanas de la Independencia. 1815. 1821. 272 páginas. Lewis Winkler Bealer. Facultad de Filosofía y Letras. Inst. de Investigaciones Históricas. Buenos Aires, 1937.
36.568—Obra inédita.
36.569—Obra inédita.
36.570—Nociones de Geografía Astronómica y general. Asia y Africa. Programa 1937. 362 páginas. Eduardo Acevedo Díaz. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
36.571—La República Argentina. Su escenario, su raza y su riqueza. 482 páginas. Séptima edición. Eduardo Acevedo Díaz. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
36.572—A. T. E. (Asoc. Trab. del Estado). Año 1. N.° 1. Septiembre de 1937. Periódico. A. T. E. (Asoc. Trab. del Estado). Buenos Aires, 1937.
36.573—Apuntes de contabilidad. 2.° año. Prog. de las Escuelas de Comerc. 62 páginas. Anónimo. Academia Santa Teresita. Buenos Aires, 1937.
36.574—El Scout Argentino. Año 1, N.° 1. Agosto de 1937. Periódico. Inst. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1937.
36.575—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Año XVI, N.° 6. Junio de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
36.576—Obra inédita.
36.577—El Monitor de la Educación Común. Año LVI, N.° 775. Julio de 1937. Periódico. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, 1937.
36.578—La urna. Poesías. 108 páginas. Edición 1ra. Enrique Banchs. El autor. Buenos Aires, 1911.
36.579—El cascabel del halcón. Poesías. 253 páginas. Enrique Banchs. Librería Americana. Buenos Aires, 1910.

SEPTIEMBRE 10

36.580—Temas de Clínica Dermatológica. 1ra. parte. 285 págs. Manuel Salas Atienza. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.581—Obra inédita.
36.582—Obra inédita.
36.583—Obra inédita.
36.584—Obra inédita.
36.585—Obra inédita.
36.586—Obra inédita.
36.587—La Canción de la Ciudad. Traducido del Inglés Song of the City. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Michael Fessier. — Director: Errol Taggart. Principales Intérp.: Margaret Lindsay, Jeffrey Dean, J. Carrol Naish, Nat Pendleton. Nueva York.
36.588—El viejo don Pascual. Polca. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Emilio Franchini, José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.589—Amor.. Amor.. Fox-trot. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Emilio Franchini, José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.590—Cantor de antaño. Vals criollo. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra Emilio Franchini, José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.591—En la ciudad del yen. Fox-trot. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra Miguel Angel Colletti. José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.592—Obra inédita.
36.593—Obra inédita.
36.594—Obra inédita.
36.595—El Descubridor. Año I. N.° 10. 5 de septiembre de 1937. Periódico. José B. Saara González. Buenos Aires, 1937.
36.596—Obra inédita.
36.597—Arbol de sombra. Poemas. 80 págs. Juan Antonio Fructuoso. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.598—Las injurias forenses y el delito de desacato. 63 págs. Ed. 1ra. Juan José Fuentes Pondal. Nocito y Rañó. Buenos Aires, 1937.

36.599—Obra inédita.
36.600—Obra inédita.
36.601—Obra inédita.
36.602—Los intelectuales y la tragedia española. 204 págs. Enrique Súñer. Edit. Española. Burgos-España, 1937.
36.603—Obra inédita.
36.604—Sangre y nieve. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano, Buenos Aires, 1937.
36.605—Sangre y nieve. Canción característica. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.606—Como este neglo no hay dos. Polca. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.607—Como este neglo no hay dos. Polca. Música. Un plg. Dos. págs. Ed. 1ra. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.608—Lejano Buenos Aires. Tango. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.609—Lejano Buenos Aires. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.610—Obra inédita.
36.611—Preparación de coches de carrera. Adolfo Pérez. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.612—Obra inédita.
36.613—La Prensa. 24.619 al 24.649. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
36.614—El Mundo. 3347 al 3378. 1.° al 30 de agosto de 1937. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
36.615—Páginas de Columba. 152 y 153. 11 y 18 de junio y agosto de 1937, respectivamente. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1937.
36.616—Hobby. 14. 2 a 5 de septiembre de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
36.617—Guía del Rentista. 77. Sept. de 1937. Periódico. Benvenuto & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.618—Interés Comercial. 113. Año X. 7 de septiembre de 1937. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
36.619—Finanzas. 11. Junio, julio 5 de 1937. Periódico. Raúl A. Fernández. Buenos Aires, 1937.
36.620—Marcas e Inventos. 34 al 37. 7 de septiembre de 1937. Periódico. Soc. Arg. de Agen. de la P. Industrial. Buenos Aires, 1937.
36.621—Industria Panaderil. 1462 al 1465. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
36.622—Buenos Aires Scots Church Magazine. 31 de agosto de 1937. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1937.
36.623—Rev. Oral de Ciencias Médicas. 16 y 17. 3 de agosto de 1937. Periódico. Bernardo J. Guilhe y Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1937.
36.624—Ahora. 221 al 229. 2, 5, 9, 12, 16, 23, 26, 30 de agosto de 1937. Periódico, Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
36.625—Mire. 49 al 53. 3, 10, 17, 24, 31 de agosto de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
36.626—Argentyna. 24. Septiembre de 1937. Periódico. J. Kondratowicz y B. Lasecki. Buenos Aires, 1937.
36.627—Pilucho. 6 de septiembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
36.628—Liniers. 4. Julio de 1937. Periódico. La Asoc. de Fom. "Stgo. de Liniers" y Bibliot. Pop. "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1937.
36.629—La Cooperación Libre. 287. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
36.630—¡Hijo Mío!... 6 volumen II. 8 de septiembre de 1937. Periódico. Orientación Integ. Humana. S. R. L. Buenos Aires, 1937.
36.631—Vínculos. 3. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Amílcar León Parisi. Buenos Aires, 1937.
36.632—Argentina. 44. 25 de agosto de 1937. Periódico. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1937.
36.633—Don Bosco. 18 al 22. 1, 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná (E. Ríos), 1937.
36.634—Bol. Inf. de la Asoc. Comerciantes Minoristas. 24. 8 de septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas. Rosario, 1937.
36.635—El Semanario. 1830 al 1838. 1, 15, 22, 29, 5, 12, 19, 26 de julio y agosto de 1937. Periódico. La Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1937.
36.636—Argentinischer Volskfreund. 27 al 34. 7, 14, 21, 28, 4, 11, 18, 25 de julio y agosto de 1937. Periódico. La Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1937.
36.637—El Nichia Djidji. 389 al 401. 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31 de agosto de 1937. Periódico. Yasuhico Niimura. Buenos Aires, 1937.
36.638—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. 4 Junio de 1937. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 11

36.639—Obra inédita.
36.640—Obra inédita.
36.641—Obra inédita.
36.642—Obra inédita.
36.643—Obra inédita.
36.644—Diana. Revista de caza y canina. Año II. N.° 14. Septiembre de 1937. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1937.
36.645—Construcciones de madera, chapa, canaleta y fibrocemento. 47 págs. Anónima. Tortosa Hnos. Buenos Aires, 1937.
36.646—Cielo azul. Texto de lectura para 3er. grado. 190 págs. Ed. 1ra. P. Oscar Tolosa. Edit. Araí. Buenos Aires, 1937.
36.647—Obra inédita.
36.648—Obra inédita.
36.649—Hacia la nueva educación. Ensayo sobre la escuela y el problema económico social. 225 págs. José María Sarobe. Aniceto López. Buenos Aires, 1937.
36.650—Trám. administrativo.
36.651—Haz de añoranzas. 102 págs. Carmen Arolf. La autora. Buenos Aires, 1937.
36.652—Matices sureños. 108 págs. Carmen Arolf. La autora. Buenos Aires, 1937.
36.653—Reg. seudónimo.

SEPTIEMBRE 13

36.654—Obra inédita.
36.655—Obra inédita.
36.656—Obra inédita.
36.657—Peniche Argentina Pampa. Restaurant. Proyectado y construído en la Exposición Industrial de París, 1937. Tres planos, siete fotografías y una memoria compuesta de dos págs. Armando D'Ans. El autor. París, 1937.
36.658—El secreto del dentista. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.659—Piso segundo. Novela. 160 págs. Edgar Wallece. Traduc. de Juan G. Krohn. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.660—La llama eterna y maravillosa. Serie Delly. 160 págs. Henri Ardel. Traduc. de Julio S. Giménez. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.661—El degollador. Novela. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan C. Krohn. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
36.662—Obra inédita.
36.663—Obra inédita.
36.664—La bandera con sol no es la soberana. 22 págs. G. Monserrat. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.665—Historia de la Literatura Argentina e Hispano-Americana. 282 págs. Edi. 3ra. Tristán Valdaspe. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1937.
36.666—Sistema "Acosta Pereira". De marcas y señales para ganado de la Rep. Arg. 78. págs. una hoja y dos láminas. Antonio E. Acosta Pereira. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.667—Obra inédita.
36.668—Obra inédita.
36.669—Orientación Naturista. Año II. N.° 11 al 13. Mayo, junio y julio de 1937. Periódico. José Rodríguez y Manuel Corral. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), 1937.
36.670—Obra inédita.
36.671—Obra inédita.
36.672—Obra inédita.
36.673—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 14

36.674—Obra inédita.
36.675—Monumento funerario. Varias fotografías, un plano con detalles. 10 de septiembre de 1937. Jaime Yacub. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.676—Obra inédita.
36.677—Eucarística. Año II. N.° 17. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
36.678—C. G. T. (Confederación Gral. del Trabajo). Año IV. N.° 177. 3 de septiembre de 1937. Periódico. Confederación Gral. del Trabajo. Bs. Aires, 1937.
36.679—Derecho de Asilo. 144 páginas. Carlos Bollini Shaw. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.680—Obra inédita.
36.681—Obra inédita.
36.682—Obra inédita.
36.683—Obra inédita.
36.684—Obra inédita.
36.685—Obra inédita.
36.686—Obra inédita.
36.687—Obra inédita.
36.688—Obra inédita.
36.689—Camping. Campamentos, excursiones, etc. 105 páginas. Vicente Noti. Librería de la Salud. Buenos Aires, 1937.
36.690—Obra inédita.
36.691—Tierra de Paz. Libro de lectura para 3er. grado. 220 páginas. Ed. 1.ª Sara M. Crespo. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.692—Lucecita. Primer libro de lectura. 109 páginas. Ed. 1.ª Agustín Pastoriza. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.693—Obra inédita.
36.694—Leyes Nacionales clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. Tomo X. Justicia e Instrucción Pública. 1.ª Parte. 592 páginas. Ed. 1.ª — Anónima. Bernabé y Cía. Librería y Edit. La Facultad. Buenos Aires. 1937.
36.695—Las cuatro rondas. (Versos). 86 páginas. Esther Labastié. La autora Buenos Aires, 1937.
36.696—Lejos del bien amado. 4.° vals Boston. Música. Transcrip. para guitarra. Un pliego, 4 páginas. G. Metallo. Transcrip. de N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.697—Minué. Música. Transcripciones para guitarra. Un pliego, una página. Beethoven. Transcrip. de Antonio Sinopoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.698—Chopin del "Carnaval". Música. Transcripciones para guitarra. Un pliego, una página. Schumann. Transcrip. de Antonio Sinopoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.699—Todo corazón. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª J. M. Rufet. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.700—Todo corazón. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª J. De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.701—Serenata. Para canto y piano con violoncelo "Ad Libitum". Letra. Un pliego, 4 páginas. Ed. 1.ª Pedro Vidal. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1937.
36.702—Serenata. Música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 1.ª Pedro Vidal. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.703—El rastreador. Bailecito para piano. Música. Un pliego. 7 páginas. Ed. 1.ª P. Quaratino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.704—El Monito. Tango milonga. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª J. De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.705—Vidala santiagueña. Reducción para canto y piano. Música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 1.ª G. Gilardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.706—El monito. Tango milonga. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª M. Catán. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.707—Joven, viuda y estanciera. Comedia en 3 actos. 102 páginas. Claudio Martínez Payva. Teatro Astral. Cía. de E. Franco. Buenos Aires, 1937.
33.417—Cosas de Facundo. Episodio histórico. 5 páginas. José González Castillo. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 15

36.708—Obra inédita.
36.709—Obra inédita.
36.710—Obra inédita.

36.711—Obra inédita.
36.712—Obra inédita.
36.713—Obra inédita.
36.714—Obra inédita.
36.715—Obra inédita.
36.716—Obra inédita.
36.717—Obra inédita.
36.718—La vuelta de Rocha. Película cinematográfica. Produc. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumitón. Autor del argumento y director: Manuel Romero. Principales intérpretes: Mercedes Simone, Tito Lusiardo, Floren Delbene, Alicia Barrie, Pedro A. Maratea. Buenos Aires, 1937.
36.719—Azucena de la Inmaculada. Año II. N.° 16. Agosto de 1937. Periódico. El Inst. de las H. H. Hijas de Ma. Inmaculada. Bajo Galán (Córdoba), 1937
36.720—Obra inédita.
36.721—Obra inédita.
36.722—Obra inédita.
36.723—Obra inédita.
36.724—Obra inédita.
36.725—Obra inédita.
36.726—Obra inédita.
36.727—Obra inédita.
36.728—Obra inédita.
36.729—Obra inédita.
36.730—Obra inédita.
36.731—Obra inédita.
36.732—Democracia. Año III. N.° 110. 25 de agosto de 1937. Periódico. Luis Camilo Acosta. Ameghino (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.733—Ofic. judicial.
36.734—Piecitas. Petites pièces. Op. 97. Piano. Música, 15 páginas. Ed. 1.ª Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.735—Décimo aire de vals. Dicième air de valse. Op. 101. Piano. Música. 11 páginas. Ed. 1.ª Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.736—Reg. contrato.
36.737—Libertad. Tango. Música. Dos páginas. Agustín Magaldi. Edit. Gómez. Buenos Aires, 1937.
36.738—Libertad. Letra. Dos páginas. Mitre Navas. Edit. Gómez, Bs. Aires, 1937.
36.739—Obra inédita.
36.740—Obra inédita.
36.741—Obra inédita.
36.742—Obra inédita.
36.743—Obra inédita.
36.744—Obra inédita.
36.745—Obra inédita.
36.746—Obra inédita.
36.747—Obra inédita.
36.748—Obra inédita.
36.749—Reflejos. Año I. N.° 9. 13 de agosto de 1937. Periódico. Agapito Bringas. Rufino (Provincia de Santa Fe), 1937.
36.750—Buenos Aires Herald. 10.873 al 10.993. 1.° al 31 de julio de 1937. 10.994 al 11.023. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.751—La República. 7995 al 8025. 1.° al 31 de julio de 1937. 8026 al 8065. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Junius y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937.
36.752—El Purrete. 542 al 546. 1.° al 31 de julio de 1937. 547 al 550. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.753—La Vanguardia. 10.911 al 10.942. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.
36.754—Información Marítima "S. Americana" (Exportación). 2702 al 2722. 1.° al 31 de julio de 1937. 2723 al 2742. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.755—Información Marítima "S. Americana" (Importación). 3432 al 3456. 1.° al 31 de julio de 1937. 3457 al 3480. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.756—The Times of Argentina, 2296 al 2299. 1.° al 31 de julio de 1937. 2300 al 2304. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.757—Finanzas y Construcciones. 476 al 506. 1.° al 31 de julio de 1937. 507 al 537. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Finanzas y Construcciones, Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1937.
36.758—Manuel Belgrano. 46. 28 de julio de 1937. 47. 14 de agosto de 1937. Periódico. Asoc. de Fomento y Biblioteca Popular Mannuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
36.759—El Diario. 17.659 al 17.689. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. El Diario, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.760—Pilucho. 11. 13 de septiembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell. (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
36.761—El Asegurador. 99. 9 de septiembre de 1937. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.
36.762—El Trabajador del Estado. 141 y 142. 6 y 10 de agosto y septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
36.763—La Gaceta. 26 al 30. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de agosto de 1937. Periódico. Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.764—El Apóstol del Santísimo Sacramento. XXXII. 9, 29 de agosto de 1937. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1937.
36.765—Programas. 9. 15 de junio de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.
36.766—El Orden. 2715 al 2740. Agosto de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1937.
36.767—Vida de Hoy. 12. Septiembre de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.
36.768—South American Bulletin. 9. 20 de julio de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Bs. Aires, 1937.
36.769—Rev. C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. N.° 124. Tomo XI. 13 de septiembre de 1937. Periódico. El Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
36.770—La Fraternidad. 628 al 629. 5 y 20 de agosto de 1937. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.
36.771—El Laberinto. 10 y 11. 25 y 10 de agosto y septiembre de 1937. Periódico Edit. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
36.772—Rev. Astronómica. IV. Tomo IX. 11 de septiembre de 1937. Periódico. Asoc. Arg. "Amigos de la Astronómica". Buenos Aires, 1937.
36.773—Diario de Licitaciones. 3991 al 4021. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
36.774—Vida Femenina. 49. 12 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Arg. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
36.775—Revista Socialista. 87. 10 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Arg. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
36.776—El Curtidor. 3. 9 de septiembre de 1937. Periódico. Ernesto Jellinek y Cía., S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.777—Teatro Gráfico. 4 y 5. 15 y 1.° de agosto y septiembre de 1937. Periódico. Hermenegildo Jesús Hernández. Buenos Aires, 1937.
36.778—El Monitor. 775. Agosto de 1937. Periódico. Consejo Nacional de Mujeres. Buenos Aires, 1937.
36.779—A. N. E. F. 77. Año VII. Agosto de 1937. Periódico. Asoc. Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
36.780—Conócete. 56. Julio de 1937. Periódico. Esc. de Filosofía Indoamericana. Buenos Aires, 1937.
36.781—El Cóndor. 80 y 81. 15 y 30 de agosto de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
36.782—Caissa. Revista de ajedrez. 8. Año I. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Grabo. Capital Federal, 1937.
36.783—Alerta. 49. 11 de septiembre de 1937. Periódico. José Menéndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 16

36.784—Proyecto de construcción de la "Iglesia Mater Dei". Formado de planos y memoriales. 20 de marzo de 1937. Federico Laass y Juan Eduardo Lascombes. Los autores. Buenos Aires, 1937.
36.785—Obra inédita.
36.786—Obra inédita.
36.787—Obra inédita.
36.788—Obra inédita.
36.789—Obra inédita.
36.790—Obra inédita.
36.791—Obra inédita.
36.792—Obra inédita.
36.793—Obra inédita.
36.794—Obra inédita.
36.795—Obra inédita.
36.796—Obra inédita.
36.797—Llovida del cielo. Traducida del ingles "Pickastar". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Richard Flournoy, Arthur Vernon, Jones y Thomas J. Duggan. Director: Edward Sedwick. Principales intérpretes: Patsy Kelly, Jack Haley, Rosina Lawrence, Mischa Auer. Nueva York.
36.798—El misterio de Cash Mackintosh. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
36.799—La senda del amor. Serie Delly. 160 páginas. Eugenia Marlitt. Traducción de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
36.800—El misterio de X 20. 128 páginas. Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
36.801—Obra inédita.
36.802—Obra inédita.
36.803—Obra inédita.
36.804—Obra inédita.
36.805—Cuando la vida dice que no... Novela. 262 páginas. Edición 1ra. Gonzalo Bosch (hijo). El autor. Buenos Aires, 1937.
36.806—Orillando un cañadón. Canción campera. Música, dos páginas. A. Di Benedetto. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.807—Orillando un cañadón. Letra, dos páginas. A. Di Benedetto. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.808—Obra inédita.
36.809—Obra inédita.
36.810—Obra inédita.
36.811—La voz de las horas. (Poesías). 46 páginas. Isolda Pemberton. La autora. Buenos Aires, 1937.
36.812—Reg. seudónimo.
36.813—Obra inédita.
36.814—Obra inédita.
36.815—Crítica. 8.380 al 8.410. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
36.816—Gaceta Campera. 29. Vol. 7. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1937.
36.817—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XVI. 181. Septiembre de 1937. Periódico. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
36.818—Variedades Médicas. 1 y 2 de julio y agosto del año 6.°. 1.° al 14 de septiembre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
36.819—Unión. 540 al 544. 1.°, 8, 15, 22, y 29 de agosto de 1937. Periódico. Isidro María Yago. Buenos Aires, 1937.
36.820—El Administrador Rural. 54. Agosto de 1937. Periódico. El Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1937.
36.821—Tribuna. 986 al 990. 1.°, 8. 15, 22, 29 de agosto de 1937. Periódico. N. Va buena y C. Cañada de Gómez, 1937.
36.822—Boletín del "Anuario Kraft". 6 y 7. 22 y 23 de julio y agosto de 1937, respectivamente. Periódico. Guillermo Kraft, Ltda. Bs. As., 1937.

SEPTIEMBRE 17

36.823—Sólo una vez. Tango canción. Música. Dos páginas. Eduardo Pereyra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
36.824—Reg. contrato.
36.825—Canillita. Año I. N.° 1 y 2. Agosto y 13 de septiembre de 1937. Periódico. Vicente De Carlo. Buenos Aires, 1937.
36.826—Derecho procesal federal. (Comentarios al Código Federal. (Ley N.° 50). y Código de Procedimientos de la Capital y Jurisprudencia. Tomo II. 409 páginas. Edición 1ra. Luis Juárez. Dirección de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 1937.
36.827—Obra inédita.

36.828—Darregueira. Año I. N.° 21. 29 de agosto de 1937. Periódico. José Antonio Flerus. Darregueira, F. C. S., 1937.

36.829—Primera antología de poetas rosarinos. 1917 - 37. Obra literaria. 128 páginas. Ecio Rossi. El autor. Rosario, 1937.

36.830—Obra inédita.
36.831—Pasión y muerte de Silverio Leguizamón. 216 páginas. Bernardo Canal Feijóo. El autor. Buenos Aires, 1937.

36.832—Geografía física de la República Argentina. Responde íntegramente a los programas de tercer año de los Colegios Nacionales de las Escuelas Normales y de las Escuelas de Comercio. 193 páginas. Edición 1ra. Juan José Nágera. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.

36.833—Latidos. Poesías. 94 páginas. Edición 1ra. Natividad Parodi. Romano Hnos. Rosario de Santa Fe, 1937.

36.834—Obra inédita.
36.835—Obra inédita.
36.836—Obra inédita.
36.837—Estilo (en mi menor), para guitarra. Música, dos páginas. Alfredo D. Rolando. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.838—Obra inédita.
36.839—Obra inédita.
36.840—Obra inédita.
36.841—Plan. (Obra política). 172 páginas. José María Aráuz de Robles. Edit. Española. Burgos. Buenos Aires, 1937.

36.842—Los intelectuales y la tragedia española. 202 páginas. Enrique Suñer. Edit. Española. Burgos. Buenos Aires, 1937.

36.843—El Teniente Arizcún. Novela de amor y de guerra. 120 páginas. Jorge Claramunt. Edit. Española. Burgos. Buenos Aires, 1937.

36.844—La epopeya del Alcázar de Toledo. 236 páginas. Alberto Risco, S. J. Edit. Española. Burgos. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 18

36.845—Obra inédita.
36.846—Mariano Moreno. Marcha canción. Música, dos páginas. Honorio Rando. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.847—Obra inédita.
36.848—Obra inédita.
36.849—La maestrita del pueblo. Comedia dramática en tres actos. (Teatro). 73 páginas. José J. Berutti. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
36.850—Ensayo jurídico y social sobre la concesión de servicios públicos. 345 páginas. Juan P. Ramos. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
36.851—Obra inédita.
36.852—Obra inédita.
36.853—Obra inédita.
36.854—Obra inédita.
36.855—Obra inédita.
36.856—Obra inédita.
36.857—Obra inédita.
36.858—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 20

36.859—Apuntes gráficos de la Patagonia del Sur. 50 páginas. Elena Illy Bourieres. La autora. Buenos Aires, 1937.
36.860—Obra inédita.
36.861—Obra inédita.
36.862—Obra inédita.
36.863—Obra inédita.
36.864—Obra inédita.
36.865—Obra inédita.
36.866—Obra inédita.
36.867—Obra inédita.
36.868—Obra inédita.
36.869—Obra inédita.
36.870—Obra inédita.
36.871—Obra inédita.
36.872—Obra inédita.
36.873—Revista de la Asociación Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines. Año VII. N.° 67. Septiembre de 1937. Periódico. La Asociación Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines. Buenos Aires, 1937.
36.874—Obra inédita.
36.875—Obra inédita.
36.876—Plásticas inspiradas. 270 páginas. Swami Vivekananda. Ramakrishna Ashrama. Buenos Aires, 1937.
36.877—La Prensa. Año LXVIII. N.° 24.669. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
36.878—La Noticia. Año I. N.° 20. 12 de septiembre de 1937. Periódico. José Diareys. Campana, F. C. C. A., 1937.
36.879—Revista de la Asociación Comisionistas Unidos. Año II. N.° 21. Agosto de 1937. Periódico. La Asoc. de Comisionistas Unidos, de Rosario. Rosario de Santa Fe, 1937.
36.880—Sarmiento y la edificación escolar bonaerense. Su primer obra en la campaña. La Escuela Central para Las Conchas y San Fernando. 37 páginas. Angel F. Rossi. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.881—Obra inédita.
36.882—Of. judicial.
36.883—Curso de historia de la literatura hispano-americana. 370 páginas. Manuel V. Giorgi. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.884—Obra inédita.
36.885—Obra inédita.
36.886—Obra inédita.
36.887—Pueyrredón. Año IV. N.° 34. 31 de agosto de 1937. Periódico. Asociación Fomento Pueyrredón Norte. Buenos Aires, 1937.
36.888—Obra inédita.
36.889—Obra inédita.
36.890—Obra inédita.
36.891—Veritas. Año VII N.° 81. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Francisco Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
36.892—Obra inédita.
36.893—Obra inédita.
36.894—Obra inédita.
36.895—Revista Infantil. 454 al 458. El Tony. 2, 9, 16, 23, y 30 de junio de 1937. 459 al 462. 7, 14, 21 y 28 de julio de 1937. 463 al 466. 4, 11, 18, 25 de agosto de 1937. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.

36.896—Radio Magazine. 53 al 55. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.

36.897—Agrícola. 382. 25 de junio de 1937. 383. 25 de julio 1937. Periódico. Centro Vitivinícola Argentina. Buenos Aires, 1937.

36.898—Sud - Oeste. 146 y 147. 2 de agosto y septiembre de 1937. Periódico. Las Empresas de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.

36.899—La Casa Económica. 18. Junio de 1937. 19. Agosto de 1937. Periódico. Andrés Devoto Moreno y Luis Laverdet. Buenos Aires, 1937.

36.900—Revista Telegráfica. 299 y 300. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.

36.901—Helvetia. 22. 15 de septiembre de 1937. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.

36.902—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. 50. Septiembre de 1937. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1937.

36.903—Revista Policial de Neuquén. 11. 31 de agosto de 1937. Periódico. Fernando Lasa. Neuquén, 1937.

36.904—La Nueva Provincia. 13.152 al 13.161. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1937.

36.905—Tribuna del Magisterio. 186. Septiembre de 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.

36.906—Heroica. 107. Año IX. 15 de agosto de 1937. Periódico. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1937.
36.907—El Imparcial. 2.349 al 2.357. 1.°, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de agosto de 1937. Periódico. José Sánchez Santo. Campana (Provincia de Buenos Aires), 1937.
36.908—El Scout Argentino. 2. Septiembre de 1937. Periódico. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1937.
36.909—El Amigo. 230. Año XX. 1.° al 17 de septiembre de 1937. Periódico. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
36.910—Patentes y Marcas. 8. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
36.911—Radiolandia. 494 al 496. 4, 11, 18 de septiembre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.912—Radiolandia. 492 al 493. 21 y 28 de agosto de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.912—Vosotras. 99 y 100. 20 y 27 de agosto de 1937. 101 al 103. 3, 10, 17 de septiembre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
36.913—Revista Municipal. 21. Septiembre de 1937. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
36.914—San Antonio en Trenel. 11 al 14. 7, 14, 21, 26 de agosto de 1937. Periódico. Julio Louvy. Trenel (Gobernación de La Pampa), 1937.
36.915—Servicio Social. 2. Septiembre de 1937. Periódico. El Museo Social. Buenos Aires, 1937.
36.916—Pilucho. 12. 20 de septiembre de 1937. Periódico. J. C. Toerrendell. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
36.917—Revista del Suboficial. 223 al 224. 1.° al 10 de julio y agosto de 1937. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
36.236—Triunfo. Sólo para piano. El escondido. Sólo para piano. Música de Felipe Boero. Interp.: Alberto Inzaurraga. Disco N.° P - 93 - A. Ed. Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.
36.236—Matinal. Sólo para piano. Música de Alejandro Inzaurraga. Interp.: Alberto Inzaurraga. Disco N.° P - 93 - B. Ed. Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.
36.237—Aire Criollo N.° 2. Solo de piano. Triste N.° 2. Solo de piano. Música de Julián Aguirre. Interp.: Alberto Inzaurraga. Disco N.° P - 92 - A. Ed. Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.
36.237—Triste N.° 3. Sólo para piano. Música de Aguirre, Julián. Interp.: Alberto Inzaurraga. Disco N.° P - 92 - B. Buenos Aires, 1937.
36.238—Aire Criollo N.° I. Huella. Solo de piano. Música de ambas, autor: Aguirre Julián. Interp.: Alberto Inzaurraga. Disco N.° P - 91 - A. Ed. Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.
36.238—Preludio Op. 28 N.° 23. Solo de piano. Música de Federico Chopin. Scherzo. Solo de piano. Música de Clementino del Ponte. Interp.: a ambas, por Alberto Inzaurraga. Disco N.° P - 91 - B. Buenos Aires, 1937.
33.743—Curso de psicología. (Obra científica). 190 páginas. Raúl P. Romero. El autor. Buenos Aires, 1937.

SEPTIEMBRE 21

36.918—Obra inédita.
36.919—Obra inédita.
36.920—Obra inédita.
36.921—Obra inédita.
36.922—Obra inédita.
36.923—Obra inédita.
36.924—Catálogo de tintas para las artes gráficas. 222 páginas Anónimo. Graciano Tozzini. Buenos Aires, 1937.
36.925—Obra inédita.
36.926—Obra inédita.
36.927—Obra inédita.
36.928—Hojas secas. (Mi primer libro). (Poesías). 214 páginas. Miguel Alfredo Olivera. El autor. Buenos Aires, 1937.
36.929—Obra inédita.
36.930—Obra inédita.
36.931—Apostolado del Santísimo Rosario. Año I. N.° 3. Septiembre de 1937. Periódico. Reginaldo M. Farías. Mendoza, 1937.
36.932—Obra inédita.
36.933—Obra inédita.
36.934—Obra inédita.
36.935—Obra inédita.
33.778—Marcha infantil. Música para piano. 4 páginas. Edición 1ra. F. Boero. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1937.
33.782—Loca ilusión. Tango, letra. Dos páginas. Edición 1ra. A. J. Rodríguez Bustamante. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1937.

e.1.° oct.-v.13 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva órden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Octubre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.65	322.82
Francia	9.88	10.54
Italia	15.96	17.02
Alemania . . .	121.51	129.61
Holanda	167.41	178.57
Bélgica	50.98	54.38
Suiza	59.57	74.19

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 10 del mes de noviembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación púb'ica para la adquisición de artículos a consumirse en la Sección Talleres Mecánicos, durante el año 1938. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Jefe de la División Administrativa.

e.4 oct.-v.8 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública, para el día 28 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Re'aciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los so'iciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros: alimentos (almacén, carne, leche, frutas, verduras, etcétera); combustib'es (carbón, leña, etcétera); artículos de electricidad; ropería (tijeras, botones, etc.); medicamentos, drogas, útiles de laboratorio, cirugía, etc.); menaje, bazar y cocina; artículos de ferretería; útiles de escritorio (libros, formularios, etc.); muebles y sus reparaciones (maderas, pinceles, etc.); artículos para la conservación y reparación de edificios (arena, azulejos, pinturas, etc.); herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza (palas, bozales, tiros de cadena, etcétera); plantas y semillas; artículos para el lavado y desinfección (soda, jabón, etc.); artículos para el mantenimiento de vehículos (baterías, cubiertas, ete.); y, servicios y materiales sanitarios. — Posadas, Octubre 4 de 1937. — El Director General de Administración.

e.4 oct.-v.15 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de octubre de 1937, para la adquisición de varios artículos de uso y consumo que quedaron desiertos en la licitación del 1.°|9| 937, indispensables en la Penitenciaría Nacional, durante el primer semestre de 1938, con cargo a la Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional — Trabajos Especiales"

Azúcar; fideol colorante; combustible; cemento portland; marmolina número 80.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 8 del corriente mes de octubre y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, Victoria 344, el día 25 de octubre de 1937, a las 15 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.8 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION DE INGENIERIA CIVIL

Llámase licitación pública día 29 octubre, 16 horas, ejecución obras "construcción un tanque de reserva, agua potable, para 400 metros cúbicos, en Base Naval Río Santiago".

Propuestas a Dirección General Material, Bolívar 65, Capital.

Pliegos, informes, consultas, documentos División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, Capital. Pudiendo también presentar propuestas Juez Federal La Plata, Pcia. Bs. Aires, hasta mismo día y hora.

e.4 oct.-v.13 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 30.501 - DC - 1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, gravilla, grava y canto rodado, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 28 de octubre próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.4 oct.-v.15 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

COMPAÑIA TRANSPORTADORA BUENOS AIRES A MENDOZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción de la escritura siguiente:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí y testigos, comparecen: don Pablo Cañás; don Francisco Cañás; doña Catalina Lorenzo de Gurrea, casados, españoles, y don Pedro Fernández de Landa, soltero, argentino, todos domiciliados en la calle Manzanares número mil setecientos uno, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que constituyen una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las bases siguientes: Primera. — El objeto de la sociedad, es explotar una línea de transporte auto - motores entre esta Ciudad y la de Mendoza. — Segunda: La sociedad se denominará "Compañía Transportadora Buenos Aires a Mendoza", Sociedad de Responsabilidad Limitada y el domicilio de la misma, será en esta Ciudad, actualmente en la calle Gorriti número tres mil ochocientos cuarenta y cinco. — Tercera. — La duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde la fecha. — Cuarta. — El capital de la Sociedad, será de Quince mil pesos moneda nacional, o sea ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Tres mil pesos, o sea treinta cuotas de cien pesos, por la socia Catalina Lorenzo de Gurrea; cuatro mil quinientos pesos, o sean cuarenta y cinco cuotas de cien pesos, por el socio Pablo Cañás; cuatro mil quinientos pesos, o sean cuarenta y cinco cuotas de cien pesos, por el socio Francisco Cañás y tres mil pesos, o sea treinta cuotas de cien pesos, por el socio Pedro Fernández de Landa, efectuando los tres primeros sus aportes en efectivo y el último efectúa su aporte, transfiriendo a la sociedad, el permiso provisional obtenido para efectuar los servicios, base del objeto de la sociedad, permiso al cual todos los comparecientes le otorgan el valor ya expresado. — Quinta. — El socio, don Pablo Cañás, y el señor Gregorio Gurrea, quedan nombrados gerentes de la sociedad y tendrán la administración de la misma, con amplias facultades, debiendo ejercer sus funciones conjuntamente y por ende, firmar conjuntamente, en nombre de la misma, con la salvedad especificada en el artículo siguiente. — La sociedad podrá negociar con Bancos particulares u oficiales, incluso el de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo efecto los Gerentes, podrán aceptar las condiciones que impongan las leyes, reglamentos y cartas orgánicas de dichos establecimientos. — Sexta. — Serán también Gerentes de la Sociedad al solo efecto de representar a la misma ante las autoridades nacionales, provinciales, o municipales, en las tres ramas, ejecutiva, legislativa y judicial, el socio don Pedro Fernández de Landa y el señor Jesús Fernández de Landa, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente y podrán efectuar toda clase de pedidos a las autoridades, en nombre de la Sociedad. — Séptima. — Anualmente se practicará un balance general y del resultado de los mismos, se distribuirán las utilidades por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento, destinado al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava. — En caso de liquidación de la sociedad, los socios no podrán retirar suma alguna, sin que previamente se hubieren satisfecho todas las deudas de la misma. — Novena. — En todas las demás relaciones entre los socios o entre la sociedad y los gerentes que no son socios de la misma, se estará a lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En este estado, la señora Catalina Lorenzo de Gurrea, manifiesta, que el dinero que aporta, es propio y proviene de sus ahorros efectuados durante su soltería. — Presentes a este acto, don Gregorio Gurrea, casado, español y don Jesús Fernández de Landa, casado, español, domiciliado en la calle Manzanares número mil setecientos uno, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que, enterados del contenido de esta escritura, aceptan los cargos que por la misma se les confiere. — Leída que les es, se ratifican y firman, con los testigos don Emilio Volpe Scarano y don Francisco Vaquer, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Pablo Cañás. — Francisco Cañás. — Catalina L. de Gurrea. — Gregorio Gurrea. — Pedro Landa. — Jesús F. de Landa. — Emilio Volpe Scarano. — Francisco Vaquer. — (Hay una estampilla y está mi sello). — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y siete a mi cargo. — Para la sociedad "Compañía Transportadora Buenos Aires a Mendoza", Sociedad de Responsabilidad Limitada, doy este testimonio, en dos sellos numerados un millón ochenta y un mil setecientos dos y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Hay una estampilla, un sello y una nota de derechos). — "Pedro A. Lartigau".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. Guillermo Mansilla, Isaac Leff, secretarios.

e.4 oct.-N.° 6955-v.8 oct.

PESQUERIAS ARGENTINAS RIOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha presentado para inscribir el contrato de la sociedad Pesquerías Argentinas Riomar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que dice así:

Folio 1.113. — Primer Testimonio. — Escritura número Quinientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Francisco Rodríguez, argentino, de cuarenta y un años de edad, casado y don José Kurz, casado, argentino naturalizado, de treinta y ocho años de edad, ambos de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan el siguiente contrato: Primero. — Los comparecientes constituyen en la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto dedicarse a las actividades de la pesca, en mares y ríos de jurisdicción nacional y sus accesorias. — Segundo. — La sociedad girará bajo el rubro de "Pesquerías Argentinas Riomar", Sociedad de Responsabilidad Limitada; durará cinco años contados desde la fecha, a cuyo término, si alguno de los socios, con una anticipación de tres meses no hubiera manifestado su voluntad de retirarse, se considerará prorrogada la sociedad por cinco años más y así indefinidamente hasta que sea denunciado el contrato al vencimiento de un período, con la anticipación referida, y tiene su domicilio en esta Ciudad, asiento principal de sus negocios. Tercero. El capital social se fija en cien mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto en proporción de seiscientos cincuenta don Francisco Rodríguez y trescientos cincuenta don José Kurz, habiéndose integrado la mitad de ellas. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias, en proporción a sus respectivos aportes, para atender las necesidades del giro y cuando así lo resuelvan. — Cuarto. — El socio Francisco Rodríguez, desempeñará las funciones de gerente y tendrá el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. — El socio José Kurz, tendrá a su cargo la parte técnica de la industria, debiendo dedicar toda su actividad a su desenvolvimiento. — Quinto. — Anualmente, en el mes de Septiembre, se practicará un balance general del giro social. — Sexto. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se

destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital; el diez por ciento se destinará como retribución de sus funciones al gerente, y el resto se distribuirá entre los socios, en la proporción de sus respectivos aportes, no pudiendo retirarse ganancias, mientras no estén integradas las cuotas suscriptas. — Séptimo. — Queda establecido que habiendo facilitado don Francisco Rodríguez a su consocio José Kurz, la suma de diecisiete mil quinientos pesos para integrar el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas por éste, las utilidades y ganancias que pudieran corresponderle a este último y cuando éste se encuentre en condiciones de retirarlas, le serán entregadas a Don Francisco Rodríguez y en esta forma se irá cancelando el crédito de referencia hasta su completa satisfacción; quedando además afectada la parte de capital que pudiera corresponderle al señor José Kurz, en garantía del crédito. — No implica esto ningún privilegio sobre los deudores sociales. — Octavo. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable incurriendo en una multa de cinco mil pesos nacionales en favor del otro, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don José Grillo y don José Antonio Lisanti, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Francisco Rodríguez. — José Kurz. — José Grillo. — Tgo.: J. A. Lisanti. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.). — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio, en dos sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón ciento treinta y siete mil novecientos sesenta y nueve al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. — José Antonio Basso (h.).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.4 oct.-N.° 6939-v.8 oct.

LA TEXTIL LANERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de "La Textil Lanera", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete, entre los Señores: Marcos Barbarosch, argentino, con domicilio en la calle Paso N.° 565; Moisés Daich, polaco, con domicilio en la Av. San Martín N.° 7983; Julio Daich, polaco, con domicilio en la calle Bacon 4942 y Wolf Daich, polaco, domiciliado en la Av. San Martín 7983, se ha convenido lo que sigue: Primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "La Textil Lanera", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un término de cinco años, a partir de la fecha. La sede de la administración y ventas de la sociedad, será en la calle Paso N.° 565, y la Fábrica en la Av. San Martín 8011, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país. — Segundo: El objeto de la sociedad, será la fabricación y venta de tejidos de lana, siendo la fabricación por cuenta propia y ajena: — Tercero: El capital social se fija en la suma de cuarenta y dos mil pesos moneda legal, dividido en cuatrocientos veinte (420) cuotas de cien pesos cada una, de las cuales, el Sr. Marcos Barbarosch, suscribe doscientas diez (210) cuotas y cada uno de los Señores Daich, setenta cuotas. En este acto el Sr. Barbarosch, integra ciento treinta (130) cuotas por un valor de trece mil pesos en materia prima, según inventario y avalúo que corre por cuerda separada, suscripto por todos los socios y las ochenta cuotas restantes por ocho mil pesos, las integrará dentro de los ciento veinte días, con las máquinas que también se detallan en el inventario referido. — Por su parte los Señores Moisés Daich, Julio Daich y Wolf Daich, integran totalmente sus cuotas suscriptas con las máquinas, repuestos y materia prima que se detallan en los inventarios agregados y suscriptos por todos los socios. — Cuarta: A los efectos del art. 11, incs. 2 y 3 de la Ley 11.645, se establece una cuota suplementaria de diez pesos por cada cuota de cien pesos. — Quinta: La Administración de la Sociedad será ejercida por los Señores Marcos Barbarosch y Moisés Daich, a quienes se designan como gerentes del establecimiento, debiendo actuar en forma conjunta, confiriéndoseles amplitud de facultades para actuar a nombre de la sociedad, a la cual no obligarán en forma individual. — Se autoriza expresamente al Señor Marcos Barbarosch, a dedicarse a otras actividades aunque sean del mismo ramo, no así a los socios restantes que deberán dedicar toda su actividad al mejor éxito de la sociedad, estándoles vedado realizar operaciones por cuenta propia o ajena. — Por tal concepto los Señores Moisés Daich, Julio Daich y Wolf Daich, percibirán una remuneración mensual en calidad de sueldos de trescientos pesos cada uno, que se cargarán a gastos generales. Estos sueldos comenzarán a abonarse a partir de los ciento veinte días de la fecha y mientras actúen en sus funciones. — Sexta: El ejercicio de la sociedad vencerá el 30 de Junio de cada año, con excepción del quinto que lo será el 27 de Agosto de 1942. Cada año se practicará un balance para determinar las utilidades o pérdidas de la sociedad, de las que participarán los socios en la siguiente forma: en el resultante del trabajo por cuenta ajena, el señor Barbarosch, tendrá el 40 por ciento y los tres socios restantes, veinte por ciento cada uno; en el resultante del trabajo por cuenta propia (sigue del sello de 0.10, año 1937, número 695.400), pia, se tendrá en vista la elaboración y la venta: a) sobre la elaboración se asignarán los mismos precios que se perciban cuando se efectúe trabajo por cuenta ajena y la distribución será 40 por ciento al Sr. Barbarosch y veinte por ciento a cada uno de los tres socios restantes; b) sobre la resultante de la venta de la propia elaboración 50 por ciento al Sr. Barbarosch y 50 por ciento los tres socios restantes, por partes iguales. De las utilidades de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento a formar un fondo de reserva, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Séptima: Los gerentes reunirán anualmente en asamblea, a los asociados a efectos de la aprobación del balance o de tomar cualquier otra resolución que consideraren de importancia, pudiendo fuera de ello convocar Asambleas Extraordinarias cuando lo consideraren conveniente. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de cuotas integradas. Las citaciones se harán a los socios por carta certificada y se llevará un libro de actas de las Asambleas. — Octava: La disolución anticipada de la sociedad, puede resolverla cualquier socio, previo envío con 30 días de anticipación al vencimiento de cada ejercicio anual, de un telegrama colacionado a los socios restantes, haciendo saber su decisión la que sólo podrá tener lugar en dicha oportunidad. — Fuera de este período podrá únicamente disolverse por resolución de la Asamblea, por mayoría de cuotas integradas. — Novena: La liquidación estará a cargo de ambos gerentes con obligación de dar cuenta a la Asamblea, atribuyéndose a cada socio las máquinas aportadas por el valor asignado en los inventarios practicados en la fecha, y lo restante en forma proporcional a las cuotas integradas. — Décima: En caso de divergencia en la interpretación de este contrato o de sus cláusulas, se nombrarán árbitros arbitradores, uno por el Sr. Marcos Barbarosch y uno por los Señores Moisés, Julio y Wolf Daich, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y firme. — En fe de lo cual, firman las partes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — Se faculta expresamente a los Señores Marcos Barbarosch y Moisés Daich, para proceder a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín Oficial, como también aceptar las modificaciones legales que establezca el Registro referido. — Marcos Barbarosch. — Moisés Daich. — Julio Daich. — Wolf Daich.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e.4 oct.-N.° 6976-v.8 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Scabbiolo & Cía., martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, avisan: **Domingo Valletta**, domiciliado Nicasio Oroño 2201, vende despensa comestibles, Cabrera 5699 a **Cleonice B. de Scorticati**, que se domicilia en la misma.

e.4 oct.-N.° 6970-v.8 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 682, avisan: **Antonio Elías Santos Mello**, vende a **Domingo Valletta**, negocio librería, bazar y juguetería, Nicasio Oroño 2201, donde ambos se domicilian.

e.4 oct.-N.° 6969-v.8 oct.

Se hace saber que **Francisco De Vita**, vende a **Reynaldo A. Sovico** su carnicería calle Boyacá 1339, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.4 oct.-N.° 6971-v.8 oct.

José R. Campos (h.), oficinas Alsina 489, avisa que **día 8 de octubre**, rematará el restaurant Lamadrid 271, a las 14 horas, por orden de **Segundo Fernández**, domiciliado en el negocio. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

e.4 oct.-N.° 6966-v.8 oct.

Anselmo Sanjurjo, oficinas Paraná 335, avisa, que **Bernardino Rodríguez**, vende a **Domingo Morais Presa**, chocolatería y lunch, Avenida Sáenz 730, domicilio de las partes. Buenos Aires, 4 Octubre 1937.

e.4 oct.-N.° 6965-v.8 oct.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que **Juan Gabutti**, vende a **Genaro Alvarez**, la despensa General José G. de Artigas 4782, domicilio de ambos. Reclamos en mis oficinas.

e.4 oct.-N.° 6956-v.8 oct.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa: **Julio Sampedro**, domiciliado San José 143, vende restaurant bar Famatina 3799 esquina Almafuerte a **Francisco González** y **Antonio Irago**, domiciliados mismo negocio.

e.4 oct.-N.° 6961-v.8 oct.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle French número 2296 al 2300 esquina a la de Azcuénaga N.° 1493. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Domingo Fernández Peréz**. Comprador: **Julio Alvarez Melendi**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Octubre 3 de 1937.

e.4 oct.-N.° 6964-v.8 oct.

Bottarlini y Bianco, con domicilio en la calle Agüero 437, vende el negocio de consignaciones de aves y huevos, en el Mercado de Concentración Municipal, a **C. Y. C. A. Y. P. A. Bottarlini y Belcastro, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en la calle Agüero 439. Interviene la escribanía Buttini, con domicilio en la Diagonal Norte 615, tercer piso.

e.4 oct.-N.° 6968-v.8 oct.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Francisco Buffa**, vende a **Francisco Pagella** el despacho de vinos y cervezas, sito Rivadavia 11002, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.4 oct.-N.° 6954-v.8 oct.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Luis Merlo** y **Pedro Ozino Perotti**, venden a **Guido Frontaloni** el restaurant, sito Bartolomé Mitre 3602, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.4 oct.-N.° 6953-v.8 oct.

Avisan: Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Bolívar Nros. 982|94. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **García Hnos.**, domiciliados Rivadavia 1194. Compradores: **Pando, Bedriñana & Cía.**, domiciliados en el mismo negocio. Bs. Aires, 4|10|1937.

e.4 oct.-N.° 6962-v.8 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.

Asamblea General del 25 de octubre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 1175, el día 25 de octubre de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.4 oct.-N.° 6967-v.21 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico e informe del directorio sobre la marcha de la sociedad.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los directores: señor Agustín Melián, señor Cornelio Vivanco y señor Emmanuel de Sieyes, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1937|38.

4.° Designación de un secretario y de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El balance, el dictamen del síndico e informe del directorio, se encuentran a disposición de los señores acionistas en el local social. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6974-v.21 oct.

I R I S

S. A. Ganadera y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6975-v.21 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

Calle Alsina 2049 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre del corriente año, a las 15.30 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Consideración de la propuesta del directorio, sobre el destino de los dividendos impagos y del saldo de las ganancias del ejercicio anterior.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6973-v.21 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6952-v.25 oct.

WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Octubre de 1937, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Fijación de la remuneración del síndico (Art. 21 de los estatutos).

5.° Remuneración del director gerente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.4 oct.-N.° 6960-v.22 oct.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de octubre de 1937, a las 18 horas, en el local social, Pueyrredón N.° 901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital suscripto y realizado.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 13.°, del estatuto social, deberán depositar las acciones en la sede de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha establecida para la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6963-v.21 oct.

F. H. SCHMITD

Empresa Constructora S. A.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 10.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1937, a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la documentación que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la tesorería de la sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6972-v.21 oct.

ESTANCIA GLENCROSS

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1937.

2.° Ratificación de actos de directores provisionales.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6.978-v.21 oct.

ESTANCIA GLENCROSS

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 32, inciso e) de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1937, a las 11.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cesión de bienes raíces.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 6.978-v.21 oct.

— 938 —

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Calle Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 14 de Junio de 1922.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 20 de Julio de 1922.

Capital:
Autorizado .... m$n. 100.000.—
Suscripto .... » 100.000.—
Realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Abril de 1937.

ACTIVO	Pesos curso legal	
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Banco		230 85
Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente, menos reserva		189125 47
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		189356 32
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100000 —	
Reserva legal	5727 58	105727 58
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		950 —
Ganancias:		
Saldo anterior	84586 29	
Menos: Pérdida del año	1907 55	82678 74
Cuentas de orden:		
No existen.		
		189356 32

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Honorarios, Publicaciones, etc.		1107 55
Patentes e Impuestos		800 —
Saldo: Ganancia anterior	84583 [illegible] 9	
Menos: Pérdida del año	1907 55	82678 74
		84586 29
HABER		
Saldo anterior		84586 29
		84586 29

A. A. Hunter, vicepresidente — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 oct.-N.° 6821-v.4 oct.

F. 29 — 463

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado .... o$s. 18.000.000.—
" suscripto .... " 7.500.000.—
" realizado .... " 7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1937

ACTIVO	Caja o$s.	Caja c$l.	o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	31.863.88	683.541.64		
Depositado en otros Bancos		4.281.887.40	31863 88	4965429 04
Descuentos y efectos a cobrar				14585524 72
Adelantos				2695660 28
Adelantos en monedas extranjeras				71430 99
Deudores en gestión				3264 12
Deudores hipotecarios				792194 29
Deudores varios				2042711 14
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				2609849 58
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				324865 41
Títulos en cartera			3656654 07	21496461 49
(Inversión en acciones del Bco. Central c$l. 389.000.—)				
Valores diversos				
Muebles, útiles y biblioteca			1 —	153886 03
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				1470704 65
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				2246805 71
Letras de Tesorería (descontadas)				
Metalización			445789408	
			8146413 03	53458787 45
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			80000 —	
Depósito de títulos en custodia			2465770 —	54686421 75
Depósito de valores recibidos en caución			460175 —	2346815 —
Emisión de cartas de crédito			468891 87	30690 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			124 39	4457577 08
Documentos en garantía			140321 —	1903286 92
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			48070 —	4041770 10
Valores y documentos dados en garantía			2712861 62	14122517 39
Cuentas Pro Memoria			625 —	372 —
Valores en Administración				62346741 32
Oficina Control de Cambios, cuenta pesos				13925450 38
Otras cuentas de orden				988635 30
			14523251 91	212309065 19

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario	11871 05	
Reserva para fluctuación de valores	536736 33	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Cuentas corrientes acreedoras		8356963 44
Acreedores varios		3925049 16
Obligaciones a pagar		24796155 66
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1516353 48
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2157185 03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		3519 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		26004 85
Dividendos a pagar		4104 43
Otras cuentas y contingencias	97805 65	2541874 45
Letras de Tesorería		
Metalización		10131577 45
	8146413 03	53458787 45
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Depositantes de títulos en custodia	2465770 —	54686421 75
Depositantes de títulos en garantía	460175 —	2346815 —
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	468891 87	30690 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	124 39	4457577 08
Documentos en garantía	140321 —	1903286 92
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48070 —	4041770 10
Valores y documentos dados en garantía	2712861 62	14122517 39
Cuentas Pro Memoria	625 —	372 —
Depositantes de valores en Administración		62346741 32
Oficina Control de Cambios - Cta. monedas extranjeras		13925450 38
Otras cuentas de orden		988635 30
	14523251 91	212309065 19

Ernesto Tornquist & Co., Ltda.:
Eduardo A. Tornquist, presidente. — Alberto C. Buenaño, director. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 oct.-N.° 6765-v.4 oct.

F. 38. — 421.

BANCO ITALO BELGA

229 San Martín — Buenos Aires
Casa Central: Amberes
Autorizado por Decreto del P. E. del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914
Capital autorizado .... Francos Belgas 100.000.000.—
" suscripto .... " " 100.000.000.—
" realizado .... " " 100.000.000.—
Capital de la Sucursal: m$n. 4.545.454.54

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	4.377.60	363.579.14
Depositado en otros Bancos		
Banco Central de la Rep. Arg.		5.530.344.54
Descuentos y efectos a cobrar		548.668.69
Adelantos		9.545.106.14
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1.426.501.93
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		158.872.96
Sucursales en el extranjero		2.798.090.04
Corresponsales en el extranjero		90.824.93
Bonos del Tesoro		2.189.200.—
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1.138.000.—
Títulos en cartera		1.400.651.85
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		438.499.70
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2.027.239.82
Metalización		1.396.41
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	3.157.086.66	26.454.391.04
Depósito de valores recibidos en caución	169.466.—	12.851.250.95
Emisión de cartas de crédito		1.024.607.25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4.367.612.17
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10.571.287.33
	3.330.930.26	82.926.125.09

PASIVO	o$s.	m$l.
Capital suscripto (o asignado a la Suc.)		4.545.454.54
Fondo de reserva - Ley 12.156		82.784.25
Fondo de reservas facultativas Amort. Inmueb.		13.525.32
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.763.18	10.425.404.39
Depósitos a plazo		2.400.432.08
Depósitos en Caja de Ahorro		1.410.106.87
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		8.891.75
Sucursales en el extranjero		7.604.893.15
Corresponsales en el extranjero		651.659.22
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		425.308.61
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		6.388.51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientee al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		84.127.66
Metalización	614.42	
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	3.157.086.66	26.454.391.04
Depositantes de títulos en garantía	169.466.—	12.851.250.95
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1.024.607.25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4.367.612.17
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		10.571.287.33
Otras cuentas de orden		
	3.330.930.26	82.926.125.09

Buenos Aires, ... de 19
Banco Italo Belga:
G. Bastin, W. Van Hest, subgerentes.

Inspector que visó el balance: Doctor Alvarez
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 oct.-N.° 6776-v.4 oct.

653

OLIVETTI ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Florida 677 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. de la Nación, el 26 de Septiembre de 1932
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 9 de Noviembre de 1932

Capital autorizado y suscripto .... $ 250.000.—
„ integrado .... „ 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Octubre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles	34.548.90		
Menos amortizaciones efectuadas	15.170.90	19.378.—	
Instalaciones	4.420.—		
Menos amortizaciones efectuadas	3.420.—	1.000.—	
Gastos de organización	5.810.80		
Amortizado	5.810.80		20.378.—
II. — Activo circulante:			
Mercaderías varias, máquinas de escribir, de sumar, repuestos			105.562.28
III. — Activo disponible:			
Caja		1.283.86	
Bancos		754.01	2.037.87
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		117.406.57	
Obligaciones a cobrar		536.—	
Depósitos en garantía de alquileres		4.485.—	
Títulos y acciones		400.—	122.827.57
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2.109.—
VI. — Activo nominal:			
Llave del negocio .... $ 30.000.—			
Menos amortizaciones efectuadas .... „ 5.500.—			24.500.—
Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio			21.735.64
			299.150.36
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		122.498.35	
Directorio: Depósitos de acciones en garantía		5.000.—	127.498.35
			426.648.71
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
2.500 acciones de $ 100.— c|una		250.000.—	
Fondo de reserva		1.751.10	251.751.10
II. — Pasivo exigible:			
Ing. C. Olivetti & Cía., S. A., Ivrea		38.328.81	
Cuentas corrientes		1.796.—	40.124.81
III. — Pasivo transitorio:			
Fondo indemnizaciones, Ley 11.729		5.074.45	
Gastos del ejercicio, a pagar		2.200.—	7.274.45
			299.150.36
Cuentas de orden:			
Ing. C. Olivetti & Cía., S. A., Ivrea			
Cuenta consignación		122.498.35	
Los Directores: Depósito de acciones en garantía		5.000.—	127.498.35
			426.648.71

Dionisio Armari, presidente. — Dino Piazza, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio 1.° de Julio 1935 - 30 de Junio 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4.052.30	
Instalaciones	1.000.—	
Llave del negocio	1.500.—	6.552.30
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		628.17
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, sucursal, alquileres, luz, impresos, gastos judiciales, taller, bonificaciones, rebajas e indemnizaciones Ley 11.729		112.186.65
Patentes e impuestos		5.243.35
Quitas y quebrantos:		
Créditos de cobro difícil	1.447.70	
Menos: Importe créditos recuperados	705.25	742.45
		125.352.92

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías varias		103.617.28
Pérdidas del ejercicio		21.735.64
		125.352.92

Dionisio Armari, presidente. — Dino Piazza, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.4 oct.-N.° 6713-v.4 oct.

(951)

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Compañía de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo 499 — Buenos Aires.
Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Diciembre de 1925.
Inscripto en el R. P. de C. de la Capital Federal con fecha 9 de Febrero de 1926.

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Subscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 1.000.000.—

POR EL EJERCICIO VENCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:				
Muebles y útiles:				
Bs. Aires, Rosario y B. Blanca	$ 67.240.96			
Amortizaciones anteriores	» 60.282 05	6.958.91		
Amortización actual		4 235.82	2723 09	
Montevideo ...... o$u. 4.108.48				
Amort. anteriores » 2.751.12				
o$u. 1.357.36				
Amort. actual ... » 410.85	946.51		1505 80	
			4228 89	
Automóviles	$ 10.306.04			
Amortizaciones	» 4.551 02	5 755.02		
Amortización actual		2.138 77	3616 25	
Planchada			1 —	
Participaciones en otras sociedades acciones a su costo			576057 60	583903 71
II. Activo circulante:				
Títulos Nacionales y Uruguayos a su costo			114239 36	
Papelería (nueva)			8223 85	122463 21
III. Activo disponible:				
Caja			12795 20	
Bancos			523695 88	
Papel sellado, etc.			2213 40	538704 48
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			389771 21	
Varios vapores - desembolsos a cobrar			270242 18	660013 39
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			334 —	
Cuentas a cobrar correspondientes al ejercicio			109238 36	
Impuesto a los Réditos - pagos a cuenta			3829 94	
Dividendo provisional			175000 —	288402 30
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				2193487 12
Cuentas de orden:				
Valores en garantía (Ley de Aduana, etc.) valor nominal			33035 64	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			15000 —	48035 64
				2241522 76

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	43942 88	
» especial	42800 —	1086742 88
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	231162 75	
Varios vapores - Saldos a pagar	83357 98	
Impuestos sobre pasajes, etc.	3904 71	318425 44
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y contingencias		67532 25
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	417148 21	
Saldo del ejercicio anterior	303638 64	720786 55
		2193487 12
Cuentas de orden:		
Valores en garantía, (Ley de Aduana, etc.) valor nominal	33035 64	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	15000 —	48035 64
		2241522 76

F. Leitch, presidente. — T. H. Braithwaite, director — J. J. Waite, síndico.

EJERCICIO N.° 11.°
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior ...		
No existe.		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles ...	4977 07	
Automóviles ...	2138 77	7115 84
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, gastos oficina, avisos, alquileres, seguros, etc. ...		730684
Patentes e impuestos ...		6706 03
Saldo:		
Utilidades del ejercicio ...	417148 21	
Más: Saldo anterior ...	303638 34	720786 55
		1465242 42
HABER		
Saldo anterior ...		303638 34
Cuentas de explotación:		
Comisiones, corretajes, etc. ...		1020877 30
Intereses, cambios, etc. ...		140726 78
		1465242 42

F. Leitch, presidente. — T. H. Braithwaite, director. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 oct.-N.° 6809-v.4 oct.

F. 21. — 456.

BANCO POPULAR ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA

FLORIDA ESQ. CANGALLO - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado ...	m$n.	20.000.000.—
,, realizado 1a., 2a. y 3a. Series ...	,,	12.951.200.—
,, suscripto 1a., 2a. y 3a. Series ...	,,	12.951.200.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1937

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Caja:				
En efectivo ...	1676 61	5106673 78		
Depositado en otros Bancos ...				
En Banco Central ...		4604008 99		
Corresponsales en el extranjero		267020 71		
Corresponsales en la República		348783 24	1676 61	10326486 72
Descuentos y efectos a cobrar		31122098 27		
Adelantos ...		8534134 21		
Títulos en cartera ...		3788972 88		
Acciones del Banco Central de la República Argentina ...		228000 —		
Valores diversos ...		132776 95		43805982 31
Letras de Tesorería ...				7365000 —
Deudores en gestión ...				5537 60
Sucursales en la Capital ...				10631327 65
Sucursales en el extranjero ...				
Operaciones en suspenso ...				1454312 16
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6172123 84		
Sucursales ...		1029653 75		
Otros inmuebles ...		1324635 19		8526412 78
Muebles y útiles ...				570142 33
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias ...				302360 52
Dividendo provisorio ...				259024 —
Otras cuentas ...				505943 67
Cartas de crédito ...				
Gastos de iniciación ...				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios ...				700838 95
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias ...				3673497 53
Metalización ...			5597 06	
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios ...		37775339 51		
Inmuebles pendientes de liquidación ...		3866461 12		
Diferencia s/emisión debentures		2101080 40		
Otras cuentas ...		786843 23		44529724 26
			7273 67	132656590 48

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio ...				180000 —
Depósito de títulos en custodia ...			507911 81	97057846 08
Depósito de valores recibidos en caución ...			795730 —	10615877 —
Emisión de cartas de crédito ...			60316 33	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...			39653 21	3581431 85
Acciones del Banco al portador a canjear ...				200400 —
Acciones nominales firmadas ...				135000 —
Debentures 6 1/2 o/o m/legal firmados a emitir ...				116500 —
Documentos en garantía ...				
Préstamos hipotecarios por Cta de terceros ...				2340486 08
Otras cuentas de orden ...			269075 05	
			1679960 07	246884131 49

HABER	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital cobrado, Sec. Desc. ...		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito Hipotecario ...		2951200 —		12951200 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva, Sec. Desc. ...		2737973 85		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario ...		807819 84		3545793 69
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente ...	227 26	22056734 85		
Depósitos a plazo ...		12830858 50		
Depósitos en Caja de Ahorros ...		22320360 01		
Depósitos diversos ...		1127591 —	227 26	58335544 36
Créditos hipotecarios por gravámenes preexistentes s/. inmuebles adquiridos en defensa de créditos ...				355678 50
Letras de Tesorería ...				
Letras y obligaciones en circulación ...				
Sucursales en la Capital ...				10631321 44
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar ...				30650 04
Otras cuentas ...				480179 27
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios ...				700838 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior ...				295000 —
Ganancias y pérdidas ...				4562973 77
Metalización ...				12720 60
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios ...		40388500 —		
Sección Descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria) ...		357605 30		
Otras cuentas ...	7046 41	8584 50	7046 41	40754689 86
			7273 67	132656590 48
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ...				180000 —
Depositantes de títulos en custodia ...			507911 81	97057846 08
Depositantes de títulos en garantía ...			795730 —	10615877 —
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito ...			60316 33	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...			39653 21	3581431 85
Depósito de acciones del Banco al portador ...				200400 —
Depósito de acciones nominales firmadas ...				135000 —
Depósito de debentures 6 1/2 o/o m/l., firmados, a emitir ...				116500 —
Documentos en garantía ...				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...				2340486 08
Otras cuentas de orden ...			269075 05	
			1679960 07	246884131 49

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Francisco Rodríguez López, subgerente. — Americo E. Aliverti, director prosecretario. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 oct.-N.° 6813-v.4 oct.

714

SOCIEDAD ANONIMA S. E. D.
de ESPECTACULOS Y DIVERSIONES

Galería General Güemes Esc. 422

Autorizada por el P. E., por Decreto del 25 de Febrero de 1933
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Mayo de 1933

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" realizado .... " 500.000.—
" suscripto .... " 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Enero de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles	148.534.52		
Menos: Amortizado	54.103.45	94.431.07	
Instalaciones	81.628.50		
Menos: Amortizado	60.349.15	21.279.35	115.710.42
II. — Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		19.856.72	
Bancos		677.91	20.534.63
IV. — Activo exigible:			
Deudores por anticipos		1.028.60	
Deudores en cuenta corriente		41.684.69	
Obligaciones a cobrar		10.000.—	
Deudores en gestión		3.027.72	
Depósitos en garantías		1.266.75	57.007.76
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3.529.65
VI. — Activo nominal:			
Llave de negocio	250.000.—		
Menos: Amortizado	46.875.34	203.124.66	
Gastos de formación	3.665.30		
Menos: Amortizado	2.749.05	916.25	
Gastos de formación boites a amortizar	52.951.13		
Menos: Amortizado	27.569.33	25.381.80	229.422.71
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio		9.633.23	
Más: Pérdidas ejercicios anteriores		180.945.15	190.578.38
			616.783.55
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			15.000.—
			631.783.55
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			500.000.—
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			8.919.89
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes a pagar, correspondientes al ejercicio		76.358.94	
Obligaciones a pagar		21.004.72	
Depósitos en garantía		10.500.—	107.863.66
			616.783.55
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantías (Directores)			15.000.—
			631.783.55

Claudio Giacosa, presidente. — Eulogio B. Pizarro, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Enero de 1937

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
A Saldo anterior			180.945.15
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	14.682.40		
Instalaciones	16.242.72		
Llave del negocio	12.500.—		
Gastos de formación	733.08		
Gastos de formación boites a amortizar	10.589.76	54.747.96	
" Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, propaganda, costo de ventas, etc.		948.070.11	
" Patentes e impuestos:			
Patentes e impuestos, varios		61.085.96	1.063.904.03
			1.244.849.18

HABER		m$n.	m$n.
Por explotación, Florida y Chanteclair			1.010.866.03
" Descuentos			43.404.77
			1.054.270.80
Saldo: Pérdida del año		9.633.23	
Más: Pérdidas anteriores		180.945.15	190.578.38
			1.244.849.18

Claudio Giacosa, presidente. — V.° B.° Eulogio B. Pizarro, síndico. Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 oct.-N.° 6850-v.4 oct.

693—

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Calle 25 de Mayo N.° 489 — Buenos Aires

Autorización por el P. E.: 6|10|26, 4|1|28, 6|10|28, 17|1|35
Inscripción en el R. P. de C.: 15|11|26, 7|2|28, 21|11|28, 25|1|35

Capital autorizado .... c$l. 20.000.000.—
» suscripto .... » 14.000.000.—
» realizado .... » 14.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo 1937

ACTIVO	Valor Orig. m$n.	Amortiazción m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Elevadores	814.591.50	65.677.16	748.914.34
Edificios y construcciones	609.533.52	289.333.74	320.199.78
Plantel y equipo	559.941.77	559.940.77	1.—
Maquinaria de embarque	377.221.60	272.929.73	104.291.87
Muebles y útiles	236.615.80	175.427.67	61.188.13
Automóviles	36.605.—	36.604.—	1.—
	2.634.509.19	1.399.913.07	1.234.596.12
Activo circulante:			
Cereales en existencia y a flote		10.964.539.72	
Cédulas Hipotecarias Argentinas a su valor de cotización		2.943.70	
Crédito Argentino Interno 4 1|2 %, a su valor de cotización		10.335.886.—	
Títulos del Estado Británico a su valor de cotización		8.228.000.—	
Títulos Nacionales y Provinciales (valor nominal $ 95.000), a su valor de cotización		93.612.50	
Acciones de otras sociedades, a su valor de cotización o menos		47.530.—	29.672.511.92
Activo disponible:			
Caja		34.885.84	
Bancos		1.159.951.05	1.194.836.89
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y otras operaciones a liquidar, etc.			5.056.140.19
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		198.812.53	
Elevador en construcción, etc.		798.819.19	997.631.72
Activo nominal:			
(No existe).			
			38.155.716.84
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en garantía de descuentos en el exterior		17.508.480.—	
Depósito de títulos en garantía		52.900.—	
Títulos depositados en garantía por terceros		45.700.—	
Acciones en garantía (El Directorio)		40.000.—	17.647.080.—
			55.802.796.84
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		14.000.000.—	
Reserva legal		262.674.95	
Fondo de previsión		737.028.01	
Previsión artículo 157 Código de Comercio		158.679.77	
Fondo de renovación		351.398.30	15.509.781.03
Pasivo exigible:			
Facturas a pagar por cereales, etc.		1.739.583.55	
Descuentos en el exterior		15.312.000.—	
Acreedores varios		884.849.48	17.396.433.03
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1.014.106.73
Ganancias:			
Saldo al 30 de Noviembre de 1936			3.695.396.05
			38.155.716.84
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía		17.508.480.—	
Títulos depositados en garantía		52.900.—	
Terceros por títulos depositados en garantía		45.700.—	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		40.000.—	17.647.080.—
			55.802.796.84

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Elevadores	25.172.88	
Edificios y construcciones	19.550.25	
Plantel y equipo	6.474.68	
Maquinaria de embarque	37.722.16	
Muebles y útiles	23.661.58	
Automóviles	5.060.—	117.641.55
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, gratificaciones al personal, alquileres, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		4.657.883.08
Fondo de renovación		97.689.37
Patentes e impuestos		1.303.802.3
Previsión artículo 157 Código de Comercio		100.000.—
Saldo del año		3.695.396.05
		9.972.412.40
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		8.688.346.7
Intereses, dividendos, negociación títulos, cambios, etc.		1.284.065.6
		9.972.412.40

P. Culotta (h.), vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de LUIS DE RIDDER LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, que hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de esa Sociedad, en Buenos Aires, y somos de opinión que el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad al 30 de Noviembre de 1936, según lo demuestran los libros y demás constancias de contabilidad y de acuerdo con las informaciones que hemos solicitado.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1937.
Price, Waterhouse, Peat & Co.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.4 oct.-N.° 6689-v.4 oct

622—

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 335 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$	5.000.000.—
» suscripto	»	2.148.600.—
» realizado	»	1.254.730.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas de fecha 4 de Febrero 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	893.870.—	
Caja:		
En efectivo	1.356.069.82	
Depositado en otros Bancos	5.325.60	
Depositado en el Banco Central	2.032.637.63	
Descuentos y efectos a cobrar	5.443.827.35	
Adelantos	1.029.671.89	
Deudores en gestión	1.—	
Deudores hipotecarios	699.230.67	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	8.714.07	
Letras a recibir	298.469.24	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	1.—	
Cartas de crédito		
Gastos de instalación Agencia Once y Suc. Tucumán	33.537.83	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	65.064.58	
Metalización		
Letras de Tesorería		
Suscripción de acciones Banco Central de la Rep. Arg.	29.000.—	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	270.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	2.106.372.64	
Depósitos de valores recibidos en caución	3.182.525.33	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	595.730.47	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	18.050.049.12	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario		20.305.24
Fondo de reserva s|Ley de Bancos		40.254.34
Reserva para futuros quebrantos		44.556.12
Reserva para dividendo año 1936		25.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		4.842.827.49
Depósitos a plazo		2.862.463.10
Depósitos en Caja de Ahorros		1.461.685.25
Depósitos diversos		50.606.20
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		92.922.65
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		77.083.12
Dividendos a pagar		16.352.46
Otras cuentas		10.018.83
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		
Ganancias y pérdidas		202.745.88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		270.000.—
Depositantes de títulos en custodia		2.106.372.64
Depositantes de títulos en garantía		3.182.525.33
Sucursales y Corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Depositantes de documentos al cobro		595.730.47
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		18.050.049.12

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente general. — José Fardi, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles		
Gastos instalación Agencia Once y Suc. Tucumán	4.398.72	
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	235.084.45	
Intereses, comisiones y cambios	158.147.93	
Patentes e impuestos	21.998.87	
Metalización		
Utilidad del año	202.745.88	
Dividendo provisorio		
	622.375.85	
HABER		
Saldo anterior		25.663.99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	605.563.59	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	77.083.12	528.480.47
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		61.984.83
Dividendos e intereses sobre títulos		1.068.86
Alquileres		
Beneficios diversos		5.177.70
Pérdidas del año		
		622.375.85

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente general. — José Fardi, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.4 oct.-N.° 6835-v.4 oct.

717

"COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. R. S. Peña 832

Fecha de autorización por el P. Ejecutivo, 6 de Noviembre de 1934
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 3 de Diciembre de 1934

Capital autorizado .... c$l. 1.600.000.—
„ suscripto .... „ 1.400.000.—
„ realizado .... „ 1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por Asamblea del 29 Enero 937

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Fábrica Villa Lugano:				
Terreno .... $ 46.377.44				
Edificio .... „ 536.663.78	583.041.22			
Menos: Amortización de los edificios	30.219.04	552.822.18		
Terrenos en Villa Lugano	....	16.833.82	569.656.—	
Máquinas y herramientas		701.609.69		
Menos: Amortización		66.807.97	634.801.72	
Matrices, estampas y punzones		18.183.38		
Menos: Amortización		9.091.69	9.091.69	
Muebles y útiles		66.905.44		
Menos: Amortización		10.831.09	56.074.35	
Camiones y automóviles		13.949.96		
Menos: Amortización		6.974.98	6.974.98	
Obras en curso			165.184.23	
Participaciones en empresas comerciales ...			5.000.—	1.446.782.97
II. — Activo circulante:				
Materias primas, mercaderías elaboradas y semielaboradas, menos reserva			828.369.39	
Materiales de consumo			42.345.22	870.714.61
III. — Activo disponible:				
Caja				1.000.—
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuetna corriente			269.694.21	
Adelantos a empresas comerciales			10.020.09	
Deudores por propiedades a pagar en cuotas mensuales			148.833.65	
Documentos a cobrar			2.669.65	
Depósitos en garantía			2.013.38	
Depósitos en garantía de compra de cambio			187.75	433.418.73
V. — Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			20.247.60	
Impuestos a los Réditos, pagos a cuenta ...			6.867.07	
Adelantos para compra de maquinaria			44.909.68	72.024.35
VI. — Activo nominal:				
Marcas de fábrica		11.638.—		
Menos: Amortización		11.636.—	2.—	
Gastos de constitución		133.283.24		
Menos: Amortización		133.282.24	1.—	3.—
				2.823.943.66
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				5.000.—
				2.828.943.65
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
14.000 acciones ordinarias de $ 100 c/l. c/u.			1.400.000.—	
Fondo de reserva legal			3.781.27	
Fondo de previsión			9.453.19	
Reserva general			2.827.71	1.416.062.17
II. — Pasivo exigible:				
Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya			407.163.99	
Acreedores varios			367.344.79	
Bancos			186.031.90	
Eleboración General del Plomo S. A.			122.863.76	
Obligaciones a pagar			54.729.95	1.138.134.39
III. — Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			45.771.12	
Intereses a percibirse correspondientes a vetnas de propiedades en cuotas			31.882.19	
Reserva indemnización empleados, Ley 11.729			8.000.—	
Reserva indemnización por accidentes del trabajo			3.113.26	
Reserva para gastos venta propiedades			13.844.72	102.611.29
Ganancias				
Utilidad del ejercicio según cuenta				167.135.81
				2.823.943.66
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...				5.000.—
				2.828.943.66

N. Láinez, presidente. — G. Cahen D'Anvers, director. — V.° B.° A. M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificio fábrica Villa Lugano	16.099.91	
Máquinas y herramientas	35.080.48	
Matrices, estampas y punzones	9.091.69	
Muebles y útiles	6.690.54	
Camiones y automóviles	3.487.49	70.450.11
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, royalty, etc.		113.871.96
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		39.183.55
Patentes e impuestos		16.780.06
Saldo: Utilidad del ejercicio		167.135.81
		407.421.49
HABER		
Mercaderías		390.597.20
Alquileres		1.104.—
Intereses		5.816.31
Ganancias sobre la venta de maquinaria		4.043.—
Honorarios director devueltos a la sociedad		5.860.98
		407.421.49

N. Láinez, presidente. — G. Cahen D'Anvers, director. — V.° B.° A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 oct.-N.° 6911-v.4 oct.

214—

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO (HIJO) Y HERMANO LIMITADA

LIBERTAD 257 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 26 de Noviembre de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... o$s. 1.500.000.—
» suscripto .... » 661.900.—
» realizado .... » 661.900.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Noviembre de 1936

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Bienes raíces			1.014.170.38	
Maquinarias		493.944.58		
Amortización anterior	191.865.33			
Amortización actual	24.697.23	216.562.56	277.382.02	
Instalaciones		6.792.52		
Amortización anterior	6.740.92			
Amortización actual	17.20	6.758.12	34.40	
Herramientas		34.335.68		
Amortización anterior	33.709.58			
Amortización actual	158.27	33.867.85	467.83	
Muebles y útiles		25.198.57		
Amortización anterior	20.597.33			
Amortización actual	2.519.86	23.117.19	2.081.38	
Animales y rodados		30.108.95		
Amortización anterior	30.058.37			
Amortización actual	49.58	30.107.95	1.—	
Repuestos y renovaciones, maquinarias y varios		30.346.07		
Amortización anterior	11.359.81			
Amortización actual	6.069.21	17.429.02	12.917.05	1.307.054.06
II. Activo circulante:				
Materias primas		5.135.67		
Productos elaborados		16.648.42		
Materiales para envases		31.988.75		
Combustibles y varios		792.76		
Materiales		2.832.90		
Cera Morando		704.24		
El Sanitario		264.24		
Títulos y acciones		510.—		
Mercaderías en Aduana		6.410.93		65.269.91
III. Activo disponible:				
Caja			7.559.57	
Bancos			435.68	7.995.25

ACTIVO	m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar (en cartera)	72.36	
Deudores varios (cuentas corrientes)	35.481.64	
Deudores varios (en consignación)	592.33	
Deudores con garantía hipotecaria	22.476.54	
Cuentas corrientes (generales)	98.358.92	
Depósitos en garantía	1.289.67	
Depósitos en consignación	258.—	
Deudores en gestión	24.974.96	
Deudores morosos	14.843.88	
Partidas a amortizarse	41.065.72	239.414.02
V. Activo transitorio:		
Intereses	526.48	
Laboratorio y varios	2.508.23	
Propaganda	1.996.91	
Seguros	1.184.16	6.215.78
		1.625.949.02
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		486.933.32
		2.112.882.34
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros (descontadas) - No existen		
Depósito de acciones en garantía		68.181.81
		2.181.064.15

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital:		
66.190 acciones de o$s. 10.— cada una	1.504.318.14	
Fondo de reserva	2.522.72	
Fondo de previsión	2.361.83	1.509.202.69
II. Pasivo exigible:		
Banco Hipotecario Nacional	313.425.—	
Banco Hipotecario Nacional - Deuda atrasada	25.127.18	
Banco Hipotecario Nacional - Servicios vencidos	11.414.58	
Impuesto a los réditos	1.958.29	
Obliaciones a pagar (bancos)	107.450.—	
Obligaciones a pagar (generales)	29.251.72	
Cuentas corrientes	100.087.39	588.714.16
III. Pasivo transitorio:		
Remuneraciones Directorio a pagar		14.965.49
		2.112.882.34
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros, - No existen		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		68.181.81
		2.181.064.15

Luis A. Roca, presidente. — Carlos A. Costa, director-gerente. —
V.° B.°: Delia E. Morando de Gallo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 10.° Ejercicio
Comprendido entre el 1.° de Julio de 1935 y el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias 5 %	24.697.23	
Animales y rodados 10 %	49.58	
Muebles y útiles 10 %	2.519.86	
Instalaciones 20 %	17.20	
Herramientas 20 %	158.27	
Repuestos y renovaciones 20 %		
Maquinarias y varios	6.069.21	33.511.35
Gastos generales:		
Combustibles y varios, materiales para envases, materiales, gastos generales, laboratorio y varios, registro de marcas, sueldos y jornales, carretajes, gastos judiciales, propaganda, seguros		68.190.47
Intereses, descuentos, comisiones		156.852.64
Patentes e impuestos		6.175.84
Productos elaborados:		
Líquido de esta cuenta		222.231.52
		486.961.82

HABER		
Títulos y acciones		28.50
Saldo:		
Pérdida del ejercicio		486.933.32
		486.961.82

Luis A. Roca, presidente. — Carlos A. Costa, director-gerente. —
V.° B.°: Delia E. Morando de Gallo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 oct.-N.° 6892-v.4 oct.

F. 181. — 498.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

RECONQUISTA 146-150

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Reg. Públ. el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado ... $ 1.000.000.—
" suscripto ... " 1.000.000.—
" realizado ... " 1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1937
16.° EJERCICIO

ACTIVO	m$l.	Totales m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	48.768.73	
En el Banco Central de la Rep. Argentina	200.349.73	
En otros Bancos	3.278.14	252.396.60
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		3.506.075.70
Adelantos		147.710.24
Deudores en gestión		346.411.96
Deudores hipotecarios		
Acciones Banco Central de la República Argentina		46.000.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		18.747.55
Inmuebles		37.445.75
Títulos en cartera		
Valores diversos		30.217.05
Muebles y útiles		14.285.56
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios) etc.		184.085.02
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		292.431.60
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depósitos de títulos en custodia		174.450.—
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6.818.—
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.117.075.93

PASIVO	m$l.	Totales m$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		89.078.10
Fondo de reserva facultativo (fondo de previsión)		62.397.42
Fondo de jubl. y auxl. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		198.434.04
Depósitos a plazo fijo		2.103.125.28
Depósitos en Caja de Ahorros		146.586.02
Depósitos diversos		6.035.72
Redescuentos		348.362.45
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		
Sucursales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos) cambios y beneficios diversos	50.840.34	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	27.022.95	77.863.29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Amortizaciones a efectuar		471.306.46
Dividendos a pagar		420.—
Otras cuentas		372.199.15
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depositantes de títulos en custodia		174.450.—
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores recibidos en caución		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6.818.—
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.117.075.93

Santiago Baqué, presidente. — Fernando B. Durán, director secretario. —
Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. —
Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 oct.-N.° 6926-v.4 oct.

F. 77. — 413.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808
País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Ramo que explota: VIDA SOLAMENTE
Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... Ninguno
" suscripto .... "
" realizado .... "

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas
Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social
(Fondos de Reserva: £ 42.425.663)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (4to. TRIMESTRE)
Perteneciente al Ejercicio N.° 27 desde el 1.° de Octubre de 1936
hasta el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		892.225.87
Caja y Banco		217412 37
Banco Central	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		15.689.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reserva para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		
Siniestros pendientes		90.400.26
	75.400.—	1.245.727.50
HABER		
Casa Matriz		
Caja y Banco		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		90.400.26
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		2.292.01
Saldo		1.123.035.23
	75.400.—	1.245.727.50

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Por el Trimestre desde el 1.° de Octubre de 1936 hasta el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	73.181.62	
Gastos generales	37.471.32	
Impuestos y patentes	17.489.85	
Pólizas vencidas	49.757.33	
Siniestros pagados	97.233.—	
Valores de rescate	152.386.41	
Saldo	412.252.54	
	839.772.07	
HABER		
Primas		802.770.74
Intereses		37.001.33
		839.772.07

Por el Ejercicio N.° 27 desde el 1.° de Enero de 1936 hasta el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	220.157.20	
Gastos generales	132.681.91	
Impuestos y patentes	115.444.74	
Pólizas vencidas	107.141.35	
Siniestros pagados	232.183.—	
Valores de rescate	621.697.72	
Saldo	1.123.035.23	
	2.551.741.15	
HABER		
Primas		2.410.211.25
Intereses		141.529.90
		2.551.741.15

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.
D. J. Jennings, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 oct.-N.° 6752-v.6 oct.

F. 202 — 470

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Corrientes 222, 5.° piso - Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
» suscripto y realizado .... » » 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Ejercicio 29.° — Tercer Trimestre

ACTIVO	m$l.	m$l.
I.—Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.733.584.21	
b) Edificios y construcciones	595.598.14	
c) Acciones otras Sociedades (menos reserva)	524.500.—	
d) Maquinarias	1.111.442.33	
e) Enseres y útiles	604.956.84	
e) Muebles	46.533.13	4.616.614.65
II. Activo circulante:		
a) Haciendas	742.882.88	
a) Mercaderías y materiales	329.394.57	
a) Productos en elaboración y materias primas	259.666.83	
a) Productos elaborados	725.199.15	2.057.143.43
III. Activo disponible:		
a) Caja	22.166.26	
b) Bancos	244.717.54	
c) Remesas en tránsito	1.391.55	268.275.35
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente y compañías asociadas (menos reserva para deudores morosos)	938.308.81	
b) Deudores hipotecarios y garantizados	253.585.—	
c) Letras a cobrar	53.583.91	
Depósitos en garantía	2.356.77	1.247.834.49
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos varios	75.043.77	
Obras en curso	66.921.85	141.965.62
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	9.738.085.83	
Intereses	116.639.17	9.854.725.—
		18.186.558.54
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en garantía)		56.818.18
		18.243.376.72
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado $ 1.787.60[illegible] 0.44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	390.281.05	4.453.008.32
II. Pasivo exigible:		
a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cta. Cte.	2.834.057.89	
b) Hipoteca Gral. Urquiza 2248 - Bs. Aires	20.093.53	
d) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de Marzo de 1937, a la par	229.090.91	3.083.242.33
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre	570.413.76	
a) Intereses y alquileres a devengar	9.781.80	580.195.56
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	10.030.879.66	
Intereses	18.181.33	10.049.060.99
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		21.051.34
		18.186.558.54
Cuentas de orden:		
El Directorio: por acciones depositadas		56.818.18
		18.243.376.72

G. Ring, vicepresidente. — D. F. García, director. — V.° B.°: R. G. Begg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprob. dos por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 oct.-N.° 6812-v.6 oct.

F. 149 — 483—

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$	10.000.000.—
» emitido y suscripto	»	5.000.000.—
» realizado	»	4.952.060.—
Reservas	»	1.792.517.83

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	47.940.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	184.573.52	
Sellos	1.015.10	
Bienes raíces	315.335.23	
Préstamos hipotecarios	7.039.166.14	
Mobiliario y material	211.—	
Agentes y corredores	9.770.75	
Diversos deudores	89.953.88	
Cuentas de orden	60.000.—	
Gastos de explotación	482.804.09	
	8.355.408.21	
	======	
PASIVO		
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.792.517.83
Diversos acreedores		255.541.26
Cuentas de orden		60.000.—
Cuentas de explotación:		
Premios, intereses, etc.		1.247.349.12
		8.355.408.21
		======

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisor de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 1.° oct.-N.° 6788-v.4 oct.

647—

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio de la Sociedad: Florida 229 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E., 7 Febrero 1931 - 8 Enero 1934

Inscripción en el R. P. de C., 26 Mayo 1931 - 3 Mayo de 1934

Capital autorizado	m$n.	100.000.—
» suscripto	»	100.000.—
» realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 Enero 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Herramientas	637.88		
Menos: Amortizaciones	637.88		
Muebles y útiles	21.064.09		
Menos: Amortizaciones	18.521.62	2.542.47	
Equipo	48.521.79		
Menos: Amortizaciones	29.344.39	19.177.40	
Automóviles	20.242.—		
Menos: Amortizaciones:	12.142.—	8.100.—	29.819.87
Activo circulante:			
Mercaderías, menos reserva ... $ 3.286.02	55.395.05		
Impuestos sobre nafta, recuperables	19.101.83	74.496.91	
Envases, etc., menos reserva ... $ 29.917.73		19.867.37	
Mercaderías en tránsito		753.52	95.117.80
Activo disponible:			
Caja		3.899.47	
Bancos		166.405.47	170.304.94

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	59,474.01		
Documentos a cobrar	52.770.66		
Depósitos en garantía	1.500.—		
	113.744.67		
Menos: Reserva	25.994.65	87.750.02	
Deudores morosos	45.787.70		
Menos: Reserva	44.701.06	1.086.64	
Adelantos empleados, etc.		1.962.50	
Deudores en el exterior		29.448.90	120.248.06
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			7.769.89
Activo nominal:			
No existe.			
			423.260.56
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		600.—	
Tambores arrendados		152.270.—	
Agentes y clientes por custodia de tambores		231.048.—	
Surtidores arrendados		82.416.60	
Clientes por custodia de surtidores		191.118.82	
Varios		2.763.59	660.217.01
			1.083.477.57
			======
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		100.000.—	
Reserva legal		547.44	
Reservas facultativas:			
Leyes sociales		19.035.61	
Tambores y surtidores con terceros		15.726.58	135.309.63
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		171.462.54	
Depósitos de clientes		7.800.—	179.262.54
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			15.237.79
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		66.625.77	
Más: Saldo anterior		26.824.83	93.450.60
			423.260.56
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		600.—	
Acreedores por tambores arrendados		152.270.—	
Tambores con agentes y clientes		231.048.—	
Acreedores por surtidores arrendados		82.416.60	
Surtidores con clientes		191.118.82	
Varios		2.763.59	660.217.01
			1.083.477.57
			======

G. Nettle, vicepresidente. — C. Coin, contador. — W. G. Cullen, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles	1.826.13	
Equipo	6.984.18	
Automóviles	2.319.20	
	11.129.51	
Deudores incobrables	1.528.89	12.658.40
Provisiones especiales:		
Reserva para leyes sociales	6.325.—	
Reserva para tambores y surtidores con terceros	579.63	6.904.63
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.	416.431.86	
Comisiones	27.915.40	
Patentes e impuestos	4.711.79	449.059.05
Saldo: Utilidad del año	66.625.77	
Más: Ganancia anterior	26.824.83	93.450.60
		562.072.68
		======
HABER		
Saldo anterior		26.824.83
Mercaderías		519.129.48
Intereses, cambios y ganancias varias		16.118.37
		562.072.68
		======

G. Nettle, vicepresidente. — C. Coin, contador. — W. G. Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 oct.-N.° 6583-v.4 oct.

«988»

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

Av. Pte. R. S. Peña 788 — Bs. Aires

Autorizada por el P. E. el 10 de Diciembre de 1931.
Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Abril de 1932.

Capital autorizado	m$n	100.000 —
» suscripto	»	75.000 —
» realizado	»	75.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(5.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 14 de Abril de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Maquinarias		72846 51	
Amortizaciones anteriores	56.2[illegible]7.62		
Amortización este ejercicio	21.845.17		
	78.102.79		
Menos retiro del servicio	6.256.28	71846 51	1000 —
b) Muebles, útiles y rodados		162 75	
Amortizaciones anteriores	1.541.48		
Amortización este ejercicio	208.67		
	1.750.15		
Menos: retiro del servicio	1.588.40	161 75	1 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías			726 26
III. Activo disponible:			
Caja		200 —	
Bancos		1639 36	1839 36
IV. Activo exigible			
Deudores en Cta. Cte.			146852 14
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			774 99
			151194 35
VI. Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en custodia			3000 —
			154194 35
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			75000 —
Reserva legal			684 2?
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte			26998 62
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1549 25
IV Ganancias y pérdidas:			
Saldo de la cuenta		17701 59	
Ganancia este ejercicio		29260 60	46962 19
			151194 35
V. Cuentas de orden.			
Acciones del Directorio en garantía			3000 —
			154194 3

Ernesto Wells, presidente. — Gerardo Ibáñez, contador.
Harry D. Wilson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 14 de Abril de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	21845 17	
Muebles, útiles y rodados	208 67	22053 81
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, seguros, alquileres, reparaciones, y renovaciones, etc.		63187 42
Patentes e impuestos		799 9
Ganancia: saldo anterior	17701 59	
Más: ganancia de este ejercicio	29260 60	46962 19
		133003 41
HABER		
Saldo 4.° ejercicio		17701 53
Explotación molino, cremería, etc		112432 58
Intereses, comisiones, etc		2869 2?
		133003 41

Ernesto Wells, presidente. — Gerardo Ibáñez, contador.
Harry D. Wilson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 oct.-N.° 6938-v.4 oct.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: **Gustavo E. Meyers**, comunica haber vendido al señor **José Groszmann**, lo que constituye el negocio de bar-restaurant denominado **"La Rambla"**, situado en el Balneario Municipal y su respectiva concesión. Reclamaciones dentro del término de ley, en la calle Tucumán N.° 1110 (2.° piso, Dpto. F), U. Telef. 35-3798, donde ambos contratantes constituyen domicilio legal.
Buenos Aires, Septiembre 30 del 1937.

e.2 oct.-N.° 6920-v.7 oct.

Sabino N. Alonso, Bmé. Mitre 2553, comunica que **Felipa Ordóñez** vende su negocio de despacho de pan, facturas, 24 de noviembre 1213. Comprador **Manuel González** domicilio constituído mis mo negocio, reclamos mis oficinas.

e.2 oct.-N.° 6921-v.7 oct.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Desiderio Molina** vende despacho pan, Larrazábal 1047 a **Agustina Ibáñez de Jarque**. Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.2 oct.-N.° 6923-v.7 oct.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la disolución de la Sociedad **Zaporovsky y Lom**, con fábrica de herrajes en la calle Zamudio 1545; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Simón Zaporovsky. — Domicilio constituído: Victoria 476.

e.2 oct.-N.° 6.947-v.7 oct.

José Mata, avisa que **Ludovico Molis** vende despacho de pan San Ignacio 3695, su domicilio, a **Antonio Otegui**, domiciliado Jujuy 386. — Reclamos mis oficinas Jujuy 392, T. 45-1943.

e.2 oct.-N.° 6.948-v.7 oct.

José Vilas, martillero público, Chile 427, avisa: **Franco Pfirter y Félix Kulevicius**, vende a **Andreas John**, restaurant, vinos y cervezas, Almirante Brown 48, domicilio contratantes. Reclamos ley.

e.2 oct.-N.° 6932-v.7 oct.

Aviso al comercio venta negocio, calle Gaona 4059 de **Israel Lilien** a **Luis Fichman**, reclamaciones Del Prado, Corrientes 1455, 1er. piso, izq.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. —

e.2 oct.-N.° 6936-v.7 oct.

El escribano Francisco Ferrari Ceretti, oficina Florida 347, hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que la sucesión de **García Lopo**, que tramita por ante el Juzgado en lo Civil del doctor Rafael D. Mantilla y secretaría del doctor Julián C. Alderete, vende el negocio de restaurant y bar ubicado en la calle Carabelas N.° 281|85, al señor **José Prieto**. Reclamaciones en mi oficina; domicilio de la sucesión vendedora y del comprador, calle Carabelas 285. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

e.2 oct.-N.° 6935-v.7 oct.

Bernardo Facio, avisa que venderá a **Manuel Arís**, su negocio de panadería, instalado en la calle Isabel la Católica N.° 1532, ante el Escribano Claudio de Mateo, domicilio para reclamaciones legales, Sarmiento 643, piso 1.°.

e.2 oct.-N.° 6933-v.7 oct.

José Mata avisa que **Inocencio B. Méndez**, vende su parte mitad del restaurant Paseo Colón 713, su domicilio, a **Ricardo Brandariz**, domiciliado Jujuy 386. — Reclamos mis oficinas, Jujuy 392.

e.2 oct.-N.° 6949-v.7 oct.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, vendió el señor **Fernando Alvarez Lorences**, su parte del almacén despacho bebidas, Chile 1900 a su socio **José Sierra**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.2 oct.-N.° 6929-v.7 oct.

A los efectos que determina la Ley 11.867, comunícase durante cinco días a los interesados, que por resolución del señor Juez doctor Fernando Cermesoni, dictada el 24 de septiembre de 1937, en el expediente "Oppenlander Erwin contra **Rodolfo Hattock**, liquidación y disolución de sociedad" (secretaría E. A. Marelli), se ha declarado disuelta la sociedad existente entre actor y demandado, sita en Corrientes 224, quedando exclusivamente a cargo del activo y pasivo, don **Erwin Oppenlander**.

e.2 oct.-N.° 6924-v.7 oct.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba número 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: **Antonio Menéndez** vende a **Rogelio Velázquez y Manuel Cespón**, su negocio de rotisería y bar, sito Triunvirato 3741-49, domicilio de los contratantes. Reclamaciones término de ley.

e.2 oct.-N.° 6925-v.7 oct.

Se avisa que **Gerónimo Martinich**, establecido con negocio de almacén y carnicería en calle San Martín N.° 833, de Comodoro Rivadavia, vende a **Bernardo Modroño**. Reclamaciones dentro término ley 11.867, en domicilio indicado.
Comodoro Rivadavia (Chubut), Septiembre 23 de 1937.

e.2 oct.-N.° 6918-v.7 oct.

Ramón Lodos, martillero público con mi intervención **María Vázquez y Concepción Vázquez**, venden despacho pan, San José 253, a **María B. G. de Cascante**. Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193.

e.2 oct.-N.° 6922-v.7 oct.

Avísase al comercio que don **Miguel Hernáez**, domiciliado en la calle Empedrado 2348, vende su negocio de fábrica de artículos de goma, situado en la calle Empedrado 2346|48 y Nueva 2369|85, a don **Gustavo Mollajoli**, domiciliado en la calle Anchorena 1284. — Reclamaciones de ley en Lavalle 1312, quinto piso, dep. B., donde se constituye domicilio a tales efectos por ambas partes.

e.2 oct.-N.° 6.946-v.7 oct.

La casa **Rodolfo Eisler**, sita en calle Florida 300, esquina Sarmiento, hace saber por el término de ley, que rematará su negocio, por intermedio de los martilleros Adolfo Calvete e Hijos.

e.1.° oct.-N.° 6899-v.6 oct.

Arturo Carmona, balanceador y martillero público, ofic. Victoria 1856, avisa que **José de Araci** vende libre de gravamen y deudas a **Albite Hnos.**, su negocio de café y bar "Fuentes" 25 de Mayo 71, donde las partes constituyen domicilio; todo reclamo interponerlo dentro del término de ley.

e.1.° oct.-N.° 6906-v.6 oct.

Yancles Berdichevsky vende a **Bernardo Evelson**, su negocio de depósito y venta de huevos, sito en Directorio 3484. Reclamos en el mismo, donde constituyen domicilio.

e.1.° oct.-N.° 6905-v.6 oct.

El escribano Alfredo M. Savastano, Florida 32, procederá a escriturar negocio de perfumería y venta de perfumes, Giribone 168, de **Alfonso Criscuolo**. Domicilio Giribone 168, a favor de **Odilio Leonidas** y **Pascual Alfonso Criscuolo**. Domicilio Giribone 168.

e.1.° oct.-N.° 6902-v6 oct.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **Francisco Pérez Corral** vende al señor **Angel Rubio del Río**, su despensa y bebidas envasadas, Alsina 1110, domiciliados ambos. Reclamos ley, mis oficinas.

e.1.° oct.-N.° 6883-v.6 oct.

Avísase al comercio que don **Antonio Viegas** vende a don **Fernando Pérez y a** don **Manuel Delgado**, el negocio de panadería, calle José Evaristo Uriburu N.° 1086, con intervención de la escribanía Soldano Deheza, debiendo interponerse los reclamos pertinentes dentro del término legal en el domicilio de la citada escribanía, Corrientes 980, domicilio de ambas partes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

e.1.° oct.-N.° 6882-v.6 oct.

Se hace saber que la Sociedad **Oscamou y Compañía**, formada por los señores Félix Claudio Oscamou y Juan Oscamou, socios activo y comanditario, respectivamente, con domicilio en la calle Piedras N.° 252, ha transferido su activo y pasivo a una nueva Sociedad formada por los mismos señores Oscamou, en igual carácter y por los señores Víctor Corte, Manuel Andrés Lema, Ovidio Fernando Navarro, Héctor Daniel Soldani y Miguel Demársico como industriales y cuya Sociedad girará con el mismo rubro de la anterior, con domicilio en el indicado Piedras 252. Intervienen los escribanos Mario y René Chiloteguy, Rivadavia N.° 409.

e.1. oct.-N.° 6878-v.6 oct.

Se hace saber que **Angel Sender Latre** vende a **Paciano Arroyo**, su carnicería calle Alvarez Thomas 3789, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.1. oct.-N.° 6880-v.6 oct.

Tomás Corrado esc. Lavalle 1346, comunica que **Francisco Rocasalba**, domiciliado, Caseros 2551, vende a **Luciano Fiorenza**, domiciliado Lavalle 1346, el negocio de peluquería Caseros 2551. Septiembre 28 de 1937.

e.29 sept.-N.° 6807-v.4 oct.

Al comercio, avisamos que desde el 1.° marzo 1937, la firma **Rodecos Soc. de Resp. Ltda.**, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma **Rodríguez De Fina y Cía.**, sita en la calle Colombres 5??

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

c.1.° oct.-N.° 6900-v.6 oct.

José A. Repetto, rematará **el día 6 de Octubre**, a las 14, la despensa calle Tandil 6900 por cuenta y orden de su dueño señor **Miguel Fortuna**. — Reclamos ley Maza 915.

e.1.° oct.-N.° 6885-v.6 oct.

Se hace saber por el término de ley que doña **María E. F. de Baranda**, domiciliada en Diagonal Roque Saenz Peña 501, vende a **Quebrachales Asociados del Norte S. A.**, domiciliada Pasco Colón 185, el negocio de almacén en ramos generales que tiene establecido en el Pueblo Colonia Baranda, Departamento Resistencia, Territorio Nacional del Chaco. Escribano Leopoldo Gutiérrez Reto, Bartolomé Mitre 559.

e.30 sept.-N.° 6859-v.5 oct.

Don Pedro Boledo, domiciliado en Soler 3447, vende a don **Juan González**, domiciliado en Soler 3447, su negocio de depósito y venta de huevos, ubicado en la calle Soler 3447.

e.30 sept.-N.° 6872-v.5 oct.

Aviso al comercio: Que bajo inventario tasación practicado por el balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 3952 Rivadavia, he vendido mi negocio de restaurant y alojamiento, sito en esta Ciudad calle Venezuela 836, a los señores **Vicente Noya y José María Souto**. Reclamaciones en ley en oficinas balanceador Asensio. Vendedor: **José Mourazos.**

e.30 sept.-N.° 6856-v.5 oct.

Se hace saber que el negocio de fiambrería y rotisería, sito San Martín 942 local letra C. de **María Sabuda de Fuchs**, domiciliada San Martín 959, Dto. 8 ha sido vendido a **Manuel Trabajo y Félix Diez**, domiciliados Avda. Sáenz 340. Reclamaciones San Martín 942.

e.29 sept.-N.° 6794-v.4 oct.

Fidel Parracia, avisa al comercio que se vende el negocio de almacén despensa, sito Las Palmas 2899. Reclamaciones Avda. Sáenz 936. **Vicenta Jandra Vda de Regueiro** vendedora, **Manuel Pastoriza**, comprador.

e.29 sept.-N.° 6787-v.4 oct.

La sucesión de don **Teobaldo Eduardo Jost**, hoy sus herederos doña Julia Carolina, doña Emma Emilia, don Jorge Emilio y doña Ida Eduarda Jost, venden a los señores **Juan Bautista Ignacio Soulou y Víctor Raimundo Bonziguez**, el negocio de almacén de suelas y artículos para talabarteros, establecido en la calle Rivadavia 1280, donde todos se domicilian. A los efectos legales constituyen ambas partes domicilio en la escribanía del señor Ernesto M. Belgaguy, Avenida de Mayo 749, donde deberán dirigirse los reclamos en la forma que la ley respectiva determina.

e.29 sept.-N.° 6831-v.4 oct.

Al comercio: Norberto J. Podestá, corredor público, con escritorio Rincón 50, avisa que con su intervención se vende el negocio de despacho de pan, sito Recuero N.° 2193. Vdor.: **Francisco Gómez**, Comprador: **José M. Alonso**, domiciliados ambos en el negocio.

e.29 sept.-N.° 6815-v.4 oct.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido Corrientes 4121. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Juan Manuel González Fernández**. Corrientes 4121; comprador: **Carlos Ferreira**, Bartolomé Mitre 2258.

e.30 sept.-N.° 6858-v.5 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Caseros 802, esquina Piedras. Vendedores: **Víctor Salas y Eustasio López**, domiciliados Talcahuano 256. Compradores **José Antonio Hevia y Fermín Hevia**, domiciliados en el negocio. Reclamos del ley.

Buenos Aires, 30 Septiembre 1937.

e.30 sept.-N.° 6837-v.5 oct.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, U. T. 38-1571, avisa: Que con su intervención, **Manuela y Luisa Camino**, domiciliadas Rivadavia 893, venden su chocolatería y restaurant situada en la calle Rivadavia 885|87, a **Manuel Arbor** y **Manuel Fernández**, domiciliados en la calle Salta 682.

e.30 sept.-N.° 6.841-v.5 oct.

Se avisa que Sociedad **Ortenzi y Filardi**, con fábrica calzado, Carlos Pellegrini 1057, por disolución transfiere activo y pasivo a Primo Ortenzi, domiciliado allí. — Interviene escribano Benítez Cruz, Diagonal Norte 615.

e.30 sept.-N.° 6.847-v.5 oct.

Con intervención de la Escribanía Villa-Ghezzi, calle Bartolomé Mitre 811, 4.° piso, U. T. 35-3243, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de panadería, confitería y anexos ubicado en esta Capital, calle Directorio 2215. — Vendedor: **Honorino Alvarez**, domiciliado en la calle Directorio 2213. — Comprador: **Fortunato Corciglia**, domiciliado en la calle Varela 656.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937

e.30 sept.-N.° 6.849-v.5 oct.

Al comercio, Daniel R. Arana, escribano, avisa que con su intervención don **José Juan Pastene**, domiciliado en la calle Arcos 1445, vende al señor don **Juan Mesquez**, domiciliado en la calle Yerúá 4947, su negocio de pizzería, pastelería, etc., ubicado en la calle Echeverría 1672|88. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal, en Ayacucho 1135.

Bunos Aires, Septiembre de 1937.

e.30 sept.-N.° 6874-v.5 oct.

Se comunica a los efectos de la Ley 11.687, que el activo y pasivo de la Sociedad **Menotti Hermanos**, cuyo objeto es la fabricación de cortinas de madera para enrollar, y con domicilio en Aréva'o 1474, pasa al socio **Nazareno Menotti**, Rivera 1935, por desvincularse el socio Augusto Menotti, Rivera 1836, por escritura ante el Escribano Rosso Guerrero, Reconquista 336.

e.29 sept.-N.° 6818-v.4 oct.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335, al comercio avisa: que **Antonio Figueira**, vende su despensa, Ancaste 3567, a **Perfecto Lema**, domiciliadas las partes en el negocio.

Buenos Aires, 29 Septiembre 1937.

e.29 sept.-N.° 6825-v.4 oct.

Los señores **Carlos & Carlos Picchetti**, domiciliados en Jonte 5255, venden a los señores **Antonio & Rolando Ruggeri**, domiciliados en Avda. de Mayo 1158, el negocio de café y anexos situado en Jonte 5255. Reclamos término de ley, en domicilio comprador.

e.28 sept.-N.° 6751-v.2 oct.

Finaco, S. A. Comercial e Industrial, domiciliada Pampa N.° 3330 vende a **Cabañas & Tambos San Miguel S. A.**, domiciliada Granaderos 725, su negocio lechería, calle Cabildo N.° 1572. Reclamos término de ley, en Granaderos 725.

e.30 sept.-N.° 6868-v.5 oct.

Al comercio: Augel Balaguer, martillero público, ofic. Bolívar 1484, 2.° piso, avisa que **Ramiro Guerrero** vende a **Telia Veron de Fouque**, su despacho de pan y facturas, calle Canning 2019; donde ambos se domicilian. Reclamaciones en término de ley.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937.

e.30 sept.-N.° 6839-v.5 oct.

Se hace saber, que la Sociedad **Enrique Koppen y Cía.**, Fábrica de Productos Químicos, Holanda: domiciliada, Solís 318, transfiere su activo y pasivo a **Bernardo Rooselaar**, mismo domicilio. Para reclamaciones: Escribanía Wuille Bille, Av. de Mayo 695.

e.29 sept.-N.° 6811-v.4 oct.

José Martínez, martillero público, San José 143, aviso: Que el **5 de Octubre** remataré rotisería, fiambrería, Belgrano 800. — Orden sus dueños, **Domingo Ruiz y Cía.** — Reclamos en mis oficinas, término de ley.

e.30 sept.-N.° 6.854-5 oct.

Alberto C. Delfino & Cía., oficinas en Diagonal Norte 825, avisan que: **Víctor M. Deschamps**, vende a **Arturo Ezequiel Roca** la farmacia calle Habana 3800. Reclamaciones término ley. Domicilio de ambas partes.

e.30 sept.-N.° 6864-v.5 oct.

La firma **Studi y Di Girolamo**, con confitería, bar y restaurant en las dependencias del Jockey Club, Florida 559, comunica su disolución, quedando con activo y pasivo el socio Luis Studi. Reclamos escribanía E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643.

e.30 sept.-N.° 6836-v.5 oct.

Avisamos al comercio que lo que correspondió a la cónyuge e hijos en la sucesión de don **Juan D. Casaretto** en el negocio y fábrica de fideos, establecido en la calle Gallo 160 al 168, ha sido aportado por aquéllos a la nueva sociedad "Juan C. Casaretto y Compañía", que se domicilian en la calle Ga lo 170.

e.29 sept.-N.° 6832-v.4 oct.

Finaco, S. A. Comercial e Industrial, domiciliada Pampa N.° 3330 vende a **Cabañas & Tambos San Miguel S. A.**, domiciliada Granaderos 725, su negocio lechería, calle Santa Fe N.° 3134. Reclamos término de ley, en Granaderos 725.

e.30 sept.-N.° 6867-v.5 oct.

Avísase que **Ernesto Saroka**, domiciliado Humahuaca 3847, y **Simón Waingortin**, domiciliado Monroe 4569, disuelven la sociedad **Saroka y Waingortin**, con domicilio en la calle Humahuaca 3853, en el ramo de consignaciones de aves, huevos, etcétera, y que el señor Waingortin, se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos en el término de ley en el domicilio de la sociedad Humahuaca 3853.

e.1.° oct.-N.° 6893-v.6 oct.

Angel R. Elías, concesionario para la venta de los productos de la Cervecería Bieckert S. A., avisa que a partir del 1.° de octubre de 1937, transfiere su activo y pasivo a la **Cervecería Bieckert S. A.** — Reclamaciones a los efectos de la Ley 11.867 en el domicilio de los mismos, calle San Juan 3334|36.

e.1.° oct.-N.° 6891-v.6 oct.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Salustiano Pérez García** vende a su socio **señor Faustino Parñas**, su parte en la panadería mecánica, establecida Charcas 1534| 36|40. Activo y pasivo a cargo del comprador. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 sept.-N.° 6857-v.5 oct.

Avísase al comercio que don **Alfredo Barucca**, vende a don **Angel Barucca**, su negocio de depósito de huevos y venta de aves peladas, sito en Rincón 1460 con intervención de la escribanía España, debiendo interponerse los reclamos dentro del término legal en la citada escribanía, calle Corrientes 980, domicilio de ambas partes.

e.29 sept.-N.° 6791-v.4 oct.

Don **Pedro Martínez**, domiciliado en Medrano 958 vende a don **Francisco Martínez**, domiciliado en Medrano 958, su negocio de depósito y venta de huevos, ubicado en la calle Medrano 958.

e.30 sept.-N.° 6873-v.5 oct.

Carmen C. Viuda de Crivelli vende su negocio farmacia "San Miguel", sito calle Nazca 1700, esquina General César Díaz, a **Román Sañudo Gresa**, domicilios comprador y vendedores, respectivamente, para reclamos de ley.

e.30 sept.-N.° 6863-v.5 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 del corriente, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 6939-v.20 oct.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima
Sarmiento 458 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de octubre a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimocuarto ejercicio.

2.° Elección de presidente y cuatro directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta".

e.1.° oct.-N.° 6.901-v.19 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 del corriente, a las 16.30 horas, en el local, San Martín 66, escritorio 502, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencida el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos acionistas para firmar el acta.

Octubre 1.° de 1937. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6908-v.19 oct.

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1937.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N. 6576-v.7 oct.

ELIAS MOOS S. A. EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo número 252, piso 12, el día 19 de octubre de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que corre desde el 1.° de julio 1936 hasta el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente, síndico y otro más de los directores. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6903-v.19 oct.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con el artículo 11, inciso C., de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social 25 de Mayo N.° 267, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1937.

2.° Elegir síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.28 sept.-N.° 6775-v.21 oct.

CLUB BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 52 de los estatutos, convoco a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de octubre 1937, a las 21 horas, en el local social calle San Juan 1914, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente, vicepresidente 1.°, vicepresidente 2.°, nueve vocales titulares, cinco vocales suplentes y un miembro del tribunal de honor, por renuncia de los mismos y para completar el período correspondiente.

2.° Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Lidoro Avellaneda.

e.29 sept.-N.° 6790-v.9 oct.

EMPLEADOS DE BANCO
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA:

De acuerdo a nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1937, a las 16 horas en su sede Rivadavia 842, piso 3.° para tratar la:

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria.

1.° Reforma del artículo 21 del estatuto social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria.

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 25.° ejercicio, vencido el 28|30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores por tres años, y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 6942-v.16 oct.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la Oficina de Ajustes, Paseo Colón 185 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del síndico.

2.° Designación de dos directores por tres años.

3.° Elección del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Administrador General.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a las asambleas sociales, es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas, depositando con tres días de anterioridad, en la secretaría de la sociedad, las acciones o certificados de acciones suscriptas, para obtener dicho boleto de entrada.— Septiembre de 1937.

e.1.° oct.-N.° 6897-v.19 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 39 ejercicio comercial.

2.° Elección del directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6877-v.22 oct.

DOSE & CIA. LTDA.

S. A. Financiera, Bancaria y Comercial

En virtud de lo prescripto en los artículos 17, inciso "A" y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local del Banco calle Cangallo 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Determinar el número de miembros que compondrán el directorio.

3.° Elección de un director en reemplazo del Dr. Manuel A. Santas, fallecido, que terminaba su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la sociedad, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Secretario.

e.1.° oct.-N.° 6888-v.16 oct.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia (Expte. C. 337|937), en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil, doctor Perazzo Naón, Secretaría Trujillo, se convoca a los feligreses ortodoxos, inscriptos en el padrón confeccionado por la Inspección General de Justicia, en base a los registros del Consejo, a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el domingo 24 de octubre próximo, a las quince horas, en el local del Consejo, Suipacho 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar las versiones dadas sobre la consideración de la reforma del artículo 6 de los estatutos, en las actas correspondientes a las asmbleas del 7 de enero de 1954 y 6 y 13 de enero de 1935, a fin de establecer cuál es la verdadera.

2.° Reforma del artículo 6.° de los estatutos, en el sentido de que todo socio debe abonar una cuota mensual de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Justicia, el Juzgado y la Inspección General de Justicia.

3.° Designación de dos asambleístas para firmar el acta, en representación de la samblea.

Nota: Los libros y padrones respectivos, están a disposición de los interesados en la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 14 a 15 horas, todos los días hábiles, donde podrán inscribirse nuevos feligreses hasta dos días antes de la asamblea.

Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia. — Juan Carlos Gallegos, Interventor judicial.

e.1.° oct.-N.° 6914-v.19 oct.

DORAMARIA

Sociedad Anón. Ganadera y Comercial
Perú 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de octubre a las 18.30, en Perú 375, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de director y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6887-v.19 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de octubre 1937, a las 11 horas, en el local San Martín 561, 5.° piso, letra S, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar al Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores suplentes y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6884-v.19 oct.

CIA. FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1937.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6654-v.11 oct.

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 19 octubre 1937, a las 15 horas, en Florida 229, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Elegir un director y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 29 Septiembre 1937. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 6866-v.18 oct.

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.

(Remolcadores Buenos Aires Lda. S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 8 de octubre de 1937, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 6547-v.6 oct.

SUD AMERICANA

Sociedad Anónima Territorial Rural y Mercantil

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bmé. Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un director titular y de un director suplente por dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Fijación de los honorarios del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el artículo 28 de los estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 6860-v.18 oct.

DUTARCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cuatro directores y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente, y fijación del término de su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 6.951-v.20 oct.

J. B. MARTIN & CIA. LTDA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1517|1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.
3.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6671-v.11 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la 14ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre N.° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de cuatro directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1937 — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6651-v.11 oct.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 14 de octubre de 1937, a las 17 horas, en la calle Jorge Newbery número 3537.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección del directorio por dos años y síndicos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 6593-v.8 oct.

CHARLES D. FOWLER & CO. LTD.
S. A. de Representaciones

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 1937, 17 horas, en Lavalle 685, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo artículo 29 estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, tres días antes fecha asamblea. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 6.767-v.15 oct.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE CAMINOS
Sociedad Anónima
Florida 824 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 18 de octubre próximo, a las 11,30 horas, en el local social, calle Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato del síndico.
2.° Aprobación o modificación de la Memoria, informe del síndico y estado general de cuentas al 30 de junio pasado.
3.° Designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.° Remuneración de los directores y del síndico.
5.° Modificación del artículo 10 del estatuto social.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6664-v.11 oct.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Corrientes 550

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1937, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 49.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Determinación del número de directores que integrarán el nuevo directorio y elección de los mismos.
3.° Elección de un síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y el secretario del directorio, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los estatutos.

e.24 sept.-N.° 6640-v.11 oct.

CRÉDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de cinco directores titulares, por tres años, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato.
3.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Sepbre. 1937. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 6476.-v.4 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales (S. A.)

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1937, a las 18.30 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
3.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6823-v.16 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de octubre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 sept.-N.° 6497-v.5 oct.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Soc. Anón. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre próximo a las 18 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° Considerar el Balance General cerrado al 30 de junio ppdo. y destino de utilidades.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.20 sept.-N.° 6.542-v.6 oct.

INTERAMERICA
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1937, en el local Reconquista 336, oficina 97, a las 16 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1937. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 6943-v.20 oct.

PAMPA

Refinería Argentina de Aceites
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el día 22 de octubre de 1937, a las 11 horas en su local social Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Nombramiento de cinco directores.
3.° Nombramiento de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 28 de Sepbre. de 1937. — El Gerente.

e.1.° oct.-N.° 6879-v.19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 14 de octubre próximo, a las 14 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los estatutos (artículos 1, 4 y 26).

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6658-v.11 oct.

M O D A R T

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Convóquese a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de octubre de 1937, a las 19 horas, en Alsina 975, a los siguientes efectos:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, ejercicio 31 de julio 1937.

2.° Fijación de sueldo a los gerentes de la sociedad.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 6.766-v.15 oct.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de acuerdo al artículo 41 de los estatutos a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Dejar sin efecto la integración del veinte por ciento del capital suscripto restante.

2.° En el caso de ser aprobado el punto precedente reducir el capital suscripto y realizado en un setenta y cinco por ciento y resolver acerca del destino a darse al importe de la reducción del capital.

3.° Reforma de los siguientes artículos del estatuto: 1.°, 2.°, inciso 1.° y 3.°, 4.°, 5.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10, 25, inciso 3.°, 33, 34, inciso 4.°, 35 y 44, inciso 7.°

4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplín, secretario.

e.1.° oct.-N.° 6894-v.19 oct.

PATRONATO ITALIANO

Società di Protezione agli Emigranti

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 9 de octubre, a las 15 horas, en su local Avenida Madero 351, la Asamblea General de socios, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1936-1937.

3.° Elección de nueve vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de dos revisores, en reemplazo de los cesantes.

6.° Comunicaciones de la presidencia.

Se advierte que la asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios efectivos que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social, además de los socios beneméritos y honorarios. — La Gerencia.

e.28 sept.-N.° 6740-v.6 oct.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local de la compañía, Cangallo 666.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 41.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores por tres años, un síndico y de los síndicos suplentes primero y segundo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 668, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

e.29 sept.-N.° 6795-v.16 oct.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Maderas

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Luis D. Spinetto, Ing. Juan José Spinetto, Francisco R. Cossio y Fernando L. Spinetto; y cinco directores suplentes en reemplazo de los señores Ing. Eduardo A. Spinetto, Carlos Lingenfelder, Juan E. Cossio, señorita Raquel T. Spinetto y señorita Delia P. Spinetto, todos los cuales terminaron su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Luis D. Spinetto, presidente.

e.21 sept.-N.° 6574-v.11 oct.

ANTONIO FERRO E HIJOS, S. A.

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el directorio de esta sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre a las 10 horas, en su local social calle Bartolomé Mitre 226, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de un director suplente, por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Secretario.

e.20 sept.-N.° 6.536-v.6 oct.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinaria, de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos de la sociedad, que se celebrarán el día 21 de octubre de 1937, a las 16 horas la primera y a continuación y terminada ésta, la segunda, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 233 (2.° piso),

Orden del día:

de la Asamblea General Ordinaria

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

3.° Lectura del dictamen del síndico.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Caride, Luis Abello (h.), Narciso A. Gnoatto y Juan Larrosa que terminan su mandato, de tres directores suplentes; de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

Orden del día:

de la Asamblea General Extraordinaria

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2.° Modificación del artículo 7.° de los estatutos de la sociedad.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (artículo 15 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1937.

e.28 sept.-N.° 6759-v.19 oct.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 643, piso 8 - Bs. Aires

Memoria y Balance correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, presentado a la Asamblea General de Accionistas el 6 de octubre de 1937.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de octubre de 1937, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, Buenos Aires. El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6413-v.5 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Convocatoria:

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6.°, artículos 18 y 20, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. que se celebrará el día 15 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Reforma de estatutos.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Carlos Menéndez Behety, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

e.27 sept.-N.° 6726-v.15 oct.

OLIVETTI ARGENTINA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1937, a las 17 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director titular, de dos directores suplentes, del síndico y síndico suplente, que han terminado sus respectivos mandatos.

3.° Remuneración del directorio y del síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Presidente.

e.27 sept.-N.° 6722-v.14 oct.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 6 de octubre, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y director suplente por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.18 sept.-N.° 6502-v.5 oct.

L O S L A G O S

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 junio 1937.

2.° Designación de un director en reemplazo del señor Ernesto Van Peborgh (fallecido), hasta integrar el término de su mandato.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 6.475-v.4 oct.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 octubre, a las 14 horas, en el local Sarmiento 424, para considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea Ordinaria

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reformas introducidas a los artículos 5, 7, 11, 13, 21, 22, inciso b, y 25.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 29 del estatuto.

e.29 sept.-N.° 6833-v.16 oct.

FLORIDA NEGRA LIMITADA

Sociedad Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1937, a las 14 horas, en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Puerto San Julián, 27 de Septiembre de 1937. — Hans Müller, presidente.

e.30 sept.-N.° 6869-v.18 oct.

COMPAÑIA SALINERA SUPER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6.800-v.16 oct.

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1937, a las once horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1937.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6898-v.19 oct.

Fábrica Continental de Vidrio LA ASUNCION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Continental de Vidrio "La Asunción", S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Caseros 3159, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Informe del directorio sobre la situación financiera de la sociedad al 31 de agosto de 1937 y perspectivas de la misma.

3.° Consideración de la propuesta del directorio de disolución anticipada de la sociedad y del convenio celebrado "ad-referéndum", para llevar a la práctica la liquidación.

4.° Designación de liquidador para que realice todos los actos necesarios de administración y liquidación, fijándole las atribuciones administrativas y legales y plazo para su total desempeño, con cargo de rendir cuenta a los señores accionistas; y

5.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 28 de los estatutos, para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les correspondan.

Otra: Se hace presente, que de acuerdo con el artículo 354 del C. de Comercio, para poder tratar los puntos 3.° y 4.° del orden del día, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 6.584-v.8 oct.

LA SENDA

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Corrientes 222. — Retiro 31-2244.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1937, a las 9 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. El Directorio.

e.30 sept.-N.° 6846-v.11oct.

EL ROBLE

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de octubre de 1937, a las 9 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 6844-v.11 oct.

PERETTI S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de Avda. de Mayo 1402, el día 30 de octubre próximo, a las 15.30 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del presidente, por dos años y de dos directores suplentes, por 1 año.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio

e.29 sept.-N.° 6785-v.20 oct.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional, de fecha 14 de enero de 1927 y 16 de enero de 1936.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Canning N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor presidente e informe del señor síndico, correspondiente al 10.° ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Destino a darse al Fondo de Previsión (Art. 48).

6.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Enrique F. Solari y Arturo Abriani que terminan su mandato.

7.° Elección de dos Directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

Roque H. Fumasoli, presidente. — Enrique F. Solari, secretario.

e.1.° oct.-N.° 6889-v.19 oct.

EDITORIAL DE PUBLICACIONES SIMULTANEAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de octubre de 1937 a las 18 horas, en su local calle Ingeniero Huergo 1145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — Adolfo Mujica, presidente.

e.30 sept.-N.° 6871-v.18 oct.

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato, y además un director titular por un año, para llenar una vacante.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.

e.29 sept.-N.° 6789-v.16 oct.

CAMPOS Y GANADOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de octubre 1937, a las 15 y 30 horas, en la calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el directorio somete a la asamblea.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Designación de dos directores titulares.

4.° Designación de síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 Septiembre 1937. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 6865-v.18 oct.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con las prescripciones de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 31.° ejercicio de la sociedad.

2.° Lectura del informe del señor síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente para el próximo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos, los señores accionistas que desearan asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 6861-v.18 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1937 a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio, pudiendo ser reelectos los directores salientes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.23 sept.-N.° 6.621-v.14 oct.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 7 de octubre a las 14 y 30, en su local social Reconquista 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 35.° ejercicio de la compañía.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — El Secretario.

e.20 sept.-N.° 6544-v.6 oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes 4002, el día miércoles 6 de octubre del corriente año, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Nombramiento de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.

e.17 sept.-N.° 6479-v.4 oct.

COMPAREX
Compañía Argentina Exportadora de Cereales — S. A. Com.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de octubre de 1937, a las 16 horas, en Reconquista 336.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 sept.-N.° 6660-v.11 oct.

NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la 17.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1937, a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento N.° 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe de los síndicos.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.25 sept.-N. 6680-v.13 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1937, a las 15 horas, en California 1775, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, 14.° ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.25 sept.-N.° 6712-v.13 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, décimo ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Presidente.

e.23 sept.-N.° 6615-v.9 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

...cuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Cuadragésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en instituciones bancarias, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6525-v.5 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA

Av. Leandro N. Alem 413 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 26 de octubre de 1937, a las quince horas en el local Av. Leandro N. Alem número 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de tres directores por dos años, de un síndico titular y un suplente, por un año.

4.° Fijar los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 Septiembre 1937. — El Directorio.

e.25 sept.-N.° 6686-v.13 oct.

E C S A L LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose conseguido quórum legal para el día 6 de septiembre corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba 1332, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que desen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos. — El Presidente.

e.21 sept.-N.° 6559-v.7 oct.

CIA. ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA" S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes, edificio Supervielle, 4.° piso, el día 21 de octubre de 1937, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cinco directores por el período de dos años.

4.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre 1937. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 6758-v.15 oct.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA.
Sociedad Anónima
Consignaciones, Préstamos y Mandatos

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1937, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor síndico, correspondiente al 7.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según artículo 25 de los estatutos.

4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por tres años.

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos.

6.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que firmen el acta.

Nombramiento ... la asamblea, de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimum, del fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Directorio.

e.25 sept.-N.° 6685-v.13 oct.

COMPAÑIA YUQUERY DE BUENOS AIRES S. A.
Comercial e Industrial

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con la disposición de los artículos 9 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá, en la calle Pasco 765, el día diez y seis de octubre de 1937, a las diez horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos directores en reemplazo de los renunciantes.

2.° Designación de síndico en reemplazo del señor Pinchetti.

3.° Consideración y resolución sobre las operaciones realizadas desde el 14 de mayo al 30 de septiembre del año en curso.

4.° Consideración sobre: Aumento de capital social.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Directorio.

e.25 sept.-N.° 6684-v.13 oct.

T E X F I C O
Sociedad Anónima Textil, Financiera, Comercial

CONVOCATORIA

El directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre p. v. a las 15 horas, en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del síndico.

2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Vicente Fontán y José Antonio Fernández.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.28 sept.-N.° 6.743-v.15 oct.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1937, a las 17 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 612, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de nuevo directorio, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

e.30 sept.-N.° 6876-v.18 oct.

LA ACCION

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1937, a las 9 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 6843-v.11 oct.

LA MISION

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1937, a las 9 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.30 sept.-N.° 6845-v.11 oct.

EHLERT NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre 1937, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un director titular, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.30 sept.-N.° 6855-v.18 oct.

LA CALIFORNIA ARGENTINA

Producción, Exportación e Importación

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1937, a las 18 horas, en el local social, situado en la Avenida Diag. Roque Sáenz Peña N.° 917, piso 4.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.22 sept.-N.° 6600-v.8 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1937, a las diez horas, en el local social, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Retribución al directorio.
3.° Elección de tres directores, dos por tres años en reemplazo de los señores Eustaquio A. Méndez Delfino y Enrique Santamarina que terminan su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor Hans Müller que renunció, y cuyo mandato terminaba el año próximo.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — Angel Santamarina, presidente.

e.29 sept.-N.° 6824-v.16 oct.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 2176 — Bs. Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 29 de octubre a las 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2.° Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937.
3.° Fijar prima de ingreso.
4.° Rescate de acciones.
5.° Elección de: a) Dos directores titulares; b) Dos directores suplentes; c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e.29 sept.-N.° 6816-v.16 oct.

J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

S. A. Marítima y Comercial

Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la calle Reconquista 336, el día 14 de octubre de 1937, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Remuneración del directorio.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Renovación del directorio y fijación del número de directores.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1937.

e.22 sept.-N.° 6694-v.8 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de un director suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6829-v.16 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de 3 directores por 3 años, 3 suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas, deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos, podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — James Begg, presidente. — R. D. Rezával, gerente.

e.29 sept.-N.° 6830-v.16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre 1937 a las 9 horas, en el local social calle Humberto I.° 3034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al XXV ejercicio terminado el 31 de julio 1937.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6819-v.16 oct.

LA UNION

Sociedad Anónima Ganadera y Colonizadora

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de octubre de 1937, a las 14 horas, en calle Victoria 486, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores titulares, uno suplente, síndico y síndico suplente, y su remuneración.
3.° Situación financiera, y cobranza de deudores morosos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6814-v.16 oct.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día veinte de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de nuevo directorio, pudiendo ser reelectos los directores salientes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.29 sept.-N.° 6810-v.16 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de tres directores por tres años, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

e.29 sept.-N.° 6.796-v.16 oct.

A. T. A. — ASOCIACION TURISMO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a las asambleas a realizarse el día 14 de octubre de 1937, en local Cangallo número 541.

A Asamblea General Ordinaria a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1937.
2.° Ratificación del mandato a los directores.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A Asamblea General Extraordinaria, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.
2.° Nombramiento de liquidadores.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con tres días de anticipación a las asambleas. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6.585-v.8 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC, PRODUCTOS PARA CIRUGIA Y FARMACIA

(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, sito en la calle Hidalgo N.° 775, el día 21 de octubre de 1937, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y rendición de cuentas documentadas de la comisión liquidadora al 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Informe del revisor de contabilidad.
3.° Honorarios de la comisión liquidadora y del síndico.
4.° Distribución a los accionistas de la última cuota de reembolso del capital.
5.° Anulación de los certificados provisorios emitidos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y la de la comisión liquidadora que dará por terminadas sus funciones y por finalizada la liquidación de la sociedad. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Recuérdase la disposición del Art. 30 de los estatutos sociales.

e.18 sept.-N.° 6513-v.5 oct.

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1937.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.21 sept.-N.° 6567-v.7 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 23 de octubre 1937, a las once horas, en el local San Martín 561, quinto piso, letra S, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6884-v.19 oct.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a las señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de octubre a las 14 horas, en Paseo Colón 185, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la sociedad, en la caja de ésta, Paseo Colón 185, séptimo piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.1.° oct.-N.° 6904-v.19 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elección de directorio, comité y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Octubre 1.° de 1937. — El Directorio.

e.1.° oct.-N.° 6907-v.19 oct.

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company Limitada Sociedad Anónima (Compañía Argentina de Bienes Raíces Limitada Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1937, a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de dos directores.
3.° Designación de un síndico titular por el término de un año.
4.° Autorización para que el señor presidente, pueda junto con dos directores realizar toda clase de operaciones de venta, sin limitación, de las propiedades de la sociedad, como así también constituir hipotecas.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1937. — El Presidente.

e.22 N.° 6601-v.8 oct.

TINTO MERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Vitivinícola

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintitrés (23) de octubre de 1937, a las diez horas, en la calle Santa Fe 3554, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas; informe del síndico, (distribución de utilidades, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937).
2.° Nombrar cuatro directores titulares y un suplente por un período de tres años, y un síndico titular y un suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia. — B. Aires, 29|9|1937.

e.1.° oct.-N.° 6886-v.19 oct.

H. GOLDENBERG LTDA.

S. A. de Imp. y Exp. de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 27 de octubre de 1937, a las 15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 oct.-N.° 6917-v.23 oct.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la adquisición de artículos destinados a la confección de uniformes para el personal de tropa de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la adquisición de paños para uniformes y capotes, brin para uniformes, arpillera, acolchado, barbijos, botones, broches, crinolina, cinta hilera, entretelas, escarapelas de metal, franelas, lienzos, hebillas, serpentinas de alambre, tafiletes de cuero, viseras charoladas, alambres, cartones y escudos para gorras, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior, el 26 de octubre próximo, a las 16 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la precitada Dirección, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas). — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.27 sept.° 14 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1774-D.C.|937. —

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 30 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Rafaela" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.19 oct.

Expte. 1548-D.14.°|36. —

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 30 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "Posadas" (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, Posadas. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.19 oct.

Expte. 1990. D. 19.°|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ancasti y San Antonio de la Paz (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 19.° Dto, Catamarca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 oct.-v.16 oct.

Expte. 1770-D.C.|937. —

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 30 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Mendoza" (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 sept.-v.19 oct.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Utiles de escritorio y artículos varios".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el 18 de octubre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 sept.-v.-6 oct.

Expte. 28.814-DC-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Eugenio Bustos" y "Pareditas", (Distrito 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 6.782-DC-37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Campaña (Distrito 4.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 18.998 - DC - 936.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, en "Mercedes" (Distrito 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 12.925 - DC - 37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre "Pichi Mahuida" y "Euskadi" (Dto. 25).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct

Expte. 16.383 - DC - 36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Tres Arroyos (Distrito 21).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 13.763 - DC - 36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en "Colón" (Distrito 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 3.643 - M - 37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Córdoba" y "El Durazno" (Punilla), Distrito 6.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, Córdoba.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 17 sept.-v.6 oct.

Expte. 13.765-DC-36—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en "Fuerte General Roca" (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 sept.-v.5 oct.

Expte. 2212-D. 22|36—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Traful" y "Nahuel Huapí" (Dto. 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.16 sept.-v.5 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 de octubre de 1937, para la provisión de "papas" y "hacienda vacuna en pie", con destino al consumo, durante el año 1938, de los establecimientos que a continuación se indican, dependientes de este Ministerio. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración de este Departamento, Arenales 761, planta baja, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el siguiente orden:

"Papas para consumo", a las 14 horas, para: Hospicio de las Mercedes, Capital Federal.

Colonia Nacional de Alienados, Doctor Domingo Cabred, en Open Door (Provincia de Buenos Aires).

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Pcia. Bs. As.).

Colonia Nacional de Menores, en Olivera (Pcia. de Bs. As.).

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. Córdoba).

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja.

"Hacienda vacuna en pie", a las 14 y 30 horas, para:

Colonia Nacional de Alienados, Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Provincia de Buenos Aires.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, (Provincia Bs. Aires).

Colonia Nacional de Menores, en Olivera, (Provincia de Buenos Aires).

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones; y, Condiciones Complementarias que se hallan a disposición de los interesados que los soliciten en la expresada Oficina de Licitaciones, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, menos los sábados que se atenderá de 10 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Director General de Administración.

e.23 sept.-v.22 oct.

ASILO DE ANCIANOS JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART

En Concordia (E. Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia (E. Ríos).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles, carne, pan, leche, etcétera). — Combustibles (carbón y leña). — Artículos de electricidad. — Ropería. — Medicamentos, drogas, útiles de laboratorio, cirugía, etc. — Menaje y cocina (artículos de bazar y ferretería). — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). — Muebles y sus reparaciones (mesas, sillas, etc.). — Reparación de edificios (cal, ladrillos, pinturas, etc. etc.). — Cajones fúnebres. — Artículos para lavado y desinfección (acaroína, jabón y azul). — Servicios y materiales sanitarios (tablas con tapas pinodoros, abono para limpieza, etcétera, etcétera.

Concordia, Octubre 2 de 1937. — El Director General de Administración.

e.2 oct.-v.7 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, ALLEN

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Hospital Común Regional de Río Negro, Allen.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761, planta baja, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (almacén, pan, leche, carne, etc.). Combustibles (carbón, leña, etc.). Artículos de electricidad. Ropería (botones y agujas). Medicamentos; drogas; farmacia; útiles de laboratorio, cirugía, etc., etc.). Menaje y cocina. Artículos de ferretería. Utiles de escritorio (libros, máquinas de escribir y abrochar). Muebles (carrito para transp. enfermos, fichero, reloj, etc.). Conservación de edificios. Animales y útiles de trabajo (tijeras, palas, horquillas, etc.). Forrajes (maíz y pasto). Plantas y semillas. Artículos para el lavado y desinfección (creolina, jabón, soda, etc.). Adquisición y mantenimiento de vehículos (radiador y ventilador).

Allen, Octubre 1.° de 1937. — El Director General de Administración.

e.1.° oct.-v.11 oct.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1938, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761, Capital Federal (planta baja), en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (almacén, leche, huevos, etcétera); combustibles (fósforos y alcohol desnaturalizado); artículos de electricidad; ropería (artículos para vestuario, etcétera); medicamentos y demás útiles de farmacia y cirugía, materiales de fotografía, etcétera); bazar, menaje y cocina; artículos de limpieza; útiles de escritorio (libros, formularios, etcétera); albañilería y pinturería, materiales para instalaciones, maderas, herramientas y materiales de talleres, materiales de imprenta; arneses y artículos de talabartería; animales y útiles de labranza y productos químicos para la agricultura; forrajes y afines; semillas y plantas; lavado y desinfección; materiales para reparación y mantenimiento de vehículos; materiales de enseñanza, gimnasia y banda de música.

Torres, 25 de Septiembre de 1937. — El Director General de Administración.

e.25 sept.-v.6 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 7 de octubre próximo, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de octubre de 1937, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1935, Ley 12.150, siendo el fondo amortizante de pesos 267.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, S. Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de octubre próximo y hasta el día 15 de noviembre de 1937.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1937.

e.22 sept.-v.15 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 29 de septiembre de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que quedaron desiertos en la licitación pública, realizada el 1.° |9|1937 e indispensables durante el primer semestre de 1938, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; molino; papas; hacienda en pie para consumo; leche, manteca y huevos; combustibles; maderas; ropería, tejidos, mercería, materiales de calzado; escobería; ferretería; materiales de construcción; forrajes y alimentos para aves; farmacia; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; carne y pan para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, a entregar diariamente en el Establecimiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 15 de octubre de 1937, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1937, a las trece horas en la Oficina de

Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-16 oct.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número: 146; ramo: papelería; apertura de las propuestas; octubre 4, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.4 oct.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, necesarios durante los meses de octubre, noviembre y diciembre próximos.

Racionamiento: 250 docenas de huevos.

Combustible: 18.000 kilos de carbón Glasgow.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección del Asilo.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de octubre próximo, a las 15.30 horas, en el Asilo, situado en la calle Humberto I 378, en presencia de los interesados que concurran al acto y del delegado del Ministerio.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937.

e.1.° oct. v.4 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 29 de septiembre de 1937, para la adquisición de los renglones declarados desiertos en la licitación pública del 15|9|937, y otros artículos de uso y consumo indispensables a la Cárcel de Tierra del Fuego, durante el año 1938.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Víveres; harinas de trigo; ropería, tejidos, mercería; materiales de calzado; materiales de construcción; bazar y menaje; ferretería; materiales de ferrocarril; material de electricidad; farmacia; papelería e imprenta: fotografía.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 15 de octubre de 1937, y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, Victoria 344 de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de octubre de 1937, a las trece horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 oct.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente N.° P. 887|937. (Autoriz. S. Decreto N.° 114.402 (N.° 200 de Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 6 de octubre de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión al taller de sastrería de este establecimiento, de:

(1) Una máquina eléctrica, cortadora a mano, cuchilla vertical, corriente continua 220 volts, para cortar toda clase de tejidos, casimires, telas blancas, sedas, lonas, hules, bordados, etc.

Dicha máquina debe entregarse con s siguientes repuestos: 2 pinzas grandes; 2 pinzas chicas; 2 hojas esmeril para afilar; 1 sierra; 1 resorte; 6 cuchillas verticales: 1 plano; 1 lista instrucciones; 1 piedra afilar; 1 aceitera; 5 roches; 2 ganchos; 1 enchufe ebonita; llave y 1 torniquete.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en las planillas que entregará la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado, y se abrirán el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e I. Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informe, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. 4 Marcos Paz. El Director.

e.30 sept.-v.6 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de octubre próximo, para la adquisición de útiles de escritorio para las oficinas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.1.° oct.-v.20 oct.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta las 15 horas del 6 de octubre próximo, para la adquisición de cámaras, cubiertas y artículos de limpieza, con destino a los automóviles y camiones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670 — El Secretario General.

e.17 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 7 de octubre próximo, para contratar la provisión de 5.000 mosquiteros, con destino a los alumnos de las escuelas del interior, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e. 18 sept.-v.7 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas de 5 de octubre próximo, para la adquisición de uniformes, zapatos, gorras y mamelucos, con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.16 sept.-v.5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 14 de octubre próximo, para contratar el servicio de alimentación de las Escuelas al Aire Libre, durante los años 1938, 1939 y 1940, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos: en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.15 sept.-v.14 oct.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CORDOBA

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación y cualquier otro dato, puede ser solicitado en la Dirección del mencionado establecimiento, donde se realizará la licitación. — Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.28 sept.-v.6 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 6 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de mantas, lana para colchones, lienzos blancos y verde oliva, camisetas verano, hojas de afeitar, medias, toallas y zapatillas suela de goma, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 — Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.7 sept.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública N.° 2, para el día 14 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de aparatos de afeitar, platos y jarros enlozados, cubiertos, paño verde oliva para capotes, tirantes pantalón, pañuelos y frazadas de lana, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Llámase a licitación pública N.° 3, para el día 20 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de gabardina uniformes tropa, entretela cañamo, lona entretela, lienzo crudo y azul, percalina plomo, paño para vivos, paño para mandiles, galones, viseras y camisetas lana invierno, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel. — Jefe del Departamento Secretaría General.

e.21 sept.-v.20 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 21 de octubre de 1937:

Paraná—

Hora 12.30. — "Construcción del edificio para oficinas y servicios", con destino al Comando de la 3a. División de Ejército, en la Ciudad de Paraná. (Presupuesto oficial: pesos 248.451.25 m|n.)

Mendoza—

Hora 12.45. — "Construcción de casas habitación para oficiales, destinadas a formar el barrio de oficiales" del Cuartel de Caballería en Campo de los Andes (Provincia de Mendoza). (Presupuesto oficial: $ 464.877.09 m|n.).

Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos)—

Hora 13. — "Obras de reparación de techos en diversos pabellones" del Cuartel que ocupa la Agrupación N.° 2 de Zapadores Pontoneros, en Concepción del Uruguay. (Presupuesto oficial: pesos 15.043.20 m|n.)

Villa Mercedes (Provincia de San Luis).

Hora 13.15. — "Provisión y colocación de un equipo de bombeo" en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4, de Caballería "Coraceros General Lavalle" en la Ciudad de Villa Mercedes (Provincia de San Luis). (Presupuesto oficial: $ 7.277 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales, correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 15 de octubre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.22 sept.-v.6 oct.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública para el día 8 noviembre 15 horas, para ejecución de obras "vereda exterior Escuela de Mecánica de la Armada", esta Capital. Presentar propuestas en Dirección Material, Bolívar 65, Capital. — Entrega pliegos, informes, consulta documentos en División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso.

e.30 sept.-v.8 oct.

Ministerio de Agricultura

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Ley N.° 12.236

Llámase a licitación privada por el término de veinte días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción de galpones y obras accesorias en puertos del Alto Paraná (Misiones), por cuenta de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.

Las obras a construirse son: Puerto Santa Ana; galpón N.° 1, $ 37.961.30; galpón N.° 2, $ 37.961.30 y galpón número 3, con el camino de acceso pesos 42.128.33. Puerto Santo Pipó; obras complementarias $ 6.998.03.

La apertura de las propuestas será el 20 de octubre de 1937, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Cangallo 380, 6.° piso, Buenos Aires, donde pueden solicitarse pliegos de condiciones e informes, como así también en la Agencia General del Mercado en Posadas, Sarmiento 325, donde se recibirán las propuestas hasta el día 16 de octubre de 1937. Las propuestas deben presentarse separadamente para cada obra.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Directorio.

e.30 sept.-v.8 oct.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

(2.° llamado)

Llámase a licitación privada, para contratar la construcción de edificios en la Estación Experimental Algodonera "José María Mascías" (San Bernardo, Distrito Saladero M. Cabal) Provincia de Santa Fe, de conformidad con lo que se determina en el pliego de bases y condiciones y en los planos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados, previo pago de $ 5 m|n., en las Oficinas de Contaduría, calle Juncal N.° 866, Capital Federal; en la citada Estación Experimental; en la Agronomía Regional de Santa Fe y Agronomía Regional de Reconquista.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina de Contaduría, el día 16 de Octubre de 1937, a las 10 horas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Natalio Estrin, Encargado interino de Contaduría y Tesorería.

e.28 sept.-v.15 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 Octubre 1937, por: Válvulas (pliego 4692) a las 14 horas; Grupos electrógenos (4693) a las 14,30 horas; Tanques (4694) 15 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° oct.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública para el día 25 Octubre 1937, por: Anhídrido sulfuroso (pliego 4694) a las 16,30 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° oct.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública, para el día 13 octubre 1937, por: equipos Central de Bombeos (Pliego 4680), a las 16 hoars; retirarlo: Paseo Colón 922. Oficina 41. Buenos Aires.

e.23 sept.-v.9 oct.

Llámase a licitación pública para el día 25 octubre 1937, por: papeles varios (pliego 4688) a las 16 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41. — Buenos Aires.

e.29 sept.-v4 oct.

Llámase a licitación pública para el día 25 octubre 1937, por: válvulas (pliego 4683) a las 14 horas; herramientas de perforación (4684) 14,30 horas; herramientas para entubación (4685) 15 horas; correas (4686) 15,30 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41. — Buenos Aires.

e.29 sept.-v.9 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 26 de octubre de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con superficie aproximada de 200.000 mts.², en Goya (Pcia. de Corrientes), destinado a la construcción de un bañadero garrapaticida para el Ministerio de Agricultura.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 oct.-v.7 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Berabevú y Godeken, $ 11.642.

Hasta el día 22 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o para el día 18 del referido mes, en el Juzgado Federal de Rosario.

e.2 oct.-N.° 4314-v.7 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Victoria a Nogoyá y puente sobre el arroyo Tajamar, $ 246.642.

Hasta el día 26 de octubre, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 oct.-N.° 4338-v.20 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Tornquist a Pigüé, $ 518.258. Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 oct.-N.° 4335-v.20 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Gorostiaga, pesos 47.506.

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 oct.-N.° 4325-v.7 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Bell Ville. — Pavimentación del Boulevard Colón (ambos lados) y empalme ruta 9, $ 42.364.

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 oct.-N.° 4323-v.7 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Elisa a empalme ruta 12, $ 126.644.

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 oct.-N.° 4332-v.14 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Paz, $ 30.295.

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 oct.-N.° 4329-v.7 oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Sánchez Loria, pesos 11.933.

Hasta el día 15 de octubre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 sept.-N.° 4308-v.5 oct.

Licitación pública de los caminos de acceso a la estación Elortondo hacia Santa Emilia, $ 22.223 y camino de acceso de Elortondo hacia La Tandilera, $ 39.218. Estas obras se licitan en conjunto. Hasta el día 18 de octubre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 sep.-N.° 4311-v.7 oct.

Licitación pública de las obras correspondientes a las secciones La Dormida a Desaguadero, $ 1.586.323 y Santa Rosa a La Dormida, $ 598.372.

Estas obras se licitan conjuntamente.

Hasta el día 22 de octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 4317-v.15 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay a Federal: Secc. Km. 0 a Km. 35, $ 223.362.

Hasta el día 22 de octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 4320-v.15 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Gil, pesos 68.519.

Hasta el día 13 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.24 sept.-N.° 4305-v.11 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de robinetes curvos para acople de manga freno, de acuerdo con el pliego número 1789|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 28 de octubre de 1937, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 hs. y previo el pago de pesos 3 moneda nacional cada uno. — La Administración.

e.29 sept.-v.9 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de ladrillos y tierra refractaria, clavos para fundición, plombagina, polvo para templar, etcétera, de acuerdo con el pliego 1055|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 25 de octubre de 1937, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10 moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.25 sept.-v.6 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de octubre de 1937. — Chavetas de acero (C. C. 1169|37).

27 de octubre de 1937. — Cines para pilas (O. C. 1132|37).

2 de noviembre de 1937. — Aceros especiales (O. C. 999|37).

3 de noviembre de 1937. — Máquinas de agujerear (O. C. 1200|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados. que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.27 sept.-v.7 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas, de acuerdo con el pliego N.° 1145|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 25 de octubre de 1937, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultaro y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.1.° oct.--v.6 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Fernando F. Soler**, don **Víctor M. Molina (h.)**, **Orfilio J. Campana**, don **Guillermo Mullaly** y don **Adolfo Sosa**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, respectivamente: las sumas de $ 18.403.75; pesos 6.250.42; $ 6.250.42; $ 210 y pesos 1.790 m|nac., de conformidad con lo dispuesto en la resolución N.° ..., dictada en la Causa Fiscal N.° 134|1931. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 134|1931). — Los Secretarios.

e.29 sept.-N.° 31 s|p.p.-v.9 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la Sucesión de don **Héctor Antonio Iturraspe**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 36.370.86 m|nac., para responder a la deuda dejada en la repartición por el causante, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Intímase a su fiadora doña Mercedes Heredia de Lacroze, para que ingrese la suma de $ 10.000 m|nac., importe de la fianza que otorgó a favor del responsable nombrado. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 33|1937). — Los Secretarios.

e.29 sept.-N.° 32 s|p.p.-v.9 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Luis Castells**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 12.025.59 m|n., importe de los conceptos a que se refiere la causa fiscal número 19|937. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.29 sept.-N.° 30 s|p.p.-v.9 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días, la resolución recaída en el expediente sumario N.° 310-C-1937, caratulado "Culaciati Alberto y otro contra Carolina C. de Maldone"; que dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los denunciantes por partes iguales y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda". Asesoría y Sumarios.

e.2 oct.-v.5 oct.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero don **Roberto Lancia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Daniel Piche, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro A. Rodríguez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Atilio Marconi, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Casaniti, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cándido González, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — El Secretario.

e 18 sept. v.23 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa Páez de Monteverde, Elena y Luisa Monteverde, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Luis Monteverde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct.-v.5 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Carlos José Juan Angel Poggi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan a que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín López, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-N.° v.30 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sosa, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Picarello, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.11 sept. v.16 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Rosa Alo de Duc, en su carácter de viuda del ex sargento de la Policía de Santa Cruz, don Juan Duc.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct. v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado, ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sergia Aramendia de Velazco, en su carácter de viuda del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Francisco Velazco.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct.-v.5 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Martignoni, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — El Secretario.

e.25 sept. v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Armando Pompilli, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Constante Cordo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.25 sept.-v. 30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Buono, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e 4 sept.-v 8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Manguta, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Norberto Maidana, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — El Secretario.

e.18 sept. v.23 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Julio Alvarez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Baldini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Chiaravalle, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. —El Secretario.

e.25 sept.-v.30 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Erregue, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — E. Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Félix Caretto, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Juan Ruiz Díaz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Luisa Córdoba de Miqueo**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Florencio Miqueo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct.-v.5 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Adrián**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa B. de Garzón**, por sí y sus hijos menores Héctor Federico y Ana María Garzón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Pedro Garzón.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct.-v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eugenia Olivo de Marino**, por sí y sus hijos menores, Victorina Eugenia y Julio Marino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex sirviente de cátedra, don Francisco Marino.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct. v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Carlos Eugenio Mermet**, tutor de las menores Dora Julia y Magdalena Ofelia Mermet, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Eugenio Mermet.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct.-v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don **Leoncio Dabadia**, tutor de sus hijos menores Edith Zunilda Leandra, Luis María y Leoncio Félix María Dabadia, en su carácter de hijos legítimos, de la ex directora del Consejo Nacional de Educación, doña Zunilda Jacinta Santa Cruz de Badabia.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct.-v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Ospital de Pace**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Silvio Pace.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct.-v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Amelia de Carvalho de Martín** y doña **Julia Blanco de Martín**, en su carácter de viuda y madre, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Eduardo Martín.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct. v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carmela Natalia Verta**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Pedro Verta.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct.-v.5 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio o Milan Repac**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Petrona A. de Reglero**, por sí y sus hijos menores Angel Enrique y Olma Reglero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Arsenales de Guerra, don Angel E. Reglero.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct.-v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Amalia María, María Celina y Julia Ismena Velazquez**, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada, doña Amalia Ramírez de Velazquez.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct. v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Scopelliti de Vaccaro**, por sí y su hija menor Sara Angelina Vaccaro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Vaccaro.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct. v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Amelia Antonia Basaldúa**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Ricardo Basaldúa.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct. v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Teresa Domínguez de Pintelos**, en su carácter de viuda del ex ayudante del Asilo Regional Mixto de Alienados Oliva Córdoba, don Rosendo Pintelos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct. v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Trigo de Bruschetti y Teodolinda Rosa Bruschetti**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Gerónimo Bruschetti.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct. v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Magdalena Angela Dueñas de Oderigo**, por sí y sus hijos menores, Carlos Alberto, Beatriz Rosa, Esteban Antonio y Horacio Nicolás Oderigo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Horacio Oderigo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct. v.5 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Secretario.

e.2 oct. v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Padilla de Poviña**, por sí y su hijo menor Jorge Raúl Poviña, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex profesor del Colegio Nacional de Tucumán, don Luis Melchor Poviña.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct. v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Magdalena G. de Delucia**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Delucia.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct. v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Ernestina M. de Gomez**, por sí y sus hijas menores, Nely Noemí y Cristina del Carmen Gómez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Vicente Gómez de la Vega.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct. v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Petrona Salazar de Sambucetti**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Zambucetti.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct. v.5 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ercilia María Gallina de Zatorre**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pablo Zatorre.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — El Prosecretario.

e.2 oct. v.5 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Armando Pereyra**, argentino, clase 1908, matrícula 2.845.348, D. M. 45, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de sustracción de un valor declarado, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciere.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — **Joaquín T. Bustamante**, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1813 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José Manuel García y Luis C. Imbrogno**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Mercadal**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al artículo 261 del C. Penal, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción de correspondencia se sigue contra **Amara Gómez de Villalba**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ovidio M. García**, procesado por el delito de adulteración de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 sept.-N.° 1906 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Barrile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° sept.-N.° 1.554 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Huberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1578 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Aguirre**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Morabita**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 10.754), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1907 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Kranzl**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1909 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Pignataro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1912 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. La Plata (e) Francisco Rivera e Itaquí, parroquia 16 B, manzana 241, parcela 10, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 10.946, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio treinta de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1898 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 260 del Código Penal, se sigue contra **Angel Rosa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Capogroso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1779 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Aquilo Santoianni**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 sept.-N.° 1827 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos María Rabazini o Carlos Rabazini**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1910 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Amigo**, procesado por el delito de robo, causa número 17.864, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.29 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Titta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1887 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Giovanni Giardina**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradición solicitada por las autoridades del Reino de Italia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a cargo de Don Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1549- s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Blas Martinucci**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 sept.-N.° 1902 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José o José María o Roberto García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la acusa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1903 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo Ibáñez**, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que por ante la Secretaría del autorizante se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1904 s|p.p-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Carlos Lavalletto**, que con fecha 14 de septiembre de 1937, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en la causa que se le seguía por el delito de estafa a José María Planella, iniciada el 2 del mismo mes, en la comisaría 44.ª.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, tercer piso.

e29 sept.-N.° 1905 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Civil doctor Francisco D. Quesada, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, a **María Perosse o María Perosse de Adamo**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, expediente 16.980.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.29 sept.-N.° 1900 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 264 del Código Penal, se sigue contra **Carlos Raúl Correa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1901 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Martínez**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Magdalena Conde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1569 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Ojea**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 sept.-N.° 1836 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de don **José Niel**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Concepción Daponte de Taboada**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 sept.-N.° 1777 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.° 1749 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Ionata o Yonato**.

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1775 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **John C. O'Donoghue**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.781, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1542 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Fortunato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1914 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados dede la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1568 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Ferreira**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.837, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. —Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 sept.-N.° 1816 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26, a cargo del Dr. Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. Magariños Cervantes entre Molière y V. Hugo, parroquia 20 F, manzana 130, parcela 9 b L 2 del Catastro Municipal a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 13.036, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.29 sept.-N.° 1899 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ibáñez** (a) **El Gallego Ibáñez** o **Eiguera Ibáñez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1543 s.|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Suárez Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón David Golubinsky**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor **Miguel** L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 302 del Código Penal, se sigue contra **Salomón Sinay**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Agosto 16 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1.552 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Carlos Pendola**, argentino, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, para que dentro de dicho plazo, comparezca a notificar de la pena de dos mil pesos de multa o en su defecto a un año de prisión, que en forma condicional se le impuso por sentencia de fecha doce de marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1551 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Carnevale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, etc., bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1753 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Guido Brocchi** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1550 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Huines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.29 sept.-N.° 1915 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pardo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1567 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Celestino Gil Ríos, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1870 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Muggiatti de Besana.**

Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.22 sept.-N.° 1853 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Riera,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1871 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Marinone,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — **Luis Doynel, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 sept.-N.° 1873 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1851 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Udadosky, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1852 s|p.p.-v.27 oct.

El doctor Hernán Maschwitz, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Víctor Villafañe.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), Horacio López Cabanillas, secretarios.

e.22 sept.-N.° 1875 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Huberman,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1854 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Galán,** causa 17.949, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.22 sept.-N.° 1855 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Cadino o Codina,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.22 sept.-N.° 1856 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Teófilo E. Caporale,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 sept.-N.° 1857 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Gregorio Wolkowieckz.**

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Beruti,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e15 sept.-N.° 1764-s|pp.-v20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Salomón Levy,** por el término de treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo o Max Gelles,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° sept.-N.° 1589 s.|p.p.v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lidia Pereyra,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Panne,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación al Fisco, se sigue contra **Felipa María Angélica Noriega** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 sept.-N.° 1789 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a las personas que se consideren con derecho a las 289 piezas de tejido de seda artificial, halladas el día 13 de julio de 1937, en las playas de Vicente López, por el personal de la Ayudantía Marítima de Olivos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sumario instruído por la Ayudantía de Olivos, con motivo del hallazgo de seis fardos conteniendo seda, y lancha automóvil Pompa".

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.

e.8 sept.-N.° 1754 s|p.p.-v.13 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Rafael Corrado** y doña **Rosa Marchese de Corrado.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.22 sept.-N.° 1831 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacio** [illegible], para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.15 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al Art. 174, inciso 5.°, del Código Penal, se sigue contra **Monte Domecq,** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 sept.-N.° 1790 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo García,** procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 sept.-N.° 1826 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Fridman o Mauricio Kaplan y Crisantos Lisiades,** procesados por el delito de estafa, (causa N.° 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1738 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Pereira o Hugo Pereira Millar y a María Dolores Aguilera de Pereira o María Digna Dagal,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1841 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Matilde Descalzo de Esquivel.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Carlos M. Dó lera, secretario.

e.15 sept.-N.° 1804 s|p p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Américo o Amílcar Zerrillo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.15 sept.-N.° 1805 s|p.p.-v.20 oct.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Greco o Grecco.**

Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.15 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio,** para que dentro de dicho término comparezca a e tar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.15 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de los Santos,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Antonio Vázquez o Vázquez Eiriz.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e15 sept.-N.° 1769 s|pp.-v20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Berdot,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1834 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Victoria Margarita Pons.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 sept.-N.° 1886 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Adan Anarcicio González,** clase 1918, matrícula 2.957.741, D. M. 46, para que en término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a. de infracción al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Luis Domínguez,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre siete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 sept.-N.° 1815 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Juan Moran,** argentino, clase 1900, matrícula 2.921.762, D. M. 46, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de infracción al Art. 261 del C. Penal, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declrarlo rebelde, si no lo hiciera.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1812 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Olcese,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.8 sept.-N.° 1737 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Orlandi,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1814 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Martínez.**

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.22 sept.-N.° 1832 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Germán Elosegui.**

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1911 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio R. Cesari,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.15 sept.-N.° 1824 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Israel Blank,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1820 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Locascio,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1821 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Zabadelli,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1573 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Svensen Torgeir,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.15 sept.-N.° 1784 s|p.p.-v.20 oct.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Ravasco.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 sept.-N.° 1840 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Costoya,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1818 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julián Aznar,** procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.841, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 sept.-N.° 1817 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Giudice,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1780 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Oneto,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, (centro).

e.15 sept.-N.° 1782 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Frongia,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1746 s|p.p.-v.13 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Constatt.**

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1556 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arístides Chiesa.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — **Jorge P. Funes Lastra,** secretario.

e.15 sept.-N.° 6500-v.23 oct.

El Juez doctor Tomás D. Casares cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuela Vázquez.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 sept.-N.° 1878 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 sept.-N.° 1748 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Sonia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1587 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1833 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Anacleto Silva o Miguel A. Silva.**

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 sept.-N.° 1781 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez doctor **Tomás D. Casares**, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Cardenal.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1566 s|.p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Beunza, Francisco Elías Campo y Luis Elías Campo**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 10.822, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — **Leopoldo E. Silva, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Lavalle y Uruguay.**

e.8 sept.-N.° 1745 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Giglianí de Perpetua.**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — **José A. Amuchástegui Keen, secretario.**

e.15 sept.-N.° 1776 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Romainciw o Pedro Nahornick o Romanchuk o Daniel Orjschuk**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, once de Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 sept.-N.° 1838 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Victorio García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cau a que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 sept.-N.° 1839 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Roberto Llada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22 sept.-N.° 1886-s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario Soudate**, para que en el término de treinta días, conputado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1835 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Cajaravilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937 — Ernesto N. Black. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1874 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Martínez o Martínez Rañon.**

Buenos Aires. Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1908 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot. cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Palacios.**

Buenos Aires, Septiembre dos de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 sept.-N.° 1778 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N. 1848 s|p.p.-v.27 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada. cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Abelle.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.22 sept.-N.° 1850 s|p.p.-v.27 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Hortensia Josefa Damiani de Lomonaco.**

Buenos Aires. 26 de Agosto de 1937 — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.8 sept.-N.° 1752 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio González y Francisco García Moro**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° sept.-N.° 1558 s.p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Domínguez**, procesado por por el delito de encubrimiento en el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintisiete de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas. secretario.

e.8 sept.-N.° 1592 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Roberto J. Spraggon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, por infracción al artículo 260 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.22 sept.-N.° 1847 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure. se cita, llama y emplaza a **Narciso Ger**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1565 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Vázquez.**

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.8 sept.-N.° 1590 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **María Waldina Alejandre.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1564 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan de Valois Alegre.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.8 sept.-N.° 1591 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Petrona Hortensia Tamayo de Bailín**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Martínez.**

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.8 sept.-N.° 1744 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Benito Taboada**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y que tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser **declarado rebelde.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bolaños**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre once de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 sept.-N.° 1849 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Daneri o Ignacio Wenceslao Portal**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires Septiembre 10 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 sept.-N.° 1842 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, a **Elvira Cardozo de Cabrera, Sarvelio Vázquez, Ramón Carlos Ferreyra y Juan Sanglas**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación y falso testimonio se les sigue, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes, de conformidad con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — P. M. Coghlan, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Hermido**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1574 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Morales**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1575 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Acciarito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° sept.-N.° 1582 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, llámase por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes que pertenecieron a la extinguida Asociación "**Gran Logia Nacional Argentina de Antiguos Masones Libres y Aceptados**", cuyo juicio de liquidación y vacancia tramita ante la Secretaría número nueve, a cargo del doctor Julio A. de Kemmeter.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 sept.-N.° 1751 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.29 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stancato**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1579 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Cersósimo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Bunos Aires, 3 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1783 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente S. Mangione**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1747 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carnevale** o **Juan Andrés Carnevale** o **Juan Carlos Arévalo Piceina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo calificado y abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1819 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Ferrer**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.778), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1890 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Iser Pinski**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e. 8 sept.-N.° 1734 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Atanasio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.22 sept.-N.° 1877 s|p.p.-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Andrés Fontanet**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Bs. Aires, Agosto 27 de 1937. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e.1.° sept.-N.° 1.586 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Edmundo José Ginés Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones a su esposa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1913 s|p.p.-v.4 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASSERO, SORKIN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos ochenta y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don José Manuel Sorkin, que firma «J. Sorkin», de estado casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle General Paz número dos mil quinientos cincuenta y cinco; Don Meer Sorkin, que firma «M. Sorkin», casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Nahuel Huapí número cuatro mil doscientos ochenta y uno; ambos de este vecindario, y Don Juan Cassero, casado, italiano, domiciliado en la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Moreno número ciento ochenta y tres, accidentalmente aquí, los tres mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que de común acuerdo han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las bases y condiciones que se determinan en los artículos siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de «Cassero, Sorkin y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en esta Capital pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, compra-venta y locación de bicicletas, motocicletas, repuestos y sus anexos realizando además, todas las operaciones que exija el giro de sus negocios o que sean de interés para la sociedad, a este objeto podrá: Adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, tomar o dar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios oficiales o privados y con particulares, celebrar contratos de locación por el máximo del término permitido por la Ley, aceptar bienes en pago de sus créditos, recibir una cosa por otra y conferir poderes especiales y generales. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha. — Quinto: El capital social lo forma la cantidad de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional, el socio señor José Manuel Sorkin; nueve cuotas, o sea nueve mil pesos moneda nacional, el socio señor Meer Sorkin y una cuota, o sea un mil pesos moneda nacional, el socio señor Juan Cassero. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad y sus negocios, estará a cargo de los tres socios, indistintamente, quienes asumen el carácter de Gerentes administradores, pudiendo cualquiera de ellos representar a la sociedad en los actos ordinarios de la administración y firmar la correspondencia. — El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, necesitándose la firma de cualesquiera dos de ellos, conjuntamente, en todos los casos que se comprometan intereses de la sociedad, así como también para los actos enumerados en el artículo tercero y que sean permitidos por la ley. — Para compra o venta de inmuebles, constitución o aceptación de hipotecas, se requerirá la firma de los tres Gerentes conjuntamente. — Los administradores firmarán en representación de la sociedad, usando su firma personal, anteponiendo a éstas un sello con el rubro social o sea «Cassero, Sorkin y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Séptimo: Los Gerentes administradores señores Meer Sorkin y Juan Cassero, están obligados a dedicarse exclusivamente sin limitación ni excepción de ningún género, a la atención de los negocios sociales, debiendo el último nombrado aportar su capacidad y conocimientos especialmente en la dirección técnica de la casa. — El Gerente Don José Manuel Sorkin queda facultado para dedicarse a otras actividades. — Los señores Meer Sorkin y Juan Cassero, percibirán una retribución mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, con cargo a la cuenta de «gastos generales». — Octavo: Cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en todo momento, a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas que resulten, se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente corresponderá por partes iguales a cada socio, quienes podrán retirar durante los primeros cinco años hasta el cincuenta por ciento de dichas utilidades, quedando el otro cincuenta por ciento para aumento del capital social. — Los cinco años restantes, las utilidades que resulten podrán ser retiradas íntegramente. — Si hubiere pérdidas, éstas se cargarán por partes iguales en la cuenta de cada socio. — Noveno: Si transcurridos tres años de vigencia del contrato, el balance arrojare una pérdida mayor que el veinte por ciento del capital social, el socio don José Manuel Sorkin, podrá exigir la disolución de la sociedad con un preaviso auténtico de seis meses por lo menos, tomándose como base para la disolución, el último balance. — Décimo: Los Balances e Inventarios anuales y cuenta de Ganancias y Pérdidas deberán someterse a la aprobación de los socios, dentro de los treinta días subsiguientes a la realización de cada Balance. — La aprobación de dichos Balances, remoción o designación de nuevos Gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se decidirán por mayoría de votos, debiéndose dejar constancia de dichas resoluciones, en un libro de actas que se llevará al efecto y cuyas actas deberán ser suscriptas

por todos los socios presentes. — Los Gerentes administradores no podrán ser removidos por simple voluntad de la mayoría, sino mediaren causas suficientemente fundadas para ello y de las que exista constancia en el libro de actas mencionado. — Undécimo: El señor José Manuel Sorkin podrá ceder cuotas de capital a los otros socios, pero éstos no podrán, bajo ningún concepto, ceder las cuotas de capital por ellos aportadas a terceros, ni contraer obligaciones personales que comprometan sus aportes, ni constituirse en fiadores o garantes de obligaciones de terceros, so pena de destitución de sus cargos de Gerentes administradores. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará el giro de sus negocios, con los socios sobrevivientes, practicándose un balance o inventario general dentro de los treinta días subsiguientes de ocurrido el deceso, abonando a los herederos o representantes legales del desaparecido, el haber que le corresponda, en cuatro cuotas iguales, la primera al contado, en el acto de suscribirse el balance y las tres restantes a los ciento veinte, doscientos cuarenta y trescientos sesenta días de plazo, con un interés bancario y garantía a satisfacción de los herederos o representantes legales del fallecido. — Décimo tercero: En caso de liquidación de la sociedad, se tomará como base el último Balance practicado y una vez abonado el pasivo, el activo líquido que resulte, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital que les corresponda. — La liquidación se efectuará por los socios o por uno o más liquidadores que a tal efecto designarán los mismos con amplias facultades. — Décimo cuarto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea por la interpretación de este contrato o de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos, en su caso, pronunciaren. — Bajo los catorce artículos que preceden, queda formalizado este contrato, obligándose los comparecientes al fiel cumplimiento de lo estipulado, con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos Don Antonio Rodríguez y Don Juan Soengas, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Sorkin. — M. Sorkin. — J. Cassero. — Tgo.: Antonio Rodríguez. — Tgo.: Juan Soengas. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos setenta y dos vuelto y queda en el Registro doscientos cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos, numerados un millón noventa y tres mil trescientos sesenta y tres al trescientos sesenta y cinco inclusive y correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello y una estampilla. — Abraham Schellemberg.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.2 oct.-N.° 6927-v.7 oct.

LA PRIVILEGIADA
COVELLI & ROTONDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado «La Privilegiada - Covelli & Rotondo, Soc. de Resp. Ltda.», solicitando la inscripción del contrato de sociedad que se transcribe: Título Preliminar: Entre doña Lucía Imbrogno de Covelli, domiciliada en Jujuy setecientos setenta y uno, argentina; Carolina Bozzio de Rotondo, domiciliada en Avenida Parral mil quinientos cuarenta y seis, uruguaya; Carmen Covelli de Lamattina, domiciliada en Jujuy setecientos setenta y uno, argentina; Amalia Covelli de Lamattina, domiciliada en Jujuy setecientos sesenta y cinco, argentina; María Elena Covelli, domiciliada en Jujuy setecientos setenta y uno, argentina; Fernando Covelli, domiciliado en Jujuy setecientos setenta y uno, argentino; y Andrés Nuncio Covelli, domiciliado en Jujuy setecientos setenta y uno, argentino, componentes de la Sociedad de carácter colectivo que gira con el nombre de «Covelli & Rotondo», usando además la denominación «La Privilegiada», se ha resuelto de común acuerdo y de conformidad con lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en transformarla en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las bases y estipulaciones siguientes: Primero: La Sociedad girará en esta plaza bajo el nombre de «La Privilegiada - Covelli & Rotondo, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su asiento principal en la Capital Federal, calle Lavalle cuatrocientos cuarenta y uno, sin perjuicio de constituir otros domicilios especiales. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto continuar con la explotación de las actividades de la Sociedad «Covelli Hnos. y Rotondo», en la construcción y conservación de obras domiciliarias y otros trabajos pertenecientes al mismo ramo y conexos de albañilería. — Tercero: El término de duración será el de cinco años, el que ha comenzado a correr y contarse desde el primero de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del contrato, ratificando expresamente los socios todas las operaciones de cualquier naturaleza verificadas desde entonces hasta la fecha. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra integrado por los socios en la siguiente forma: La Señora Lucía Imbrogno de Covelli, con ciento cincuenta cuotas; la Señora Carolina Bozzio de Rotondo, con ciento cincuenta cuotas; la Señora Carmen Covelli de Lamattina, con treinta cuotas; la Señora Amalia Covelli de Lamattina, con treinta cuotas; la Señorita María Elena Covelli, con treinta cuotas; el Señor Fernando Covelli, con treinta cuotas; y el señor Andrés Nuncio Covelli, con treinta cuotas. Dicho ca- (Sigue en el sello fiscal por valor de $ 0.10, N.° 1.017.238). (Continuación del sello fiscal valor de $ 0.10 N.° 1.017.237) pital será representado por el activo líquido de la Sociedad «Covelli Hnos. y Rotondo», determinado éste por el Balance General practicado y firmado de común acuerdo por los socios con fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete, y del cual se hace cargo la Sociedad que se constituye, quedando un original en poder de cada uno de los socios. — El susodicho activo está representado por la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, y corresponde a los socios en la proporción ya establecida y como capital integrado, en la siguiente forma: Activo según Balance: Treinta y tres mil pesos moneda nacional; A integrar en este acto en efectivo: Doce mil pesos moneda nacional. — Quinto: La Sociedad será administrada por dos Gerentes, para lo que quedan designados los señores Fernando Covelli, domiciliado en Jujuy setecientos setenta y uno, argentino, y José Lamattina, domiciliado en Jujuy setecientos sesenta y cinco, argentino, sin perjuicio de que los demás socios puedan enterarse de la marcha de los asuntos y negocios sociales, por sí o por medio de su apoderado legal. — Los gerentes podrán actuar con amplias facultades en nombre de la Sociedad y no podrán emplear la firma social en negociaciones extrañas al giro del negocio, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros, y podrán ser removidos de sus cargos por resolución de los socios, en una mayoría que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital social, no computándose a tal efecto el capital del socio o socios a remover. — Los Gerentes, tendrán separadamente las siguientes atribuciones: Administrar con amplias facultades los bienes e intereses de la Sociedad, celebrar contratos de locación, compra o venta de mercaderías y cuantas operaciones sean necesarias para el giro de los negocios de la Sociedad, conferir poderes generales o especiales, entablar y contestar demandas, prorrogar de jurisdicciones, constituir domicilios especiales, poner y absolver posiciones, apelar, transar y otorgar todas las escrituras que fueran necesarias, como también cheques. — Deberán los Gerentes actuar conjuntamente para los siguientes: Adquirir para la Sociedad bienes muebles e inmuebles a título oneroso o gratuito, venderlos, hipotecarlos y, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, pagando y percibiendo su producto; celebrar toda clase de contratos para la adquisición, extensión o modificación de derechos reales sobre bienes inmuebles, hacer descuentos de documentos, giros u obligaciones que importen un compromiso de carácter pecuniario para la Sociedad, para tomar, despedir y remunerar al personal. — Sexto: Anualmente, el treinta de Junio, se practicará un (Sigue en el sello fiscal por valor de $ 0.10, N.° 1.017.239) (Continuación del sello fiscal valor $ 0.10, N.° 1.017.238) Inventario y Balance General, el cual se someterá a la consideración de la Asamblea Ordinaria que se convocará al efecto por los Gerentes o cualquiera de los socios, dentro de los treinta días de dicha fecha y con ocho días de anticipación a la fecha de su celebración. — A ese efecto los socios serán citados en los domicilios denunciados en este contrato o en el que comuniquen oportunamente a los Gerentes, debiendo efectuarse dicha citación por medio de telegramas colacionados. — Las utilidades o pérdidas que aquél arroje, serán distribuídas o soportadas por los socios en partes proporcionales, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de Reserva, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Podrán efectuarse Balances Parciales o de Comprobación cuando lo crean conveniente cualquiera de los Gerentes o lo soliciten dos socios. — Las Convocatorias a Asambleas Extraordinarias se efectuarán a requerimiento de un socio o socios cuyas cuotas representen la cuarta parte del capital social o por cualquiera de los Gerentes. — En las Asambleas habrá quórum con la mayoría de capitales. — Transcurrida una hora para la fijada para la celebración de la Asamblea, el quórum se formará con los socios presentes. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de capitales de socios presentes y éstos podrán ser representados en las mismas por apoderados, debiendo las resoluciones ser asentadas en un Libro de Actas. — Séptimo: Si durante la vigencia de la Sociedad se produjera el fallecimiento de cualquier miembro de la misma, sus herederos que no sean socios, deberán tomar intervención por intermedio de un representante único, el cual ejercerá todos los derechos del socio fallecido, hasta la finalización del contrato, en igual situación que el causante. — Revistiendo ya los herederos la calidad de socios, su cuota quedará aumentada con la parte que le corresponderá como sucesor del fallecido. — Octavo: Los socios pueden en cualquier momento, resolver por unanimidad la disolución y liquidación total de la Sociedad, la que realizarán los Gerentes actuando conjuntamente, y distribuyendo el producto líquido que resulte en proporción al capital aportado por cada socio. — Si la Sociedad perdiera el cincuenta por ciento del capital, podrá disolverse por mayoría absoluta de votos de capital, y en igual forma se resolverán los casos no previstos por este contrato y que se refieran a la buena marcha de la Sociedad. — Noveno: Los socios, de acuerdo a lo que establece el Artículo doce de la Ley, no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la Sociedad, a terceros o extraños (Sigue en el sello fiscal por valor de $ 0.10, N.° 1.017.240) (Continuación del sello fiscal valor $ 0.10, N.° 1.017.239) a la misma, sino con el voto unánime de los socios restantes. — En todos los casos la Sociedad tendrá opción y privilegio para adquirir la parte en iguales condiciones que la ofrecida por terceros extraños, abonando el importe con un veinte por ciento al contado, y el saldo a diez y ocho meses, con un interés del seis por ciento, garantizado con la firma de la Sociedad, aunque los terceros ofreciesen comprarle al contado. — Décimo: Vencido el plazo fijado para la terminación de la Sociedad, sin que los socios lleguen a acordar su continuación, tendrán derecho a proseguir el giro de los negocios haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios que lo deseen, debiendo entregar a los que se retiran el importe que por capital y utilidades les correspondan según Balance que se practicará al efecto. — La parte que corresponda a los socios salientes, se hará por los socios que se hicieren cargo del activo y pasivo social, en tres cuotas anuales a doce, veinticuatro y treinta y seis meses de plazo, a contar de la fecha de aprobación del Balance, entregándose por dichos importes pagarés a la orden de los primeros suscriptos por los segundos. — En el acto de entrega de los documentos referidos, que serán todos con el interés del seis por ciento anual, serán suscriptas las escrituras respectivas. — Si vencido el plazo de duración no se resolviera la prórroga de la Sociedad, o no se produjese la situación contemplada precedentemente, la Sociedad se liquidará conforme a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios por interpretación de las estipulaciones del presente contrato, o respecto a puntos no comprendidos en el mismo, durante la vigencia de la Sociedad, o al momento de liquidarse o disolverse, serán sometidos por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada uno de los grupos de opiniones distintas o encontradas. — Dichos árbitros deberán resolver dentro de los quince días de nombrados. — En caso de discordia, se nombrará un tercero árbitro único, y su elección se hará por sorteo en que figuren tres, propuestos por cada parte. — El tercero árbitro deberá producir su fallo, que será inapelable, sin recurso judicial alguno, dentro de los veinte días de su nombramiento. — Bajo las presentes estipulaciones se tiene por constituída la Sociedad referida, autorizándose expresamente al Gerente, señor Fernando Covelli, para que realice las diligencias necesarias ante el Juzgado de Comercio y Registro Público de Comercio para la inscripción del presente contrato, el que se firma por todos los interesados, en la Ciudad (Sigue en el sello fiscal por valor de $ 0.10, N.° 1.017.241) (Continuación del sello fiscal por valor de $ 0.10, N.° 1.017.240) de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado: «veintidós». Vale. Carolina Bozzio de Rotondo. — María Elena Covelli. — Andrés N. Covelli. — F. Covelli. — Amalia Covelli de Lamattina. — Lucía Imbrogno de Covelli. — Carmen Covelli de Lamattina.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.2 oct.-N.° 6945-v.7 oct.

Se avisa: **"Sociedad Industrial Electro Mecánica Argentina"**, Responsabilidad Limitada, domiciliada Florida 171. Disuelta sin haber cumplido sus fines ni ejercido acto de comercio.

e.2 oct.-N.° 6928-v.7 oct.

Se comunica al comercio en general, que por convenio privado efectuado entre las partes, se ha resuelto disolver la sociedad **"Mazzini y Crespi"** Carrocerías para automóviles, ubicada en esta Capital, calle Peña 3047, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Crespi. Reclamos de ley, Peña 3047.

e.2 oct.-N.° 6940-v.7 oct.

COMPAÑIA DE HILOS DE LINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 750. — Primer testimonio. — Número doscientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el presente Escribano Público autorizante y los testigos al final firmados, comparecen los Señores Enrique de Marval, soltero, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número mil doscientos sesenta y ocho; Don Reginald Stanley Dunning, casado, británico, domiciliado Lavalle mil doscientos sesenta y ocho; Don Charles Neil, británico, de estado casado, domiciliado en la calle Victoria número dos mil setecientos dos, y Don Daniel Mason Filshill, de estado casado, británico, domiciliado en la calle Victoria dos mil setecientos dos, todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento y hábiles para este acto, doy fe, como de que los Señores Marval y Dunning, concurren el primero en su carácter de mandatario de The Linen Thread Company (Argentine) Limited y el Segundo, en el carácter de mandatario de los Señores William Archibald Kay Finlayson, de estado casado y nacionalidad británico, y Don George Frederick Luke, casado, nacionalidad británico, en virtud de los poderes que, debidamente legalizados y con sus respectivas traducciones practicadas por el Traductor Público Don Rodolfo W. Huntington, se inserta en este protocolo y se transcribe más adelante, y los Señores Neil y Filshill, lo hacen por su derecho propio y dijeron, los comparecientes, los dos primeros por la representación que invisten y los dos últimos por sí, que han resuelto constituir, como por el presente constituyen, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente estatuto: Primero. — Entre The Linen Thread Company (Argentine) Limited, Don William Archibald Kay Finlayson, Don George Frederick Luke, Don Charles Neil y Don Daniel Mason Filshill, queda constituída una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, conforme a los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la que se denominará Compa-

ñía de Hilos de Lino, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo. — La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del interior de la República o del Extranjero. — Tercero. — La duración de la Sociedad, será de noventa y nueve años, a partir del día primero de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. — Cuarto. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse en la República Argentina y otros países, a la manufactura y comercio de lino, cáñamo, algodón y otros materiales fibrosos y toda clase de materiales y artículos útiles o convenientes para su empleo, con relación a dicha industria y comercio. — Manufacturar, comprar y vender, importar y exportar hilos, hilados, cordones, redes, cordones para zapatos y materiales fibrosos de cualquier clase o cualquier otra mercadería que juzgue conveniente, ya sea por cuenta propia o como agente o representante de otros, pudiendo realizar todos los actos mercantiles que se relacionen con dichos objetos. — Adquirir por compra, arriendo, concesión o en otra forma y vender, alquilar y operar con cualesquier terrenos o bienes inmuebles en general. — Construir, comprar, tomar en arriendo o adquirir en otra forma, administrar o controlar fábricas, depósitos o cualesquier otros establecimientos e instalaciones. — Comprar o adquirir en otra forma y hacerse cargo de la totalidad o parte de los bienes, derechos y obligaciones de cualquier compañía o persona que se dedique a cualquier negocios que la Sociedad esté autorizada para explotar y adquirir, poseer y operar con acciones, títulos o valores de cualquiera de dichas Compañías. — Adquirir, poseer, negociar y operar con títulos, acciones, debentures, abonos, obligaciones y otros valores. — Explotar cualquier otro negocio que a juicio de la Compañía pueda convenientemente explotarse con relación a los negocios antedichos. — Quinto. — El capital social estará contituído por la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se considerará dividido en tres mil cuotas de un valor de cien pesos curso legal cada cuota y será aportado en las siguientes proporciones: The Linen Thread Co. (Argentine) Limited, dos mil novecientos noventa y seis cuotas, o sea doscientos noventa y nueve mil seiscientos pesos; William Archibald Kay Finlayson, una cuota, o sean cien pesos; George Frederick Luke, una cuota, o sean cien pesos; Charles Neil, una cuota o sean cien pesos; y, Daniel Mason Filshill, una cuota o sean cien pesos. — El capital queda íntegramente pagado en el acto de la constitución, en la siguiente forma: Las cuotas de los socios señores Finlayson, Luke, Neil y Filshill, en dinero efectivo y las de The Linen Thread Co. (Argentine) Limited, en dinero efectivo y bienes según inventario y balance al treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y siete, firmados por todos los socios. — Sexto. — La Dirección y Administración de los negocios sociales, estarán a cargo de todos los socios, cada uno de los cuales investirá el cargo de Gerente, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad y especialmente las siguientes: Comprar, fabricar y vender mercaderías, tomar en arriendo los locales que sean necesarios a los efectos de los negocios, firmar contratos con clientes, asegurar los bienes sociales contra los riesgos que reputen necesarios, pagando las primas correspondientes, pedir el registro de marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir las cuentas otorgando los correspondientes recibos, endosar cheques y letras cuyo producto deberá ser depositado en una cuenta corriente de la Compañía, en el Banco de Londres y América del Sud, Limitado, o en cualquier otro Banco en que la Compañía a la sazón tenga cuenta corriente, aceptar y endosar pagarés a cargo de los clientes, depositando el producto de los mismos en las aludidas cuentas bancarias, endosar conocimientos de embarque, prestar declaraciones juradas, administrar los bienes sociales, representar a la Compañía en todos sus juicios y negocios de cualquier naturaleza, pagar las deudas sociales, librar cheques contra los fondos de la Sociedad en los Bancos, efectuar depósitos o suspenderlos, celebrar contratos de cuenta corriente o de cualquier otra naturaleza, comprar, vender o hipotecar bienes raíces, constituir o aceptar prendas, permutar, celebrar alquileres o arriendos, ceder y transferir toda clase de bienes, efectuar novaciones, acordar esperas, concurrir a licitaciones y celebrar arreglos de cualquier especie, protestar letras de cambio y otras obligaciones comerciales, promover y defender juicios y seguirlos hasta su terminación, reconvenir, comprometer los juicios en árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrando a los mismos, prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, renunciar a recursos legales, decir de nulidad, prestar juramentos, hacer manifestaciones de créditos de la Sociedad, firmar los documentos correspondientes, desistir, admitir las demandas promovidas por terceros, diferir juramentos decisorios, renunciar a recursos y plazos legales, transar, comprometer, firmar pactos compromisorios, aprobar arreglos; percibir, tomar y despedir empleados y nombrar abogados procuradores. Podrán delegar todo o parte de sus facultades para la administración de la Sociedad, a uno de los gerentes o a un tercero que en uno u otro caso investirá el cargo de gerente. — Los socios podrán, cuando así lo deseen, revocar el mandato del o los gerentes y nombrar otro u otros y tendrán la facultad de fijar la remuneración del o los gerentes. — Séptimo. — El ejercicio social correrá desde el primero de Septiembre de cada año hasta el treinta y uno de Agosto del año siguiente. — Octavo. — Anualmente al treinta y uno de Agosto se formará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido y de las utilidades que resulten se separará previamente, la suma necesaria para ser llevada al fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, así como las demás sumas que los socios resuelvan separar para constituir reservas voluntarias y el sobrante será repartido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Noveno. — Las deliberaciones y resoluciones de las reuniones de socios, se harán constar en un libro de actas, en el que se registrarán todas las resoluciones importantes de la Sociedad, con inclusión de las relativas a la aprobación de balances y nombramiento y remoción de gerentes y todo lo que no esté dentro de las facultades de los gerentes, resolver por sí mismo según el artículo seis del presente. — Todas las actas serán firmadas por los socios que hayan concurrido a la reunión. Las reuniones de los socios, serán convocadas por el gerente por carta o telegrama, con indicación del objeto de la reunión y con por lo menos treinta días de anticipación, pero cualquier reunión podrá celebrarse sin aviso previo a condición de hallarse presentes todos los socios. — Los socios que se encuentran ausentes, podrán ser representados en cualquier reunión de socios, por un mandatario munido de carta poder y podrán votar sobre cualquier resolución por carta o telegrama. — Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, confiriendo cada cuota un voto. — Si los socios debidamente convocados no concurriesen en persona o por mandatario o no votasen por carta o telegrama en cualquier reunión de los socios, cualquiera a dos socios presentes por sí o por mandatario, podrán resolver los asuntos indicados en la convocatoria, pero se requerirá siempre mayoría absoluta de los votos conferidos por todas las cuotas de la Sociedad, para aprobar cualquier resolución en las asambleas de socios. — Ningún socio podrá retirar fondos de la Sociedad sino en concepto de utilidades en proporción a su respectivo capital, salvo el sueldo que les hubiere sido fijado como gerente. — Décimo. — The Linen Thread Company (Argentine) Limited, tendrá en todo momento el derecho de adquirir las cuotas de los otros socios en la Sociedad, a la par. — Undécimo. — En el caso de adquisición de las cuotas que en la Compañía tenga uno o más socios o en caso de muerte de uno o más socios, la Sociedad no será disuelta sino que continuará entre The Linen Thread Company (Argentine) Limited, y los socios sobrevivientes o que continúen en la Sociedad. — En caso de muerte de cualesquiera de los socios, The Linen Thread Company (Argentine) Limited, tendrá el derecho de adquirir su cuota o cuotas a la par. — Duodécima. — Los socios reunidos en Asamblea General, podrán adoptar resoluciones para la admisión de empleados socios, de conformidad con el artículo ocho de la ley, con sujeción a las cláusulas y condiciones que estimen convenientes, pudiendo conferir a dichos empleados socios, las facultades de gerente ya sea conjuntamente con otro gerente o gerentes o separadamente y ya sea con el objeto de reemplazar a cualquier gerente que se haya retirado o haya quedado incapacitado o con el objeto de aumentar el número de gerentes o en otra forma, según estimen conveniente. — Décimotercero. — La Compañía podrá ser disuelta por el voto unánime de sus socios antes de la expiración de su plazo fijado en el artículo tres del presente. — Décimocuarto. — En el caso de liquidación de la Sociedad, ya sea a raíz de la expiración de su plazo o por cualquier otra causa, la liquidación se efectuará por la o las personas que los socios designen en Asamblea General y previa extinción del pasivo, el sobrante será repartido entre los socios a prorrata de sus aportes respectivos. — Décimoquinto. — En todo lo que no esté previsto en el presente Estatuto, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se tendrán como parte integrante del mismo. — La personería invocada por los Señores Marval y Dunning, resulta de los poderes que copiados dicen así: (Se copian). — Son copias fieles de los documentos que agrego a la presente, doy fe. — Comparece también el Traductor Público Don Rodolfo W. Huntington, casado, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que se ratifica en la traducción que antecede en su versión hecha por él al idioma nacional. — Se agrega por impuesto un sello de cuatrocientos cincuenta pesos moneda legal. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron en prueba, con los testigos presentes Don Juan Matti y Don Aníbal Pérez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que certifico. — Charles Neil. — D. M. Filshill. — Enrique de Marval. — R. S. Dunning. — R. W. Huntington. — J. Matti. — A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Angel O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, doy fe. — Para los comparecientes, expido el presente en siete sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, que llevan la siguiente numeración: un millón setenta y nueve mil ciento treinta y dos al un millón setenta y nueve mil ciento treinta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: exportar — nombrar — suspenderlos. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — C. A. O'Farrell.

Bs. As., Septiembre 21|937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.1.° oct.-N.° 6896-v.6 oct.

BERG Y COMPAÑIA

Asesoramiento Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Folio 789 vto. Primer testimonio. Número Trescientos quince. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el presente Escribano y los testigos que se nombrarán, comparecen los Señores Don Ernesto Berg casado, de nacionalidad norteamericano; Don Gerald S. Peacock, casado, de nacionalidad inglés; Don Domingo V. Calegari, casado, argentino, y Doña Hildur Carlander de Berg, casada, norteamericana, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los tres primeros comparecen en su carácter de únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada «Berg y Compañía, Asesoramiento Comercial», que se inscribió en el Registro de Comercio con fecha veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número treinta y siete, folio doscientos cuarenta y seis, libro uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y dijeron los tres nombrados en primer término, que han resuelto modificar el estatuto de la expresada Sociedad, admitiendo como socio a la nombrada en último término e introduciendo al mismo tiempo algunas otras enmiendas en el articulado y que, llevando a efecto lo resuelto introducen en el Estatuto las siguientes modificaciones, quedando subsistentes todas las cláusulas que no se reforman expresamente. — Uno: En la nómina de los socios que indica la cláusula primera, se entiende comprendida a la Señora Hildur Carlander de Berg. — Dos: Inclúyense los objetos sociales enunciados en la cláusula segunda del Estatuto, los negocios editoriales y las representaciones. — Tres: El capital fijado por la cláusula tercera seguirá siendo de cien mil pesos curso legal, pero se considerará aportado en las siguientes proporciones: Don Ernesto Berg, quinientos noventa y ocho cuotas o sean cincuenta y nueve mil ochocientos pesos; Doña Hildur Carlander de Berg, cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos; Don Gerald S. Peacock, una cuota o sean cien pesos y Don Domingo V. Calegari, una cuota o sean cien pesos. — Cuatro: La Cláusula quinta del estatuto quedará parcialmente modificada en los siguientes términos: La administración, dirección y representación de la Sociedad estarán a cargo de los socios Señores Ernesto Berg, Gerald S. Peacock y Domingo V. Calegari, el primero de los cuales tendrá el carácter de Gerente y los dos últimos el cargo de Subgerentes, correspondiendo a cualquiera de ellos el uso de la firma social, la cual sin embargo no podrán usar en asuntos ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías a terceros. — El resto del actual artículo cinco no sufre modificación. — Cinco: La cláusula séptima del estatuto quedará concebida en los siguientes términos: La Sociedad no será disuelta por muerte de ninguno de los socios sino que continuará con los herederos del fallecido, pero en caso de fallecimiento de cualquiera de sus consocios, el socio Señor Ernesto Berg, o sus herederos tendrán el derecho de adquirir por un valor igual a la par, el importe de las cuota o cuotas que en la Sociedad tenga el socio fallecido, con lo cual éste quedará excluído de la Sociedad, continuando ella entre los restantes. — Sexta: Agrégase al Estatuto la siguiente cláusula. — Décima: El gerente y los dos subgerentes percibirán por sus servicios en tal carácter, los sueldos que los socios le fijen por resolución suya registrada en un libro de actas que llevarán, y dichos sueldos serán imputados a gastos generales. — El mismo libro de actas se utilizará para expresar y registrar la voluntad de los socios en lo referente a todos los asuntos previstos en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes, Don Juan Matti y Don Aníbal Pérez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — E. Berg. — Gerald S. Peacock. — D. Calegari. — Hildur Carlander de Berg. — J. Matti. — A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, doy fe. — Para los comparecientes expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, que llevan la siguiente numeración: un millón setenta y ocho mil ciento noventa y un millón setenta y ocho mil ciento noventa y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Calegari. — Entrelínea.: actual. Todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — C. A. O'Farrell. — Entrelíneas «actual». Vale.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.1.° oct.-N.° 6895-v.6 oct.

GRILLO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato de Sociedad de Resp. Limitada de Grillo Hnos. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Domingo Grillo, hijo, soltero; don José Grillo, casado; y don Humberto Grillo, soltero, domiciliados en la calle Agüero cuatrocientos veintisiete; doña Josefina Grillo de Grossi, casada en primeras nupcias, que vive en la de Valentín Gómez tres mil doscientos cuarenta y nueve; don Edgardo Rigazzi, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Bustamante trescientos diecinueve; y don Italo Argentino Basso, soltero, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil doscientos sesenta y nueve, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, argentinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que los tres primeros son los únicos integrantes de la Sociedad Comercial Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Grillo Hermanos", la que explota el ramo de fabricación y venta de quesos y sus similares y que han decidido transformar la sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, incorporando a esta última a los tres últimos comparecientes nombrados, por lo que formalizan el nuevo contrato, en la siguiente forma: Primero: Con efecto retroactivo al primero de Julio del corriente año,

queda constituída entre los nombrados, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la fabricación y venta de quesos y similares, sirviendo de base las fábricas ya instaladas de propiedad de la extinta sociedad, ubicadas en las Estaciones General Hornos y Don Cipriano, del Ferrocarril Sud, y las que alquila al Señor Domingo Grillo, en las Estaciones Adela y Libres del Sud, del Ferrocarril Sud, sin perjuicio de la que en adelante, se resuelvan establecer, y el negocio de venta, sito en la calle Agüero cuatrocientos veintisiete, de esta Ciudad, los que quedan incorporados con su activo y pasivo, de acuerdo al balance e inventario general que se agrega, ascendiendo el superávit, a la suma de ciento dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional y correspondiendo a los socios, en la siguiente proporción: Domingo Grillo hijo, cuarenta y tres mil quinientos setenta pesos con sesenta y cinco centavos; Humberto Grillo, veintinueve mil novecientos nueve pesos con cuarenta y dos centavos; y José Grillo, veintinueve mil cinco pesos con setenta y ocho centavos, todo moneda nacional. — Segundo: La sociedad continuará el giro bajo la razón social de "Grillo Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Agüero cuatrocientos veintisiete y durará tres años desde la fecha de su iniciación, prorrogándose año por año indefinidamente, mientras ninguno de los socios denuncie el contrato, con una anticipación de tres meses como mínimo. — Tercero: El capital social integrado, es de Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, constituído por los aportes arriba indicados de los miembros de la extinta Sociedad Grillo Hermanos, los que para facilitar esta operación, se reducen: a): Para el Señor Domingo Grillo hijo, a la suma de: Cuarenta y tres mil quinientos pesos; para el Señor Humberto Grillo: Veintinueve mil novecientos pesos; y para el Señor José Grillo: Veintinueve mil pesos moneda nacional; por el aporte del Señor Italo Argentino Basso, consistente en un crédito que a su favor reconocía la Sociedad y que se lo capitalizó, con fecha primero de Julio según balance, de Veintitrés mil quinientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos y Seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos, que aporta en efectivo, lo que hace un total de Treinta mil pesos moneda nacional; por el aporte del Señor Edgardo Rigazzi, consistente en un crédito que a su favor reconocía la Sociedad y que se le capitalizó con fecha primero de Julio según balance, de Dieciséis mil trescientos pesos y Tres mil setecientos pesos, que aporta en efectivo, lo que hace on total de Veinte mil pesos moneda nacional y diez mil pesos de igual moneda, que aporta en efectivo la Señora Josefina Grillo de Grossi. Cuarto: El capital social referido, queda dividido en mil seiscientas veinticuatro cuotas, de cien pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por cada uno de los socios en la siguiente forma: Domingo Grillo (hijo): cuatrocientas treinta y cinco cuotas; Humberto Grillo: doscientas noventa y nueve cuotas; José Grillo: doscientas noventa cuotas; Italo Argentino Basso: trescientas cuotas; Edgardo Rigazzi: doscientas cuotas; y Josefina Grillo de Grossi: cien cuotas. — — Quinto: El capital social referido, suscripto e integrado totalmente en la forma expresada, se descompone de la siguiente manera: ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos, resultan del balance e inventario que se agrega a la presente, previo descuento de las cantidades deducidas a los Señores Domingo Grillo hijo, Humberto Grillo y José Grillo, para redondeo de sus aportes; de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera: y, veinte mil ciento cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, se depositan en el Banco de la Nación Argentina. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos cada una, en proporción a sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por unanimidad de votos resuelvan su integración; pero quedan obligados a capitalizar la mitad de las ganancias que resulten del balance que se practicará anualmente. — La Sociedad será administrada por los socios Domingo Grillo hijo, José Grillo y Humberto Grillo, quienes tendrán el uso de la firma social, dos de ellos indistintamente, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni en prestaciones gratuitas. — Sexto: El trabajo será distribuído entre los tres socios gerentes administradores, quienes de común acuerdo lo harán en la forma que crean más conveniente a los intereses sociales. — Séptimo: Los socios gerentes atenderán en forma personal el negocio, debiendo estar siempre presentes uno de ellos; para las resoluciones de mayor importancia que las de simple administración, como ser medidas a adoptar sobre cierre del negocio o alguna fábrica, apertura de nuevas fábricas o actos de disposición total o parcial de los negocios, se tomarán en deliberaciones generales de los asociados. — Los socios gerentes dedicarán todo su saber y energía al negocio, no pudiendo dedicarse a otros ni efectuar operaciones por cuenta propia o ajena, salvo consentimiento de los demás asociados. — Queda exceptuado las actividades profesionales del Abogado doctor José Grillo. — Octavo: Los socios gerentes, gozarán de una retribución mensual de trescientos pesos moneda nacional, que se cargarán a Gastos Generales. — Noveno: Anualmente, en el mes de Junio, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales u ordinarios que exijan o crean convenientes para las actividades del negocio. — Décimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando éste alcance al diez por ciento del capital original, el cincuenta por ciento se destinará a aumentar el capital de cada uno de los socios, en la proporción que les corresponda según sus respectivos aportes, y el resto se distribuirá entre los asociados, también en proporción a sus respectivos aportes. — De la misma forma, las pérdidas serán soportadas por los asociados proporcionalmente a sus aportes. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, dan por otorgado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento, se obligan en forma y conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, Don José Antonio Lisanti y don Pedro C. Rodríguez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — H. Grillo. — Edgardo Rigazzi. — Josefina Grillo de Grossi. — Italo A. Basso. — José Grillo. — Domingo Grillo, hijo. — Tgo.: J. A. Lisanti. — Pedro C. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio, en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón ciento treinta y siete mil novecientos setenta y uno al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de septiembre del corriente año. — Sobre raspado: "argentinos"; "que dicen: que los tres primeros"; "año"; "Grossi". — Vale. — Juan A. Pastrana.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.1.º oct.-N.º 6915-v.6 oct.

POLICROM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Bárroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Policrom, Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada», que tramitan por la Secretaría N.º 3, del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de 5 días, del contrato respectivo, que copiado dice así: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: Don Isaac Halperin, soltero, abogado, domiciliado en la calle Perú número novecientos ochenta y cuatro; Don Jaime Wolovick, soltero, argentino, empleado, de veinte y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Pichincha número ochocientos veinte y siete, que firma «J. Wolovick», y Don Moisés Zapesochni, de estado casado en primeras nupcias con Berta Medovnik, de treinta y siete años de edad, de nacionalidad rusa, que firma «M. Zapesochni», domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil doscientos ochenta y uno, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Isaac Halperin concurre a este acto en nombre y representación del Señor Leonardo Halperin, de quien es apoderado, según resulta del mandato que éste le otorgó por ante mí el día diez y nueve de Julio del año en curso, y pasó al folio doscientos diez y ocho de este Protocolo corriente, cuyas partes pertinentes transcribiré más adelante; y los otros dos comparecientes concurren por sus propios derechos, siendo que el mandatario por su representado Señor Leonardo Halperin y los señores Jaime Wolovick y Moisés Zapesochni exponen: Que se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los Señores Leonardo Halperin, Jaime Wolovick y Moisés Zapesochni, se constituye una entidad que girará bajo la denominación: «Policrom, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: El domicilio de la Sociedad y asiento principal de la misma será el de esta Ciudad, calle Lavalle dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, sin perjuicio de los representantes o agentes que podrán nombrarse en cualquier lugar del país. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la compra y venta de toda clase de tejidos de punto y sedas, así como cualquier otro artículo de tienda, sea al por mayor o por menor, al contado o a plazos. — La Sociedad podrá aceptar como garantía de las operaciones que realice, toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como cualquier derecho personal o real que al efecto se constituyese. — La Sociedad podrá también enajenar, ceder y transferir los bienes muebles o inmuebles y derechos que hubiere irrevocablemente adquirido por cualquier medio, en los plazos, precio, formas de pago y demás condiciones que mejor estime conveniente el Administrador Gerente de los negocios sociales, a cuyo efecto está autorizado para firmar las escrituras públicas y cualquier especie de instrumento público o privado, así como las cancelaciones y constitución de gravámenes y sus renovaciones. — La Sociedad podrá recibir en pago de sus deudores, bienes muebles o inmuebles y toda clase de derechos garantizados o no. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad se fija en un año y seis meses a partir del día primero de Agosto del año en curso, a cuya fecha se retrotrae su existencia, quedando por este instrumento ratificadas todas las operaciones verificadas desde el señalado día. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de un Administrador Gerente, el que queda ampliamente facultado para que como mandatario de la entidad, practique todas las operaciones mercantiles que tengan atinencia con el objeto de la misma, pudiendo además: otorgar protestos y protestas; conferir poderes especiales o generales; firmar toda clase de escrituras o cualquier otro instrumento público o privado; librar cualquier papel de comercio o suscribirlo como endosante o aceptante; demandar judicial o extrajudicialmente el pago de lo que se adeudare a la Sociedad; conceder y pedir la novación o renovación de cualquier obligación; solicitar y conceder créditos, cualquiera sea su importe, sea de particulares, bancos oficiales u otra institución bancaria, librando o recibiendo los documentos necesarios con o sin garantías; abrir cuentas corrientes, suscribir cheques, pagarés, letras o cualquier otro papel de comercio, como también recibirlos en pago de deudas, pudiendo endosarlos; entregarlos al cobro o redescontarlos; celebrar contratos de arrendamientos y locación de servicios; despedir empleados; representar a la Sociedad ante las distintas reparticiones públicas nacionales o locales, como ser: oficina de correos, aduanas, municipalidades, entidades autónomas de la Nación o de las Provincias, bancos oficiales o particulares; representar en juicio a la Sociedad como demandante o demandada; asistir a todas las audiencias y comparendos; transar, aceptar sindicaturas, hacer pago en dinero efectivo o en especie; percibir sumas de dinero o cualquier otro valor; cobrar; designar árbitros juris o amigables componedores; otorgar cartas de pago; renunciar a recursos o a fueros o jurisdicciones; delegar parcialmente las facultades acordadas; obligar a la Sociedad al cumplimiento de los reglamentos y cartas orgánicas dictadas o a dictarse, de los bancos oficiales o particulares; cancelar y pedir la cancelación de deudas y gravámenes; pedir embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos; pedir y acordar cartas de pago; pedir y ofrecer todo género de pruebas. — Queda prohibido al Administrador Gerente: a) Comprometer a la Sociedad como garante de obligaciones de terceros. — b) No podrá tener negocio a su exclusivo nombre, ni podrá formar parte de sociedad o empresas ni tampoco desempeñar empleo de cualquier índole que éste fuera. — El Administrador Gerente se obligará a prestar permanente atención a los negocios sociales, siendo que la observancia de negligencia en su conducta o el abandono de sus tareas, será motivo y causa suficiente para ser exonerado de la Sociedad. — De común acuerdo los socios componentes designan Administrador Gerente de la Sociedad al Señor Jacobo Stempel, para que ejercite funciones de tal durante todo el término de contrato, quien en las operaciones que realice, deberá usar de la firma particular a continuación de la denominación social «Policrom, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — En caso de fallecimiento, incapacidad declarada o exoneración del nombrado Administrador Gerente, los socios, de común acuerdo designarán la persona que habrá de sustituirlo. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, el cual es aportado por los socios en la siguiente proporción: Leonardo Halperin ciento sesenta y cuatro cuotas; Jaime Wolovick ochenta y seis cuotas y Moisés Zapesochni, doscientas cincuenta cuotas. — Todos los socios efectúan sus aportes a la Sociedad en mercaderías, útiles, obligaciones a cobrar, títulos, acciones y muebles, en un todo de acuerdo al inventario general que al efecto practicaron y suscribieron en tres ejemplares de igual tenor, el día treinta y uno de Julio del año en curso, el cual se considera parte integrante de este instrumento. — Séptima: Cada seis meses se practicará un balance general de las operaciones sociales, el cual será refrendado por el Administrador Gerente y sometido para su aprobación a los socios, sin perjuicio de la obligación de éste de presentar balances de comprobación cada vez que los socios así se lo requieran: — Octava: Los socios se reunirán cada dos meses para oír al Administrador Gerente respecto de la marcha de los negocios sociales y adoptar las directivas a que deberá ceñirse este último. — Cualquier decisión que adopten los socios deberá resultar del acuerdo unánime de los mismos. — Además de las reuniones ordinarias y de las que correspondan a la aprobación del balance semestral, los socios podrán celebrar reuniones extraordinarias cuando así lo estimare conveniente el Administrador Gerente o lo decidan los socios. — Es obligación del Administrador Gerente asistir a todas las reuniones que los socios celebren. — Novena: El balance general debe ser aprobado por unanimidad de votos presentes; al socio ausente se lo tendrá por conforme con el balance presentado y confeccionado por el Administrador Gerente. — El primer balance será practicado el día treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Para establecer los beneficios líquidos se harán las amortizaciones previas correspondientes a las mercaderías, muebles y útiles existentes hasta un máximum del quince por ciento, el cual será fijado por el Administrador Gerente y aprobado por todos los socios. — Décima: Las utilidades realizadas y líquidas, serán distribuídas una vez hechas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior y una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital total, en la siguiente forma: Don Jaime Wolovick percibirá el cuarenta por ciento; Don Leonardo Halperin percibirá el treinta por ciento y Don Moisés Zapesochni percibirá el treinta por ciento. — Queda establecido que el Administrador Gerente percibirá como única retribución por su carácter de tal, la suma mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional. — Los socios Don Leonardo Halperin y Don Moisés Zapesochni quedan facultados para retirar cada uno mensualmente la suma de trescientos pesos nacionales, cuyos importes les será deducido de sus respectivas cuentas personales. — Si el balance general arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en igual proporción que la establecida para sus ganancias. — Si durante algún ejercicio resultaran pérdidas superior al cincuenta por ciento del capital, cualquier socio podrá pedir la inmediata disolución de la Sociedad, pero este derecho deberá ser ejercido dentro de los treinta días de haberse aprobado el correspondiente balance. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará en su giro hasta la expiración del término, y los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado podrán continuar en la Sociedad representados por una sola persona. — Queda entendido que cada cuota social es indivisible. Queda prohibido terminantemente a los socios, ceder y transferir sus cuotas sociales. — Duodécima: Treinta días antes del vencimiento del contrato, los socios resolverán de mutuo acuerdo respecto

de la prórroga de la Sociedad. — Décima tercera: Cualquier modificación a este contrato, deberá ser aprobada mediante mutuo acuerdo entre los socios. — Décima cuarta: Si al vencimiento del contrato los socios no estuvieren de acuerdo en prorrogarlo, la Sociedad será disuelta, designándose en una reunión especial el o los liquidadores. — La liquidación y partición se llevará a cabo de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio, salvo las disposiciones compatibles con la ley que la referida reunión de socios hubiere adoptado por unanimidad. — Décima quinta: Cualquier divergencia que se suscite con motivo de la interpretación del presente contrato será resuelta por la decisión que adopte una reunión de socios que represente la mayoría absoluta del capital. — En caso de no poder celebrarse la reunión, la cuestión será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero nombrado por éstos, en el supuesto de existir disparidad de criterio. — Los otorgantes facultan al Escribano Autorizante para que expida de la presente los testimonios que fuesen necesarios a la Sociedad y a los socios. — La parte pertinente del mandato invocado por el señor Isaac Halperin, apoderado del socio Leonardo Halperin, dice así: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparece el señor Leonardo Halperin, que firma indistintamente «L. Halperin» o «Leonardo Halperin», argentino, de estado civil soltero, de veinte y siete años de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en esta Ciudad, calle Perú novecientos ochenta y cuatro; persona hábil, do mi conocimiento, doy fe, y expone: Que confiere poder general a favor y nombre de los señores Isaac Halperin, Nicolás Halperin, Lázaro Halperin, León Grodsinsky y Juan Francisco Brumana, para que en su representación, bien sea conjunta, separada o alternativamente, tomen intervención en todos los asuntos en que el poderdante tenga interés o sea parte por cualquier causa, razón o títulos. — Al efecto faculta a los nombrados mandatarios para que entiendan. . . . . . Ratificar o rectificar contratos de sociedades preexistentes en los que el mandante sea parte o bien declarar la nulidad de los mismos estableciendo expresamente que carecen de efecto legal; constituir nuevas sociedades en las que el poderdante figure como integrante, cualquiera sea el tipo de la entidad creada y el carácter que como socio invista, representándolo en las mismas con las más amplias facultades. — Para que disuelvan las sociedades constituídas regular o irregularmente, designando o aceptando el cargo de Liquidadores. — Para que firmen todas las escrituras públicas y privadas que sean necesarias para el mejor desempeño de sus cometidos, cancelando créditos y deudas y otorgando y recabando recibos y cartas de pago. — Leída que le fué ratificó su contenido y firmó por ante mí y los testigos Don Alberto Mazzeo y Don Eugenio Bastida, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — L. Halperin. Leonardo Halperin. — Tgo.: Alberto Mazzeo. — Tgo.: Eugenio Bastida. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti.» — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué, los comparecientes ratifican su contenido y firman conjuntamente con los testigos presentes, Don Eugenio Bastida y Don Guillermo Freire, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. Wolovick. — I. Halperin. — M. Zapesochni. — Tgo.: E. Bastida. — Tgo.: Guillermo Freire. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti». — Pedro R. Mom, Secretario, P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.29 sept.-N.° 6822-v.4 oct.

Se hace saber, que por fallecimiento de don **Remigio De Poli**, en oportunidad y según escritura efectuada ante el escribano doctor Miguel Luzio, el socio **Francisco Pablo De Poli**, se hizo cargo del activo y pasivo de la Sociedad Comercial Talleres Metalúrgicos "Remigio De Poli e Hijo", situada en la calle Avellaneda número 1171, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de junio de 1936. Por escritura pública ante el escribano Dr. Raúl P. Molinari, con fecha 9 de enero del año corriente, éste que giraba bajo su solo nombre, constituye una nueva sociedad, la que a su vez se hace cargo del activo y pasivo para continuar los mismos negocios y en adelante se denomina **"De Poli Hermanos y Cía."**, la que fué formada por Francisco Pablo De Poli, Pablo Galiano De Poli, Luisa María Ibelli Vda. de De Poli y Norma De Poli de Smania.

e.29 sept.-N.° 6808-v.4 oct.

CASA PEDRO A. MOREYRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el contrato de la Sociedad «Casa Pedro A. Moreyra, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que dice así: Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre Doña Corina Cedeyra de Moreyra, de estado viuda, por sí y sus dos hijos menores Luis María Moreyra y José María Moreyra, y Don Eduardo Domingo Moreyra, mayor de edad, soltero; Doña Corina Isabel Moreyra, mayor de edad, soltera; Don Miguel Angel Moreyra, mayor de edad, soltero; Doña María Angélica Moreyra, mayor de edad, soltera y Don Pedro Alberto Moreyra, mayor de edad, soltero, todos de nacionalidad argentina y domiciliados en la calle Rioja ciento setenta, Buenos Aires, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las siguientes condiciones: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación «Casa Pedro A. Moreyra, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Rioja número ciento setenta, u otro domicilio que resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, con efecto retroactivo al primero de Enero de mil nuevecientos treinta y siete, pudiendo ser disuelta a pedido de socios poseedores del setenta y cinco por ciento de las cuotas del Capital como mínimum, previo aviso que deberá darse por escrito seis meses antes de la terminación de cualquier ejercicio anual. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto explotar el negocio de pompas fúnebres, la compra-venta y fabricación de ataúdes y demás artículos relacionados con los servicios de pompas fúnebres y el alquiler de carruajes, pudiendo además explotar el negocio de lapidería, construcción de tumbas, nichos, bóvedas y mausoleos y en general ejercer todas las actividades que tengan relación con la inhumación de cadáveres. — Quinto: El Capital social lo constituye la suma de Ciento diez y seis mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Un mil ciento sesenta y dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Doña Corina Cedeyra de Moreyra suscribe Quinientas ochenta y una cuotas, o sea cincuenta y ocho mil cien pesos; Don Eduardo Domingo Moreyra suscribe Ochenta y tres cuotas, o sea ocho mil trescientos pesos; Doña Corina Isabel Moreyra suscribe Ochenta y tres cuotas, o sea Ocho mil trescientos pesos; Don Miguel Angel Moreyra suscribe Ochenta y tres cuotas, o sea ocho mil trescientos pesos; Doña María Angélica Moreyra suscribe Ochenta y tres cuotas, o sea ocho mil trescientos pesos; Don Pedro Alberto Moreyra suscribe ochenta y tres cuotas, o sea ocho mil trescientos pesos; Don Luis María Moreyra suscribe Ochenta y tres cuotas, o sea ocho mil trescientos pesos, y Don José María Moreyra suscribe Ochenta y tres cuotas, o sea ocho mil trescientos pesos. — En pago total de sus respectivas suscripciones, los socios entregan su parte en la Empresa de Pompas Fúnebres que perteneció a Don Pedro Anacleto Moreyra y que correspondió a los contratantes en su carácter de esposa e hijos legítimos del causante, según balance practicado al primero de Enero de mil nuevecientos treinta y siete, copia del cual se agrega, firmado por todos los socios. — Sexto: La representación legal y administrativa de la sociedad estará a cargo de los Gerentes, nombrándose por el presente a Doña Corina Cedeyra de Moreyra y al Señor Eduardo Domingo Moreyra, quienes tendrán indistintamente todas las facultades necesarias para administrar a la Sociedad y efectuar todas las operaciones bancarias necesarias, abrir cuentas corrientes en Bancos o cualesquiera otras instituciones de crédito y firmar cheques, pero no se podrá girar en descubierto sino con la firma de dos gerentes. — Queda prohibido el otorgamiento de fianzas ajenas al giro de los negocios de la Sociedad. — Séptimo: Los socios Miguel Angel Moreyra y Pedro Alberto Moreyra prestarán servicios como empleados, y serán remunerados por la Sociedad, debiendo cumplir con los deberes que les asignen los Gerentes, entre los que figurará el manejo del personal. — Los Gerentes también recibirán una remuneración mensual por sus servicios, la que será fijada de tiempo en tiempo por los socios. — Octavo: El año financiero de la Sociedad comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Las cuentas y balances se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio y el balance deberá ser firmado por todos los socios en prueba de conformidad. — Los beneficios, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el máximo del diez por ciento del capital, así como las pérdidas, serán distribuídos entre los socios en proporción al número de cuotas que posea cada uno. — Noveno: Ningún socio tiene derecho a ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sino con el voto favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no será disuelta, y los herederos del socio fallecido tendrán el derecho de seguir como socios, pero deberán constituir y mantener un representante único que intervenga por ellos en la Sociedad. — Undécimo: Si se resolviera disolver la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría de las cuotas, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo segundo: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios y|o gerentes, o entre uno y otro de ellos, sobre cuestiones relacionadas con la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación cualquiera, las relaciones con el personal y demás cuestiones atingentes a la marcha de los negocios, serán resueltas por mayoría de los votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios y|o gerentes será sometida a la decisión de un árbitro arbitrador, amigable componedor, nombrado de común acuerdo por las partes o en su defecto por un Juez de Comercio de la Capital, con exclusión de todo otro procedimiento judicial. — Conformes las partes con las doce cláusulas que anteceden, firman el presente el día catorce de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — (Firmados).: Corina C. de Moreyra. Eduardo D. Moreyra. Corina I. Moreyra. María Angélica Moreyra. Pedro A. Moreyra. Miguel A. Moreyra.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.29 sept.-N.° 6817-v.4 oct.

BORRO Y FREIRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Edicto Judicial

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que el contrato de constitución de la sociedad de responsabilidad limitada «Springolo y Borro», suscripto el día 17 de Febrero del año en curso e inscripto en el Registro Público de Comercio el día treinta de Abril de mil novecientos treinta y siete, bajo el número noventa y siete, folio ciento noventa y nueve del libro dos de Contratos de Soc. de Resp. Limitada, ha sido modificado, según los convenios siguientes, reduciéndose el capital y haciéndose las cesiones de cuotas que en ellos se establecen: «Entre Furio Plácido Springolo y Alfredo Borro, como únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Springolo y Borro», y Antonio José Freire, domiciliado en la calle El Maestro número veinte y seis, Capital Federal, argentino, casado, convienen: Primero: Furio Plácido Springolo y Alfredo Borro, que hasta el presente han aportado un capital de doce mil y de veinticuatro mil pesos nacionales legales, respectivamente, reducen a dicho total de treinta y seis mil pesos el capital social, que por estar ya íntegramente aportado, exonera a los contratantes entre sí de toda obligación de aportes posteriores. — Segundo: Furio Plácido Springoli, cede, vende y transfiere sus cuotas en la Sociedad Springolo y Borro, con todos sus derechos y acciones, a Antonio José Freire, por el importe de las mismas, o sea por la suma de doce mil pesos moneda nacional que recibe aquél de éste en el acto de firmarse este convenio, sirviendo el mismo de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Alfredo Borro consiente esta cesión y acepta a Antonio José Freire como socio, en el mismo lugar, grado y atribuciones que correspondían a Furio Plácido Springolo. — Cuarto: Con motivo de ello, los socios resuelven que la Sociedad se denomine, a partir desde la fecha, «Borro y Freire - Sociedad de Responsabilidad Limitada», **manteniéndose íntegramente todas las estipulaciones del contrato de constitución de la sociedad que hasta la fecha se denominó «Springolo y Borro». — Hecho en tres ejemplares iguales, uno para cada otorgante, en Buenos Aires, a dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Furio P. Springolo. — Antonio J. Freire. — A. Borro». — «Alfredo Borro y Antonio José Freire, únicos componentes de «Borro y Freire, Sociedad de Responsabilidad Limitada», convienen: Primero: De las veinticuatro cuotas de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), cada una que corresponden a su capital social, Antonio José Freire cede, vende y transfiere a su socio Alfredo Borro, veinte cuotas, que representan diez mil pesos moneda nacional, declarando haber ya recibido dicho importe del comprador. — Segundo: El capital de José Antonio Freire queda reducido a cuatro cuotas de quinientos** pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), en junto dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.— m|n.), y el de Alfredo Borro aumentado a sesenta y ocho cuotas de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), en junto treinta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 34.000.— m|n. — Tercero: Modificando la parte pertinente del artículo octavo del contrato social, se establece que las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — De las utilidades, previa reserva del porcentaje legal y con sujeción a las demás disposiciones de dicho artículo, corresponderán el setenta por ciento a Alfredo Borro y el treinta por ciento a Antonio José Freire. — Cuarto: Si la situación económica de la Sociedad fuere normal y el socio Alfredo Borro resolviere disolverse en uso del derecho que le confiere el artículo primero del contrato social, deberá indemnizar a Antonio José Freire a razón de trescientos pesos moneda nacional mensuales, durante el tiempo comprendido entre la fecha de disolución y la de suscripción de este convenio. — Quinto: Con sus ganancias o por medio de aportes parciales, Antonio José Freire puede aumentar su capital hasta igualar el de Alfredo Borro. — Hecho en dos ejemplares iguales, uno para cada parte, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado: diecinueve. Vale. — Antonio J. Freire. — A. Borro».

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.30 sept.-N.° 6848-v.5 oct.

Se hace saber que la Sociedad **"Engelbert Hardt y Compañía"**, con negocios de importación y exportación, ha quedado disuelta en virtud de lo dispuesto por el inciso 7.° del artículo 422 del Código de Comercio, haciéndose cargo de su activo y pasivo —con excepción de los bienes inmuebles y créditos hipotecarios, que permanecerán en la liquidación— los señores don Gustavo Hardt y don Germán (Hermann) Hilger, el que a su vez, lo transferirán a la nueva Sociedad "Engelbert Hardt y Compañía", que constituirán los señores nombrados, juntamente con don Engelbert Hardt, otorgándose las escrituras que en derecho correspondan, ante el escribano don Mateo Pérez Aliendro. Los reclamos deberán hacerse en el domicilio de los contratantes, calle Bartolomé Mitre N.° 853.

e.30 sept.-N.° 6842-v.5 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de Mensura

De acuerdo con el decreto del S. G. del 8-III-1933, se hace saber que el Ing. J. Florencio Puchulú, ha efectuado la mensura de las tierras arrendadas al señor Francisco García Braña, en la Zona Sur del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, emplazándose por 15 días a contar de la última publicación de este edicto a la Soc. Anón. Ganadera Argentina Menéndez Behety como colindante de dicha concesión para que preste o no su conformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darla por conforme.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — (Fdo.): Héctor E. Pallejá, Jefe de Geodesia.

e.1.° oct.-N.° 6881-v.3 oct.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional